Administración: Ruta 1 Km.24 - Ciudad del Plata

C.P.: 80.101 - San José - Uruguay Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127 email: isusa@isusa.com.uy



# PROSPECTO INFORMATIVO

# PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES II por valor nominal de hasta USD 50 millones

Serie II.1 por valor nominal mínimo de USD 10 millones y máximo de USD 12 millones

# Emisor: INDUSTRIA SULFÚRICA S.A. (ISUSA)

Entidad registrante, Agente de pago y Entidad representante:

Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

Calificadora de Riesgo: FIX SCR Uruguay Calificadora de Riesgo S.A.

Junio 2018 San José, Uruguay

W Bourt

VALOR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018 (COMUNICACIÓN 2018/107).

ESTA INSCRIPCION SOLO ACREDITA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS LEGAL Y REGLAMENTARIAMENTE, NO SIGNIFICANDO QUE EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY EXPRESE UN JUICIO DE VALOR ACERCA DE LA EMISION, NI SOBRE EL FUTURO DESENVOLVIMIENTO DE LA ENTIDAD EMISORA.

LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE, FINANCIERA Y ECONOMICA, ASI COMO DE TODA OTRA INFORMACION SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO, ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO DE INDUSTRIA SULFURICA S.A. ("ISUSA") Y SU COMISION FISCAL, Y EN LO QUE ES DE SU COMPETENCIA, Y DE LOS AUDITORES QUE SUSCRIBEN LOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN.

EL DIRECTORIO DE LA ENTIDAD EMISORA MANIFIESTA, CON CARACTER DE DECLARACION JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACION, INFORMACION VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACION PATRIMONIAL, ECONOMICA Y FINANCIERA DE INDUSTRIA SULFURICA S.A. (ISUSA), Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PUBLICO INVERSOR CON RELACION A LA PRESENTE EMISION, CONFORME A LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES.

Por Industria Sulfúrica S.A.

I.Q. Gustavo Barreto

Director - Gerente Técnico

Gerardo Martínez Burgos

Presidente - Gerente General

#### **AVISO IMPORTANTE**

LA BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A. ("BVM") COMO ENTIDAD REPRESENTANTE. AGENTE DE PAGO Y ENTIDAD REGISTRANTE NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS EN LA MISMA, NI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA, PRINCIPAL NI DE GARANTIA, POR LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES OBJETO DE ESTA EMISION, NI POR EL CONTENIDO DE ESTE PROSPECTO. LA INSCRIPCIÓN DE LOS VALORES EN EL REGISTRO DE EMISORES Y VALORES DE BVM NO REPRESENTA UNA RECOMENDACIÓN DE SU PARTE. NI PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS, NI UNA PREDICCIÓN DE SU PUNTUAL CUMPLIMIENTO.

LA INFORMACION SOBRE LA EMPRESA Y SUS PROYECCIONES FINANCIERAS CONTENIDAS EN ESTE PROSPECTO HAN SIDO ELABORADAS POR EL EMISOR EN BASE A LA INFORMACION DISPONIBLE A LA FECHA. A PESAR DE SER CONSIDERADA CONFIABLE EL EMISOR NO PUEDE ASEGURAR QUE LAS PROYECCIONES FINANCIERAS QUE CONTIENE EL PRESENTE PROSPECTO SE CUMPLAN EN EL FUTURO.

RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL DIRECTORIO EN EL PUNTO B) ii) DEL CAPITULO I- SUMARIO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES, LITERAL E) OBLIGACIONES ADICIONALES DEL EMISOR, LAS MISMAS SON SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE TIENEN LOS ACCIONISTAS AL RESPECTO.

AL ADOPTAR UNA DECISION DE INVERTIR. LOS INVERSORES DEBEN BASARSE EXCLUSIVAMENTE EN SU PROPIO ANALISIS DE LOS INSTRUMENTOS QUE SE OFRECEN, DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS MISMOS Y DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS EN SU DECISION DE INVERTIR. LOS INVERSORES DEBERÁN CONSULTAR CON SUS PROPIOS ASESORES RESPECTO A LAS IMPLICANCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS, IMPOSITIVAS Y LEGALES VINCULADOS A SU INVERSIÓN EN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

EL PRESENTE PROSPECTO ES DISTRIBUIDO AL SOLO EFECTO INFORMATIVO, Y NO CONSTITUYE RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA EL INVERSOR. QUIEN TOMARÁ LA DECISIÓN A SU SOLO RIESGO Y REALIZANDO SUS PROPIAS AVERIGUACIONES Y EVALUACIONES. EL INVERSOR HABRÁ DE FORMAR SU DECISIÓN EN BASE A LA INFORMACIÓN QUE PROCURE POR SUS PROPIAS FUENTES.

CON RESPECTO A LOS RIESGOS DE LA EMISION RECOMENDAMOS LEER ATENTAMENTE EL CAPITULO IV.

EL PRESENTE PROSPECTO FUE COMPLETADO EN JUNIO DE 2018.

Por Industria Sulfúrica S.A.

I.Q. Gustavo Barreto

Director - Gerente Técnico

Gerardo Martínez Burgos Presidente - Gerente General

#### INDICE

#### I. SUMARIO DE TERMINOS Y CONDICIONES

- a) Términos y condiciones.
- b) Forma y denominación.
- c) Resumen de Contratos auxiliares de la Emisión:
  - (i) Contrato de Entidad Representante
  - (ii) Contrato de Agente de Pago
  - (iii) Contrato Entidad Registrante
- d) Titularidad
- e) Obligaciones adicionales del Emisor
- f) Tributos
- g) Actuación de los Obligacionistas

#### II. INFORMACION SOBRE LA SOCIEDAD EMISORA

- a) Información jurídica y representación legal
  - a.1) Datos generales
  - a.2) Constitución
  - a.3) Accionistas
  - a.4) Gobierno corporativo
  - a.5) Administración, representación y fiscalización interna
  - a.6) Comité de Auditoría y Vigilancia
  - a.7) Personal superior y antecedentes curriculares
  - a.8) Organigrama.
  - a.9) Código de Ética.
  - a.10) Inversiones en otras empresas
- b) Actividad comercial e industrial
  - b.1) Antecedentes
  - b.2) Facilidades físicas
  - b.3) Calidad y medio ambiente
  - b.4) Operativa
- c) Mercado
  - c.1) Interno
  - c.2) Exportaciones
  - c.3) Comportamiento de los precios
- d) Información económico-financiera
  - d.1) Estado de Situación Patrimonial
  - d.2) Estado de Resultados
  - d.3) Análisis por ratios

### III. DESCRIPCION DEL PROYECTO

- a) Aumento de capital de trabajo
- b) Estructura de financiamiento
- c) Proyecciones financieras
  - c.1) Supuestos utilizados
  - c.2) Estado de Situación Patrimonial proyectado
  - c.3) Estado de Resultados proyectado
  - c.4) Flujo de fondos proyectado

les Brutf

#### C.5) Ratios proyectados

#### IV. ANALISIS DE RIESGOS

#### V. CONTINGENCIAS LEGALES.

#### VI. ANEXOS

- 1- Testimonio notarial del acta de directorio que aprobó el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II y la emisión de la primera serie de obligaciones negociables bajo dicho programa (Serie II.1)
- 2- Contrato de entidad registrante.
- 3- Contrato de agente de pago.
- 4- Contrato de entidad representante.
- 5- Modelo del documento de emisión de la Serie II.1.
- 6- Estados contables consolidados expresados en dólares americanos al 31/12/2017 con dictamen de auditoría.
- 7- Estados contables individuales expresados en dólares americanos al 31/12/2017 con dictamen de auditoría.
- 8- Informe de calificación.
- 9- Informe de contingencias legales.

les Baut

#### I, SUMARIO DE TERMINOS Y CONDICIONES.

#### a) Términos y condiciones.

Por resolución de Directorio de fecha 25 de abril de 2018, el Emisor resolvió recurrir al financiamiento mediante un programa de emisión de obligaciones negociables escriturales con oferta pública, no convertibles en acciones al amparo de la Ley Nº 18.627 a emitirse en una o más series (en adelante, el "Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II" o "Programa de Emisión"), por un valor nominal total de hasta US\$ 50.000.000 (Dólares americanos cincuenta millones) de acuerdo a los términos y condiciones que se indican a continuación.

Asimismo, en la misma resolución del Directorio referida, el Emisor resolvió emitir la primera serie de obligaciones negociables bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II (Serie II.1) de acuerdo a las condiciones que se señalan seguidamente.

Términos y Condiciones Generales del Programa de Emisión II		
Emisor:	INDUSTRIA SULFÚRICA S.A. (ISUSA)	
Objeto de la emisión:	Cancelación de endeudamiento financiero y/o financiación del capital de trabajo permanente diversificando la fuente y el plazo de financiamiento.	
Instrumento:	Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de oferta pública	
Tipo de obligaciones:	Escriturales no convertibles en acciones	
Monto Total del Programa:	Valor nominal hasta US\$ 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones).	
Moneda:	Dólar estadounidense fondo. El emisor se reserva el derecho a realizar los pagos en moneda uruguaya al tipo de cambio interbancario vigente el día hábil anterior al día del correspondiente pago, si al momento del pago existieran restricciones legales y/o reglamentarias para la libre transferencia y adquisición de moneda extranjera en el mercado interno.	
Valor nominal de cada Obligación Negociable:	US\$ 1.000 (dólares estadounidenses mil).	
Plazo de ejecución del programa:	El plazo entre la inscripción del programa y la inscripción de la última serie no podrá ser superior a los cinco años.	
Plazo de vigencia de cada serie:	De 1 a 10 años desde la fecha de la emisión.	
Emisiones:	Cada serie a emitirse bajo el Programa de Emisión será aprobada por el Directorio quien fijará las condiciones de la misma.	
Cotización:	Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas mediante oferta pública en la Bolsa de Valores de Montevideo y tendrán mercado secundario en la referida Bolsa de Valores.	
Entidad Representante:	Bolsa de Valores de Montevideo S.A.	
Agente de Pago:	Bolsa de Valores de Montevideo S.A.	
Entidad Registrante:	Bolsa de Valores de Montevideo S.A.	
Calificadora de Riesgo:	Fix Scr Uruguay Calificadora de Riesgo S.A.	
Ley aplicable:	Ley de la República Oriental del Uruguay.	
Obligaciones adicionales	No existe garantía específica.	
	B) Obligaciones adicionales del Emisor.	

My Baut

- i) No hipotecar en beneficio de nuevas obligaciones u obligaciones pre-existentes, ni dar en leasing, ni transferir bajo cualquier título la propiedad de los bienes inmuebles que se detallan a continuación:
- Inmuebles padrones Número 1.628, 1.629, 1.630 y 19.398 (resultante del fraccionamiento del padrón Nº 18.159) sito en la Localidad Catastral Ciudad del Plata, en la Octava Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José.
- Inmueble padrón Número 1555 sito en la Localidad Catastral "Nueva Palmira", en la Octava Sección Judicial y Catastral del Departamento de Colonia.
- Inmuebles padrón Número 12.063 (antes padrones 4.413, 2.715, 7.598 y 11.749 –antes 1542 en mayor área-) sitos en la Localidad Catastral "Agraciada", en la cuarta Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano.

Los bienes descriptos precedentemente se encuentran a la fecha libre de gravámenes, con excepción de los inmuebles padrones número 1.628, 1.629, 1.630 y 19.398 (resultante del fraccionamiento del padrón Nº 18.159), sobre los cuales existe hipoteca y ampliación en garantía de las líneas de crédito concedidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay para financiación de importación de materias primas y pre-financiación de exportaciones y respecto de los cuales la obligación del Emisor consiste en no constituir segundas hipotecas.

El Emisor deberá cumplir con la restricción dispuesta en este punto excepto que las Obligaciones Negociables:

- Sean garantizadas igual y proporcionalmente o se beneficien de una garantía en esencialmente los mismos términos que las garantías que se otorgaran para las otras obligaciones o deudas, en cada caso a satisfacción de los Obligacionistas reunidos en asamblea; o
- Se otorgue a los Obligacionistas un beneficio, indemnización, u otro acuerdo que a juicio de los Obligacionistas no sea materialmente menos beneficioso para los mismos que el otorgamiento de una garantía similar a la que otorgaran para las obligaciones o deudas, en cada caso a satisfacción de los Obligacionistas reunidos en asamblea; o
- que sea aprobada una dispensa por una asamblea de Obligacionistas.

Se aclara expresamente que esta obligación no alcanza otros inmuebles, sean actuales o que se incorporen en el futuro.

les Bant

- ii) El Directorio del Emisor no propondrá pagar dividendos que superen el 20% de la utilidad neta del ejercicio económico, bajo ninguna forma con excepción de dividendos pagados en acciones, ni rescatar sus acciones, ni recomprar ni rescatar en forma anticipada, total o parcialmente, cualquier forma de endeudamiento. Esta restricción no regirá si se cumple que al momento de aprobarse estos pagos:
- El Emisor muestre un ratio de cobertura de deudas mayor a 1 al cierre del ejercicio según sus estados contables anuales auditados, debiendo el Auditor Externo del Emisor acreditar el cumplimiento de este ratio. Se define ratio de cobertura de deudas de una determinada fecha como el resultado de dividir (1) por (2), siendo (1) igual a la suma del resultado neto, más el cargo por depreciación de activos fijos e intangibles, más/menos cualquier otro resultado contable que no implique movimientos de fondos, más los intereses perdidos devengados en el ejercicio cerrado, más impuestos, menos el monto que el Emisor ha propuesto utilizar o distribuir como dividendos, y (2) suma de los intereses perdidos, devengados en el ejercicio cerrado más la porción corriente de la deuda a largo plazo; y
- El Emisor muestre un ratio de razón corriente mayor a 1 al cierre de cada ejercicio económico, según sus estados contables anuales auditados, debiendo el Auditor Externo del Emisor acreditar el cumplimiento de este ratio.

# Actuación de los Obligacionistas:

- Cualquier solicitud, requerimiento, autorización, instrucción, noticia, consentimiento, decisión y otra acción que surja de los documentos de emisión de las obligaciones negociables, del Contrato de Entidad Representante o en cualquier otro contrato relacionado con la emisión como correspondiendo a los titulares de obligaciones negociables o a determinadas mayorías de obligacionistas será adoptada en asamblea de obligacionistas (ya sea de la o las series respectivas o en una asamblea general de obligacionistas de todas las series que se emitan bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II si la decisión a adoptarse afecta o modifica las condiciones generales del Programa de Emisión y por ende es aplicable a todas las series de obligaciones negociables emitidas bajo el presente programa).
- 2. Las resoluciones que pretendan acordar con el Emisor modificaciones en los documentos de emisión de las correspondientes series de obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II que impliquen otorgamiento de quitas, y/o concesión de mayores plazos o esperas, modificaciones de las fechas de pago del capital o intereses, de la moneda de pago o la sustitución de la Entidad Representante, requerirán

M Bout

contar con el voto favorable de una mayoría especial de Obligacionistas que representen al menos 75% del saldo de capital adeudado de la correspondiente serie si es una decisión que sólo afecta a una serie en particular o de todas y cada una de las series de obligaciones negociables emitidas si es una decisión que afecta o modifica las condiciones generales del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II y por ende es aplicable a todas las series de obligaciones negociables emitidas bajo el presente programa. Esta decisión será vinculante para todos los Obligacionistas de la correspondiente serie.

3. Se deja expresa constancia de que el Emisor o sus accionistas, empresas o personas vinculadas, controlantes o controladas según lo establecido en los arts. 48 y 49 de la Ley 16.060 y el art. 16 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay pueden tener participación en las asambleas por las obligaciones negociables de las que sean sus titulares pero las mismas no serán computadas a los efectos del quórum para sesionar ni tendrán derecho a voto.

## Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones Negociables Serie II.1

Monto a emitir:	Mínimo US\$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) y máximo US\$ 12.000.000 (dólares estadounidenses doce millones).  La Emisora se reserva exclusivamente el derecho de determinar el monto de la Emisión por encima del monto mínimo y hasta el monto máximo (USD 12.000.000). El ejercicio de esa facultad no generará responsabilidad alguna.
Moneda de la emisión:	Dólar estadounidense fondo.
Monto mínimo a suscribir:	Mínimo US\$ 1.000 (dólares estadounidenses mil).
Precio de suscripción:	100% (cien por ciento) del valor nominal de cada Obligación Negociable.
Suscripción, adjudicación e integración:	La emisión de Obligaciones Negociables Serie II.1 tendrá un período de suscripción de dos (2) Días Hábiles:  La suscripción se realizará de forma electrónica a través de la Bolsa de Valores de Montevideo. Los inversores podrán realizar solicitudes de suscripción, a través del Agente Colocador Principal o Agentes Colocadores Secundarios.  El método de suscripción y adjudicación será el siguiente:  1) El primer día de suscripción se podrán suscribir Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo de USD 12.000.000 (dólares estadounidenses doce millones),

ly But

en dos tramos: (i) Tramo por opción de canje para los titulares -sean minoristas o institucionales- de obligaciones negociables, Serie A5 inscriptas en el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay según resolución de 20 de junio de 2014 ("Serie A5") y obligaciones negociables Series A6 inscriptas en el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay según resolución de 18 de junio de 2015 ("Serie A6"), ambas emitidas bajo el programa de emisión de obligaciones negociables oferta pública escriturales no convertibles acciones de ISUSA, inscripto en el precitado Registro según Comunicación 2011/223, con la modificación inscripta según Comunicación 2012/204, que opten por dicha opción; y (ii) Tramo en efectivo para inversores minoristas.

a) Tramo de Opción de Canje: Los titulares -sean minoristas o institucionales- de las Obligaciones Negociables Serie A5 y/u Obligaciones Negociables Serie A6, que a la fecha de la respectiva suscripción estén emitidas y en circulación, podrán canjear el saldo pendiente de amortización de capital bajo sus Obligaciones Negociables Serie A5 y la cuota de amortización de capital bajo sus Obligaciones Negociables Serie A6 con vencimiento 9/7/2018, a la Fecha de Integración, por las Obligaciones Negociables a emitirse bajo la Serie II.1 del presente Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II de ISUSA consideradas al valor nominal, en una relación de uno a uno. En virtud de lo antedicho, el monto máximo de suscripción para este tramo asciende a la suma de USD 8.000.000 (ocho millones de dólares estadounidenses). Los intereses devengados por las Obligaciones Negociables Serie A5 y A6 a la Fecha de Integración no serán parte del canje y serán por ISUSA en la pagos Fecha Integración de exclusivamente a quienes canjeen manteniéndose las condiciones para quienes no sean parte del canje.

Las suscripciones del Tramo de Opción de Canje se realizarán en la BVM entre las 10 y 12 horas, del día 25 de junio de 2018.

b) Tramo Minorista en efectivo: Se recibirán órdenes de suscripción en efectivo por inversores minoristas, por un valor máximo de suscripción por inversor que no supere el equivalente en dólares estadounidenses a 500.000 UI (quinientas mil unidades indexadas), en base a la cotización de la UI y U\$S vigente a la fecha de suscripción; y por hasta el monto máximo total de Emisión de la Serie II.1 de USD 12.000.000 (dólares estadounidenses doce millones). Cada inversor no podrá cursar más de una orden.

Se excluye a los inversores institucionales de participar en el Tramo Minorista en efectivo del primer día de suscripción.

Las suscripciones del Tramo Minorista en efectivo se realizarán en la BVM entre las 10 y 12 horas, del día 25 de

My Bout

junio de 2018.

Luego del cierre del primer día de suscripción, se adjudicarán Obligaciones Negociables en primer término a los suscriptores que hayan presentado ofertas en el Tramo de Opción de Canje. Dichas suscripciones no se prorratearán a los efectos de su adjudicación.

Una vez realizada la adjudicación del Tramo de Opción de Canje, se adjudicarán las Obligaciones Negociables a los suscriptores que hayan presentado ofertas en el Tramo Minorista en efectivo. El monto a adjudicar en el Tramo Minorista será hasta el monto máximo de la Emisión de la Serie II.1, deducido el monto de Obligaciones Negociables adjudicados en el Tramo de Opción de Canje. En caso de recibirse exceso de demanda en las ofertas recibidas en el Tramo Minorista en efectivo, las Obligaciones Negociables se adjudicarán a prorrata de las solicitudes.

2) En el segundo día de suscripción tendrá lugar la suscripción del Tramo General, únicamente en caso que quede pendiente un monto para adjudicación hasta alcanzar el monto máximo de la emisión de la Serie II.1 de USD 12.000.000 (doce millones de dólares estadounidenses), y siempre que el Emisor ejerza la facultad de alcanzar dicho monto.

En dicha suscripción podrán participar inversores institucionales.

Se recibirán órdenes de suscripción sin establecer un tope por inversor.

El monto a adjudicar será el monto máximo previsto para la emisión de la Serie II.1 de U\$S 12.000.000 menos el monto adjudicado el Primero Día de Suscripción.

Para la adjudicación de este Tramo General, se establece como mecanismo la prorrata de las órdenes de suscripción.

Las suscripciones del Tramo General, se realizarán en la BVM entre las 10 y 12 horas, del día 26 de junio de 2018.

En caso que las ofertas recibidas no sean suficientes para completar el total del monto mínimo previsto para la emisión, el Emisor podrá resolver aplicar el servicio de underwritting contratado con Urraburu & Hijos Corredor de Bolsa S.A., por dicho monto (esto es, USD 10.000.000).

La Emisora se reserva exclusivamente el derecho de determinar el monto de la Emisión por encima del monto mínimo y hasta el monto máximo (USD 12.000.000). El ejercicio de esa facultad no generará responsabilidad alguna ni otorgará a los colocadores o inversores que hayan ingresado ofertas de compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna.

M Bout

Plazo de vigencia de la serie:	48 meses desde la fecha de emisión. Si el día de pago del capital o intereses fuese un Día Inhábil bancario, el día de pago será el primer Día Hábil Bancario siguiente. Se entenderá por Día Inhábil Bancario, los días sábados y domingos del año, así como todos aquellos días en que las instituciones de intermediación financiera locales no funcionen, cualquiera sea el motivo; y por Día Hábil Bancario todos aquellos que no sea sábado, y domingo o en los que funcionen las instituciones de intermediación financiera.	
Amortización de capital:	El Emisor se obliga a amortizar el capital adeudado en virtud de las Obligaciones Negociables en 2 (dos) cuotas iguales. La primera cuota de capital vencerá a los 42 meses desde la fecha de la emisión y la siguiente a los 48 meses de la fecha de emisión.	
Interés compensatorios:	5,375% lineal anual sobre el capital no amortizado. Los intereses se pagarán semestralmente desde la fecha de emisión. El primer día de pago de intereses será a los seis meses de la fecha de emisión y los subsiguientes en el mismo día de cada semestre subsiguiente El interés será calculado en base a un año de 365 días.	
Intereses moratorios:	3,00% por encima de la tasa de interés compensatorio.	
Fecha de emisión:	Tendrá lugar en la Fecha de Integración.	
Fecha de integración:	Tendrá lugar al tercer día hábil bancario siguiente al cierre del Período de Suscripción, sea por integración en efectivo o mediante el canje.	
Agentes Colocadores:	Colocador Principal: Uraburru & Hijos Corredor de Bolsa S.A.	
	Colocadores Secundarios: Demás instituciones habilitadas para operar en la BVM.	
Comisión de colocación:	0.75% de acuerdo al valor nominal de las Obligacion Negociables adjudicadas.	
Underwriting de la emision:	Urraburu & Hijos Corredor de Bolsa S.A. ha celebrado con el Emisor un compromiso de underwritting por el cual se obliga a integrar al Emisor el importe total o parcial necesario para alcanzar el monto mínimo de la emisión (estos es, USD 10.000.000).	

# b) Forma y denominación.

Las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II serán escriturales, no convertibles en acciones. La denominación de las Obligaciones Negociables es de US\$ 1.000 (dólares americanos mil).

My Bant

En la medida que las Obligaciones Negociables a emitirse serán escriturales, se procederá a otorgar por parte del Emisor los Documentos de Emisión correspondientes a cada una de las series, cuyos originales quedarán depositados en la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en su calidad de Entidad Registrante.

#### c) Resumen de Contratos auxiliares de la Emisión:

#### (i) Contrato de Entidad Representante.

El Emisor ha designado a la Bolsa de Valores de Montevideo S.A como Entidad Representante de los titulares de obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II, mediante la celebración del contrato respectivo, por el cual le ha encomendado a la BVM la defensa de los derechos e intereses de los Obligacionistas, y en virtud del cual Bolsa de Valores de Montevideo S.A. se obliga a: a) controlar las suscripciones e integraciones efectuadas en cada una de las series a emitirse bajo el programa; b) asumir la representación legal de los obligacionistas de las distintas series que se emitan bajo el programa, con el alcance previsto en el Contrato de Entidad Representante y cada documento de emisión; c) brindar a los obligacionistas la información que éstos le soliciten respecto a las obligaciones negociables que se emitan bajo el presente programa y d) controlar e informar a los Obligacionistas respecto del cumplimiento de las obligaciones adicionales del Emisor en la forma y plazos previstos en el prospecto y cada documento de emisión; y e) defender los derechos e intereses colectivos de los obligacionistas de las distintas series que se emitan bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II durante la vigencia de las Obligaciones Negociables y hasta su cancelación total; en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 18.627 y el Contrato de Entidad Representante.

Por otra parte la Entidad Representante podrá (entre otras facultades): (a) realizar aquellos actos que sean necesarios para conservar los derechos de los obligacionistas siempre que dichos actos hayan sido autorizados por una resolución asamblearia adoptada por Obligacionistas que representen el porcentaje mínimo establecido en los documento de emisión a dichos efectos y (b) renunciar como Entidad Representante por su sola voluntad, y cuando exista una causa razonablemente justificada a tales efectos en cualquier momento, debiendo comunicar tal decisión a los obligacionistas (a sus domicilios si los tuviere en su condición de Entidad Registrante, o mediante publicaciones en dos diarios de amplia circulación en la capital por tres días corridos) y al Emisor, con al menos 90 días corridos de anticipación; además convocará a asamblea de titulares.

Mediante el contrato mencionado, los obligacionistas exoneran de responsabilidad y mantendrán indemne a la Entidad Representante por los resultados de su gestión, salvo en los casos de acción u omisión por dolo o culpa grave de la Entidad Representante. Finalmente, la Entidad Representante no es responsable por el cumplimiento de las de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión.

El Contrato de Entidad Representante debidamente firmado se encuentra a disposición del público, en la sede de Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en la calle Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo y en el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay.

#### (ii) Contrato de Agente de Pago.

El Emisor ha designado a Bolsa de Valores de Montevideo S.A. como Agente de Pago de las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión de Obligaciones

M Bout

Negociables II, a cuyos efectos ha celebrado un Contrato de Agente de Pago con la referida institución.

En mérito a ello, Bolsa de Valores de Montevideo S.A. pagará a su vencimiento o vencimientos, a los titulares registrales de las Obligaciones Negociables conforme el registro que lleva en su calidad de Entidad Registrante, por cuenta y orden del Emisor, el capital y/o los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II, siempre que medie suficiente provisión de fondos por parte del Emisor a dichos efectos.

El Agente de Pago no asume ningún tipo de responsabilidad para el caso de ausencia de la provisión de fondos por la no transferencia o giro por parte del Emisor para dar cumplimiento a las obligaciones que correspondan bajo las Obligaciones Negociables a emitirse en el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II. En caso en que la provisión de fondos fuere insuficiente para hacer frente al pago de la totalidad de las obligaciones negociables, el Agente de Pago queda irrevocablemente autorizado a prorratear los fondos entre la totalidad de los obligacionistas de cada serie, quedando exonerado de toda responsabilidad por los eventuales perjuicios que el pago a prorrata pudiera ocasionar a aquellos.

El Contrato de Agente de Pago debidamente firmado se encuentra a disposición del público, en la sede de Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en la calle Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo, y en el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay.

# (iii) Contrato de Entidad Registrante.

El Emisor ha designado a Bolsa de Valores de Montevideo S.A. para que actúe como "Entidad Registrante" de las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 23 y siguientes de la Ley N° 18.627, el decreto reglamentario 322/011 y la Recopilación de Normas de Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay, las demás normas modificativas, reglamentarias y concordantes aplicables y por las estipulaciones establecidas en el contrato celebrado entre las partes.

La Bolsa de Valores de Montevideo S.A. llevará un registro de las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión Obligaciones Negociables II, bajo el formato de anotación en cuenta en forma electrónica, así como cuentas de cada uno de los titulares de las Obligaciones Negociables.

Todos los suscriptores de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II deberán presentarse ante la Entidad Registrante y suscribir la documentación de estilo que la Entidad Registrante le requiera a tales efectos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, no quedaran incluidos en el Registro como titulares de las obligaciones negociables, ni podrán transferir ni gravar en modo alguno las obligaciones negociables.

Los obligacionistas que resulten del Registro tendrán derecho a solicitar a la Entidad Registrante la emisión del certificado de legitimación en los términos del artículo 41 y siguientes de la Ley 18.627 y de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

Para la emisión de un nuevo certificado de legitimación a un obligacionista respecto del cual ya se hubiera emitido un certificado, deberá presentar el certificado anterior. En caso de pérdida, destrucción o sustracción del certificado, el titular de la misma deberá cumplir con la normativa vigente a dicho momento y ser comunicada fehacientemente por el titular a la Entidad Registrante.

lly Baut

Se inscribirán en el Registro todos los negocios jurídicos que se realicen con las obligaciones negociables así como cualquier otra mención que derive de sus respectivas situaciones jurídicas, así como sus modificaciones, siempre que se notifique a la Entidad Representante, ante la cual deberá presentarse y suscribir la documentación de estilo que la Entidad Registrante le requiera.

El Contrato de Entidad Registrante debidamente firmado se encuentra a disposición del público, en la sede de Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en la calle Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo, y en el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay.

# d) Titularidad.

La adquisición de obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión de de Obligaciones Negociables II importará la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II y de la emisión de la serie correspondiente, así como del Contrato de Entidad Representante, del Contrato de Agente de Pago y del Contrato de Entidad Registrante.

La titularidad de las obligaciones negociables se adquiere mediante la suscripción en el período correspondiente y la integración del valor adjudicado en la fecha de emisión de la serie respectiva.

La titularidad de las obligaciones negociables se transfiere mediante la inscripción respectiva del cambio de titularidad en el registro de la Entidad Registrante. Dicha transferencia únicamente operará luego de que cedente y cesionario comuniquen a la Entidad Registrante por escrito su decisión de transferir los derechos correspondientes a uno o más obligaciones negociables, y que el nuevo obligacionista registre su firma ante la Entidad Registrante. Sin perjuicio de los estados de cuenta que la Entidad Registrante entregue como constancia o lo certificados de legitimación que se emitan, sólo se reconocerá como efectivo titular de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II a aquellos que resulten inscriptos en el registro de la Entidad Registrante.

#### e) Obligaciones adicionales del Emisor.

Regirán para las obligaciones negociables dentro del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II las siguientes condiciones y obligaciones adicionales:

- A) <u>No existe garantía</u>. Las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa de Emisión II no gozan de garantía específica alguna, encontrándose en pie de igualdad respecto de todas las demás obligaciones del Emisor que no cuentan con preferencia o garantía.
- B) <u>Obligaciones adicionales del Emisor</u>. Mientras las Obligaciones Negociables estén impagas, el Emisor se obliga a lo siguiente:
- i) No hipotecar en beneficio de nuevas obligaciones u obligaciones pre-existentes, ni dar en leasing, ni transferir bajo cualquier título la propiedad de los bienes inmuebles que se detallan a continuación:
- Inmuebles padrones Número 1.628, 1.629, 1.630 y 19.398 (resultante del fraccionamiento del padrón Nº 18.159) sitos en la Localidad Catastral Ciudad del Plata, en la Octava Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, que se ubica frente a la Ruta Nacional Nº 1, en los cuales se asientan las plantas de producción del Emisor especificadas en el Capítulo 2 punto b.2 del Prospecto ("Facilidades físicas").

M Baut

- Inmueble padrón Número 1555 sito en la Localidad Catastral "Nueva Palmira", en la Octava Sección Judicial y Catrastral del Departamento de Colonia, que se ubica frente a la calle Nuestra Señora de los Remedios, en el cual se asientan las plantas de producción del Emisor especificadas en el Capítulo 2 punto b.2 del Prospecto ("Facilidades físicas").
- Inmueble padrón Número12.063 (antes padrones 4.413, 2.715, 7.598 y 11.749 –antes 1542 en mayor área-) sito en la Localidad Catastral "Agraciada", en la cuarta Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano, que se ubica frente al Camino Treinta y Tres Orientales 5 kms. al este de Ruta 21, en el cual se asientan las plantas de producción del Emisor especificadas en el Capítulo 2 punto b.2 del Prospecto ("Facilidades físicas").

Los bienes descriptos precedentemente se encuentran a la fecha libre de gravámenes, con excepción del inmueble padrones número 1.628, 1.629, 1.630 y 19.398 (resultante del fraccionamiento del padrón Nº 18.159), sobre los cuales existe hipoteca y ampliación en garantía de líneas de crédito concedidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay para financiación de importación de materias primas y pre-financiación de exportaciones, y respecto de los cuales la obligación del Emisor consiste en no constituir segundas hipotecas.

El Emisor deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación a partir de la emisión de la primera serie de Obligaciones Negociables bajo el Programa de Emisión, al cierre de cada semestre del año civil, mediante certificado notarial expedido por Escribano Público el cual se deberá entregar a la Entidad Representante dentro del plazo de cinco días hábiles desde la fecha de cierre del correspondiente semestre.

El Emisor deberá cumplir con la restricción dispuesta en este punto excepto que las Obligaciones Negociables:

- Sean garantizadas igual y proporcionalmente o se beneficien de una garantía en esencialmente los mismos términos que las garantías que se otorgaran para las otras obligaciones o deudas, en cada caso a satisfacción de los Obligacionistas reunidos en asamblea; o
- Se otorgue a los Obligacionistas un beneficio, indemnización, u otro acuerdo que a juicio de los Obligacionistas no sea materialmente menos beneficioso para los mismos que el otorgamiento de una garantía similar a la que otorgaran para las obligaciones o deudas, en cada caso a satisfacción de los Obligacionistas reunidos en asamblea, o
- Que sea aprobada una dispensa por una asamblea de Obligacionistas.

Se aclara expresamente que esta obligación no alcanza otros inmuebles, sean actuales o que se incorporen en el futuro.

A los efectos de la determinación acerca del valor de las garantías la Entidad Representante estará autorizada a requerir el asesoramiento de profesionales en dicha especialidad a costo razonable del Emisor.

- ii) El Directorio del Emisor no propondrá pagar dividendos que superen el 20% de la utilidad neta del ejercicio económico, bajo ninguna forma con excepción de dividendos pagados en acciones, ni rescatar sus acciones, ni recomprar ni rescatar en forma anticipada, total o parcialmente, cualquier forma de endeudamiento. Esta restricción no regirá si se cumple que al momento de aprobarse estos pagos:
- El Emisor muestre un ratio de cobertura de deudas mayor a 1 al cierre del ejercicio según sus estados contables anuales auditados, debiendo el Auditor Externo del Emisor

My Bout

acreditar el cumplimiento de este ratio. Se define ratio de cobertura de deudas de una determinada fecha como el resultado de dividir (1) por (2), siendo (1) igual a la suma del resultado neto, más el cargo por depreciación de activos fijos e intangibles, más/menos cualquier otro resultado contable que no implique movimientos de fondos, más los intereses perdidos devengados en el ejercicio cerrado, más impuestos, menos el monto que el Emisor ha propuesto utilizar o distribuir como dividendos, y (2) suma de los intereses perdidos, devengados en el ejercicio cerrado más la porción corriente de la deuda a largo plazo.

- El Emisor muestre un ratio de razón corriente mayor a 1 al cierre del ejercicio económico, según sus estados contables anuales auditados, debiendo el Auditor Externo del Emisor acreditar el cumplimiento de este ratio.

Los estados contables anuales auditados del Emisor deberán contener la apertura necesaria que permita controlar tales ratios, a cuyos efectos, deberán especificar los rubros mencionados precedentemente.

La Entidad Representante controlará el cumplimiento de las obligaciones adicionales del Emisor establecidas en esta cláusula en forma anual, exclusivamente sobre la base de la información que surja del balance anual auditado del Emisor presentado al Banco Central del Uruguay y del proyecto de distribución de utilidades sometido a consideración de la Asamblea que surja de la memoria del directorio.

La Entidad Representante entregará un informe por escrito a los Obligacionistas respecto al resultado del contralor efectuado. Dicho informe deberá entregarse dentro de los siguientes 30 días corridos al vencimiento del plazo que dispone el Emisor para presentar ante el Banco Central del Uruguay los estados contables anuales auditados y la memoria anual del Directorio; siempre y cuando se haya entregado a la Entidad Representante la información referida en el párrafo anterior o en su defecto, la misma haya sido publicada por el Banco Central del Uruguay. La Entidad Representante no será responsable por el retardo en la entrega de la información por parte del Emisor o por la falta de publicación de la misma por el Banco Central del Uruguay; en cuyo caso, comenzará a computarse el plazo para entregar el informe desde la fecha en que dicha información haya sido efectivamente entregada por el Emisor o desde que fuera publicada por el Banco Central del Uruguay, lo que ocurra primero.

#### f) Tributos.

Será de cargo de los obligacionistas todo tributo existente o que se cree en el futuro que grave la emisión de las obligaciones negociables y/o los pagos a efectuar como consecuencia de las mismas, incluyendo el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto a la Renta de los No Residentes y cualquier otro tributo, carga o gravamen que tenga como causa, la emisión, enajenación o titularidad de las obligaciones negociables. Serán de cargo del Emisor todos los gastos razonables, tributos, honorarios y costos que se generen debido al incumplimiento del Emisor (incluyendo la ejecución del Emisor) a las obligaciones establecidas en los documentos de emisión, en el Contrato de Entidad Representante, en el Contrato de Agente de Pago o en el Contrato de Entidad Registrante.

Conforme a lo previsto en el Contrato de Entidad Registrante, en virtud de que la información respecto de la titularidad de las Obligaciones Negociables es confidencial en los términos del artículo 25 del Decreto ley 15.322, la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. asume la obligación de efectuar por su cuenta y cargo, y bajo su responsabilidad, el cálculo de las retenciones tributarias que corresponda realizar por parte del Emisor en relación a los obligacionistas para el cumplimiento por parte del Emisor de las normas tributarias que resulten aplicables.

My Bout

#### g) Actuación de los Obligacionistas.

La actuación de los obligacionistas se encuentra regulada en la cláusula octavo del Contrato de Entidad Representante y en cada documento de emisión.

Cualquier solicitud, requerimiento, autorización, instrucción, noticia, consentimiento, decisión y otra acción que surja de los documentos de emisión de las obligaciones negociables, del Contrato de Entidad Representante o en cualquier otro contrato relacionado con la emisión como correspondiendo a los obligacionistas o a determinadas mayorías de obligacionistas será adoptada en asamblea de obligacionistas (ya sea de la o las series respectivas o en una asamblea general de obligacionistas de todas las series que se emitan bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II si la decisión a adoptarse afecta o modifica las condiciones generales del Programa de Emisión II y por ende es aplicable a todas las series de obligaciones negociables emitidas bajo el presente porgrama).

Las resoluciones que pretendan acordar con el Emisor modificaciones en los documentos de emisión de las correspondientes series de obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II que impliquen otorgamiento de quitas, y/o concesión de mayores plazos o esperas, modificaciones de las fechas de pago del capital o intereses, de la moneda de pago o la sustitución de la Entidad Representante, requerirán contar con el voto favorable de una mayoría especial de obligacionistas que representen al menos 75% del saldo de capital adeudado de la correspondiente serie si es una decisión que sólo afecta a una serie en particular o de todas y cada una de las series de obligaciones negociables emitidas si es una decisión que afecta o modifica las condiciones generales del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II y por ende es aplicable a todas las series de obligaciones negociables emitidas bajo el presente programa. Esta decisión será vinculante para todos los Obligacionistas de la correspondiente serie.

Se deja expresa constancia de que el Emisor o sus accionistas, empresas o personas vinculadas, controlantes o controladas según lo establecido en los arts. 48 y 49 de la Ley 16.060 y el art. 16 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay pueden tener participación en las asambleas por las obligaciones negociables de las que sean sus titulares pero las mismas no serán computadas a los efectos del quórum para sesionar ni tendrán derecho a voto.

ly Bouth

#### II. INFORMACION SOBRE LA SOCIEDAD EMISORA

#### a) Información jurídica y representación legal

#### a.1) Datos generales

Denominación: Industria Sulfúrica S.A.

Sigla: ISUSA

Forma jurídica: Sociedad Anónima por acciones escriturales

Actividad principal: Fabricación fertilizantes y de productos

químicos.

Domicilios: Sede social Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata - San José

Planta Ruta 1 Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata - San José

Planta Nueva Palmira Nuestra Señora de los Remedios y Soriano

Nueva Palmira - Colonia

Planta Agraciada: Camino Treinta y Tres Orientales a 5 km al

este de Ruta 21 - Soriano

Planta Melo: Ruta 26 Km. 428 - Cerro Largo

Telefóno: 2347 2035 Fax: 2347 2127

e-mail: isusa@isusa.com.uy

Sitio Web: isusa.com.uy Nro. de R.U.C. 21 000270 0018

Nro. B.P.S. V 3100010

Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre

económico

#### a.2) Constitución

ISUSA es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, el 28 de febrero de 1946. Sus estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 15 de Mayo de 1947 e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con fecha 8 de Octubre de 1947. Los estatutos sufrieron diversas modificaciones, la última de ellas inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 12/08/2015. La sociedad constituye domicilio en Ruta 1 Km. 24, San José, Uruguay.

#### a.3) Accionistas

El capital social autorizado asciende a \$ 1.000.000.000 el que se encuentra totalmente integrado, siendo la fundación Williams titular del 37,17% de la participación accionaria. El capital está representado por acciones escriturales de \$ 1 cada una.

Las acciones se encuentran inscriptas en: el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay de acuerdo a la Comunicación Nro. 2006/163 de fecha 28/6/2006, en la Bolsa de Valores de Montevideo, y en la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA).

#### a.4) Gobierno corporativo

El Emisor ha implementado prácticas de gobierno corporativo de conformidad con lo dispuesto por las normas reglamentarias vigentes, de forma de asegurar procesos adecuados de supervisión y control de la gestión de su dirección y el trato justo e igualitario de los socios o accionistas, acreedores y demás inversores.

W Bout

- 1) La competencia ética y profesional de los directores y personal superior está basada en los perfiles de los mismos tratándose de personas con muchos años de reconocida actuación en la plaza uruguaya.
- 2) La estructura equilibrada con definición de roles y responsabilidades está plasmada en el organigrama de la empresa y en los documentos del sistema de calidad de la empresa, en atención al volumen y complejidad de las operaciones de la misma.

El organigrama de la empresa se encuentra descripto en el Capítulo II punto a.8) de este Prospecto.

La administración es ejercida por un directorio compuesto por siete miembros de los cuales cinco son independientes de la gestión operativa.

La Dirección de la empresa actúa dando un tratamiento equitativo a todos los accionistas y es sumamente rigurosa en las comunicaciones con sus accionistas a efectos de que los mismos puedan hacer valer sus derechos: participación en asambleas, cobro de dividendos, recepción de acciones por capitalizaciones, etc. Las acciones se han inscripto para cotizar en Bolsa de Valores de Montevideo y Bolsa Electrónica del Uruguay S.A. en el año 2006, de esta forma se logra una protección a los accionistas, en particular a los minoritarios de contar con un mercados transparentes para negociar sus acciones

3) El órgano de control interno es la comisión fiscal compuesta por tres miembros. Su designación así como su retribución es realizada por la Asamblea de Accionistas.

El directorio se reúne como mínimo una vez por mes participando en cada sesión los miembros de la comisión fiscal.

Los sistemas de control se han ido perfeccionando con los informes de control interno de las firmas de auditores externos que han actuado y se irán implementando mejoras de acuerdo a las recomendaciones del Área de Auditoría Interna con la aprobación del Comité de Auditoría y Vigilancia.

- 4) A partir del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 se han adoptado la Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board IASB).
- 5) La información a los accionistas, el mercado de valores, organismos reguladores y de control (Banco Central del Uruguay, Auditoría Interna de la Nación, Bolsas de valores, entidades representantes de los titulares de las acciones y obligaciones negociables emitidas por la sociedad) se hace en tiempo y forma, divulgando en forma completa, puntual y exacta los resultados financieros, la memoria anual con informe de gestión, el informe anual de la comisión fiscal y el informe de la calificadora de riesgos, con la periodicidad y en el plazo establecidos que corresponde, y demás información relevante para los inversores.
- 6) Se encuentra designado por Directorio el Comité de Auditoría y Vigilancia y el Área de Auditoría Interna.
- 7) Se encuentra aprobado un plan de negocios con objetivos, presupuestos y flujos financieros anuales.
- 8) Se encuentra aprobado el Código de Ética que fue debidamente comunicado y aplicado por todo el personal y está publicado en la página web www.isusa.com.uy. Su contenido se describe en el Capítulo II punto a.9) del presente Prospecto.

W Bout

- 9) Se tiene contratado a la firma Normey-Peruzzo y Asociados para la elaboración de los informes de auditoría, de revisión limitada y de compilación de los estados financieros de la sociedad.
- 10) Se encuentra contratada la firma Fitch Ratings para la emisión de los informes de calificación correspondientes.
- 11) Se ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios frente a la Auditoría Interna de la Nación y la Superintendencia de Servicios Financieros.
- 12) Se encuentra aprobado un Manual de Manejo de Información Privilegiada.
- 13) Se aplican los siguientes mecanismos de retribución de directores, miembros del Comité de Auditoría y Vigilancia y personal superior
- Remuneración de directores.

La retribución de los directores se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Estatuto Social. En este se dispone que de las utilidades se distribuirán 3% para el presidente, 2% para el secretario, 2% para el tesorero y 1,5% para los demás directores, ascendiendo el total para el directorio actual al 13% de las utilidades del ejercicio, cumpliendo con las limitaciones dispuestas por el artículo 385 de la Ley 16.060, y de acuerdo a la distribución de utilidades propuesta. Estas retribuciones son incluidas en el Proyecto de Distribución de Utilidades que se presenta anualmente a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para ser aprobadas por la misma.

- 2. La retribución a los miembros del Comité de Auditoría y Vigilancia no está vinculado a los resultados de la empresa y consiste en un honorario anual fijado por el Directorio y pagadero trimestralmente.
- 3. La retribución del personal superior que corresponde a cargos por tareas ejecutivas en la sociedad no está vinculado a los resultados de la empresa y consisten en un salario fijo mensual que tiene los aumentos y beneficios correspondientes al convenio colectivo y laudos correspondientes.
- 14) Se incluye en la memoria anual del Directorio la información requerida por los artículos 184.11 y 184.12 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores (RNMV) del Banco Central del Uruguay.
- a.5) Administración, representación y fiscalización interna.

La administración de la sociedad es ejercida por un Directorio que está compuesto de la siguiente forma:

Cr. Gerardo Martínez Burgos
Cr. José Stabile Speranza
I.Q. David F. Mardero Iturralde
Ing. Daniel E. Oliver Pereiro
Ec. Angel Urraburu Jodar
Cr. Marcelo Scalise
- Presidente
- Vice-Presidente
- Secretario
- Tesorero
- Pro-Secretario
- Pro-Tesorero

I.Q. Gustavo Barreto Ferraro - Vocal

La representación de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio conjuntamente con otro director.

La fiscalización interna de la sociedad es efectuada por una Comisión Fiscal que está integrada por:

W Bent

Cr. Juan José Solari Mantegazza

Sr. Pablo Yoshimitsu

Sr. Pedro Ramos Maturro

#### a.6) Comité de Auditoría y Vigilancia.

Por resolución del directorio de fecha 31/07/2013 se ha creado el Comité de Auditoría y Vigilancia que tiene por objeto asesorar en todas las materias de su competencia al Directorio, contando con un Reglamento que define las funciones, operaciones y actividades del mismo. La integración actual del mismo es la siguiente.

Cr. Juan José Solari Mantegazza

Cr. Marcelo Scalise

I.Q. Juan Carlos Peluffo

#### a.7) Personal superior y antecedentes curriculares.

El personal superior de la empresa está constituido por el Directorio y los integrantes de la Comisión Fiscal detallados en el punto a.5) conjuntamente con un órgano de dirección denominado Equipo Guía que está integrado por:

Cr. Gerardo M. Martínez Burgos I.Q. Hugo Ramírez Arellano I.Q. Gustavo Barreto Ferraro Sr. Sergio Suarez-Cibils Tec. Adm. Virginia D'Agosto Cr. Walter Martiarena

Gerente General
Sub Gerente General
Gerente Técnico
Gerente Comercial
Gerente de Recursos Humanos
Contador General

A continuación se incluyen los antecedentes curriculares del personal superior.

M But

Consideration and additional Designation	1	Controlor Búblico - Licensiado en Administración ogracado do
Gerardo Mariano Martínez Burgos	1	Contador Público – Licenciado en Administración egresado de la UDELAR.
Presidente del directorio y Gerente General	~	Cursó el Programa de Desarrollo Gerencial en Universidad ORT Uruguay.
	1	Ingresó a la empresa en 1974, desempeñando funciones en contaduría, pasando ocupar los cargos de Contador General, Gerente de Administración y Finanzas y actualmente Gerente General.
	1	Presidente de Fanaproqui S.A.
	1	Ocupó cargos en el consejo directivo de la Caja de Seguros Sociales de la Industria Química (CASSIQ), siendo presidente del mismo hasta octubre de 2017.
	~	Ocupó cargos en el consejo directivo de la Liga de Defensa Comercial (LIDECO) llegando a ser primer vice-presidente.
	1	Es miembro suplente como representante de los emisores de oferta pública en la Comisión de Promoción del Mercado de Valores
	~	Es miembro titular en el Consejo Directivo de la Cámara de Industrias del Uruguay.
	1	Es miembro suplente en el Consejo Directivo de la Asociación de Industrias Químicas del Uruguay (ASIQUR).
<b>David Franz Mardero Iturralde</b>	1	
Secretario del directorio	~	Cursó el Programa de Desarrollo Gerencial en Universidad ORT Uruguay.
	1	Ingresó en la empresa en el año 1967 ocupando cargos técnicos hasta su designación como Director Técnico en el año 1993 cargo que ocupó hasta el 30/6/2015.
	~	Es integrante del consejo directivo del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT).
	~	Es miembro de la Academia Nacional de Ingeniería del Uruguay.
	1	Docente Grado 3 Facultad de Ingeniería de la UDELAR.

M Bout

<b>Daniel Eduardo Oliver Pereiro</b>	✓ Ingeniero Industrial egresado de la Facultad de Ingeniería de la
	Universidad de Buenos Aires en 1975.
Director Tesorero	<ul> <li>✓ Director de Compañía Industrial Progreso SA, fabricación de productos químicos y explotación de salinas, desde 1990 .Ingreso en 1974 como jefe de planta.</li> <li>✓ Director de SOMINAR SA. Sociedad Minera Argentina, explotaciones mineras, agropecuarias y forestales, desde 2005.</li> <li>✓ Vicepresidente de Inmobiliaria del Sud SA. Administración inmobiliaria, desde 2005.</li> <li>✓ Actualmente Tesorero de la Federación Argentina de</li> </ul>
	Productores de sal.
José Stabile Speranza Vicepresidente del Directorio	✓ Contador Público, Licenciado en Administración egresado de la UDELAR.
	✓ Vice-Presidente de Electroquímica S.A.
	✓ Vice-Presidente de Fanaproqui S.A.
	✓ Vice-Presidente de Williams & Cia. Productos Químicos S.A.
	✓ Secretario de la Asociación de Industrias Químicas del Uruguay ( ASIQUR)
	✓ Desempeño durante varios años la Vicepresidencia de la Asociación Latinoamericana de Industrias de Productos de Limpieza, Aseo, Domisanitarios y Afines (ALIADA).
	<ul> <li>✓ Actuación durante 10 años en varios períodos, como Tesorero y Vicepresidente en la Comisión Directiva de Liga de Defensa Comercial.</li> </ul>

lu Bo

Marcelo Alberto Scalise	✓ Contador Público egresado en 1978 de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.
Director y miembro del Comité de Auditoría y Vigilancia	✓ Desarrolló toda su carrera profesional de forma independiente como asesor impositivo y auditor de empresas de diferentes rubros y magnitudes.
	✓ Dentro de los rubros en los que ha incursionado en su tarea profesional se encuentran empresas industriales acopiadores de cereales, empresas agropecuarias, constructoras de obras civiles y viales, concesionarias de peajes, universidades, empresas de servicios, etc. etc.
	<ul> <li>✓ Participó como consultor en reorganizaciones societarias y transferencias empresarias.</li> </ul>
	✓ En la actualidad se desempeña, además como síndico en varias empresas de Argentina.
•	✓ Ingresó a la empresa en 2005, designado por la Asamblea de accionistas, desempeñando funciones como miembro de la Comisión fiscal hasta el año 2015.
Angel Urraburu Jodar	✓ Licenciado en Economía, egresado de la UDELAR.
Director	✓ Posgrado en Finanzas, egresado de en la Universidad de Montevideo.
	✓ Socio en Urraburu & Hijos Corredor de Bolsa SRL.
	✓ Fue miembro de la Comisión Fiscal de ISUSA desde el año 2008 hasta el año 2015
Juan José Solari Mantegazza	<ul> <li>✓ Contador Público- Licenciado en Administración, egresado de la UDELAR.</li> </ul>
Miembro de la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoría y Vigilancia	✓ Ingresó a la empresa en 1998, designado por la Asamblea de accionistas, desempeñando funciones como miembro de la



Pablo Mario Yoshimitsu Charreun	1	Bachiller nacional recibido en el año 1994, en el Colegio
		Manuel Belgrano de Temperley, Buenos Aires, Argentina.
Director	~	Diseñador gráfico recibido en el año 2002, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.
	1	Técnico en administración de empresas recibido en el año
	1	2005, en la Universidad de Belgrano, Buenos Aires, Argentina. Ingresó en el año 2003 en Compañía Industrial Progreso S.A.,
		empresa de productos químicos y explotación e industrialización de Cloruro de Sodio (Sal). Desde el año 2011 integra el directorio, donde a partir del año 2014 ejerce el cargo de presidente.
	1	
		Argentina S.A., empresa dedicada a la actividad minera,
		forestal y agropecuaria. Desde el año 2009 integra el
		directorio, donde a partir del año 2011 ejerce el cargo de vicepresidente.
	1	
		empresa dedicada a la explotación de manantiales de agua
		mineral, actividad forestal y agropecuaria.
	1	and the same of th
		Tesorero, y la Comisión de Laborales de la Federación Argentina de Productores e Industrializadores de Sal.
Pedro Ramos Maturro	1	Formación administrativa contable en diversas instituciones privadas.
Miembro de la Comisión Fiscal	1	Programa de Alta Dirección (PDA) y Programa de desarrollo
		Directivo (PDD), de duración anual, en el IEEM, escuela de
	1	negocios de la Facultad de Montevideo.
	1	Director General de Electroquimica S.A. empresa industrial y
	1	de servicios, en el área de productos de higiene y desinfección.
	1	Vice Presidente del Directorio de Electroquimica S.A. Director de la empresa Rocha Color S.A., empresa industrial
	1	dedicada al envasado de aerosoles.
	1	
	1	Integra la Comisión de Comercio interno de la Cámara de
		Industrias del Uruguay en representación de ASIQUR.

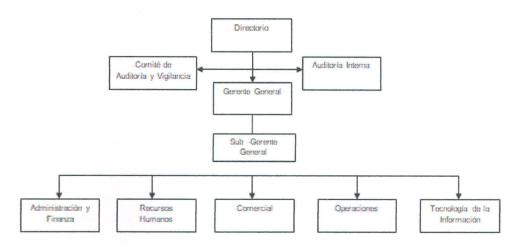
ly But

Hugo Fabián Ramírez Arellano	✓ Ingeniero Químico egresado de la Universidad de la República.
Sub Gerente General	✓ Posee un Máster Ejecutivo en Administración de Empresas
	(MBA) realizado en el IEEM de la Universidad de Montevideo.
	/ Court at Branches de Dacamalla Empresariat en Universidad
	✓ Cursó el Programa de Desarrollo Empresarial en Universidad de Montevideo.
	de Montevideo.
	✓ Ingresó a la empresa en 2006, desempeñando funciones como
	Jefe Técnico, pasando ocupar los cargos de Jefe de Planta
Walter Héctor Martiarena Píriz	Industrial Agraciada y actualmente Sub Gerente General.  ✓ Contador Público –egresado de la UDELAR (Plan 1990).
waiter Hector Martiarena Piriz	✓ Posgraduado en Costos y Gestión Empresarial – egresado de la
Contador General	UDELAR en el año 2011.
	✓ Ingresó a la empresa en el año 2007, desempeñando
	funciones en contaduría, actualmente ocupa el cargo de
Gustavo Jesús Barreto Ferraro	Contador General.  ✓ Ingeniero químico egresado de la UDELAR.
Gustavo Jesus Barreto Ferraro	ingernero quimico egresado de la ODELAN.
Gerente Técnico	✓ Cursó el Programa de Desarrollo Gerencial en Universidad ORT
	Uruguay.
	✓ Ingresó a la empresa en el año 1989, ocupando actualmente el
	✓ Ingresó a la empresa en el año 1989, ocupando actualmente el cargo de Gerente de Técnico.
María Virginia D'Agosto Saizar	✓ Técnico en Administración de Empresas – Egresada de la
	Escuela de Administración – (EDA) de la UDELAR
Gerente de Recursos Humanos	✓ Secretaria Ejecutiva Bilingüe – Egresada de Instituto Crandon
	<ul> <li>✓ Ha cursado diferentes capacitaciones en Unit: Negociación (Nivel Especialista) – Auditoría – Normas ISO – Fundamentos</li> </ul>
	de la Seguridad y la Salud Ocupacional
	✓ Es integrante de la Comisión Laboral de ASIQUR
	✓ Ingresó a la empresa el 2 de Julio de 1984, ocupando a partir
	del 1ero de Marzo de 2016 el cargo de Gerente de Recursos Humanos y es integrante del Equipo Guía de Isusa y
	Fanaproqui S.A.
Sergio Carlos Suárez Cibils Lale	✓ Ingresó a la Empresa en Abril de 1980 como funcionario
	administrativo en el sector Compras, pasando en febrero de
Gerente Comercial	1988 a desempeñarse como Jefe de Ventas de fertilizantes.  ✓ Ha cursado diferentes capacitaciones en Supervisión de
	Ventas, Marketing y Management Comercial.
	✓ A partir del 2015 pasa a ocupar la Gerencia Comercial y es
	integrante del Equipo Guía de Isusa y Fanaproqui S.A.
Juan Carlos Peluffo Fleitas	✓ Título de Ingeniero Químico – UDELAR – egresado en 1990
Miembro del Comité de Auditoría y	✓ Título de Técnico en Administración de Empresas UDELAR -
Vigilancia	egresado en 1994
	✓ Formación en Logística. Escuela de Negocios de ACDE año
	1999
	✓ Ingresó a la empresa en el año 1989, ocupando el cargo de
	Jefe de Planta Ciudad del Plata.

#### a.8) Organigrama.



#### ORGANIGRAMA GENERAL



# a.9) Código de Ética.

Se aprobó el Código de Ética que se transcribe a continuación, el cual fue comunicado y notificado a todo el personal. Además se encuentra publicado en la página web de la sociedad.

#### CODIGO DE ÉTICA

#### Introducción

La adopción de un Código de Ética resulta para Isusa, un elemento importante para su constante desarrollo y éxito como empresa.

Tanto la Dirección como todo el personal tenemos el deber de ser ejemplo vivo de los Valores aquí manifestados y preservar los contenidos del Código de Ética.

#### Nuestra Visión

Ubica a la organización como una empresa líder en el mercado de productos y servicios, que integrando un comportamiento ético en sus actividades, satisface la necesidad de nuestros clientes locales como del exterior.

Establece la importancia de crecer en áreas afines y complementarias en las que se pueda mantener una alta competitividad en busca de mejores soluciones para nuestros clientes.

La reinversión, investigación, innovación y adecuaciones tecnológicas serán las herramientas para lograr una continua expansión de la empresa.

#### Nuestra Misión

Es brindar productos y servicios de calidad a costos competitivos a todos los clientes relacionados al agro y la industria.

My pourt

Es actuar con el compromiso de mantener un equilibrio justo entre clientes, accionistas, personal y medio ambiente a fin de lograr un desarrollo sostenible.

#### **Nuestros Valores**

Calidad: somos reconocidos por la calidad de nuestros productos y servicios

Satisfacción del Cliente: Construimos relaciones comerciales de largo plazo y beneficio mutuo.

**Liderazgo y Confianza:** somos líderes en el mercado, nuestra marca es reconocida por su trayectoria y calidad. Nuestra marca y gestión empresarial genera confianza en todos los actores con los cuales nos vinculamos, incluido nuestro personal.

**Orgullo de ser Isusa:** nos sentimos orgullosos de pertenecer a Isusa, nos brinda desarrollo, estabilidad laboral y un lugar seguro para trabajar.

**Sostenibilidad:** nuestras decisiones estratégicas, proyectos e inversiones tienen un alcance de mediano a largo plazo, proyectando a la organización hacia el futuro.

#### Relaciones intra-laborales

# El personal de Isusa

La Dirección y todo el personal de Isusa se adhieren a las leyes, normas, reglamentos vigentes, y las decisiones tomadas están dentro del marco legal. La violación al Código de Ética puede ser objeto de sanciones de acuerdo a lo previsto por el reglamento interno.

Mantienen una elevada fidelidad y compromiso con la organización, adhiriéndose a las normas internas que regulan sus relaciones sociales y jerárquicas. El personal de Isusa acata y respeta la jerarquía. Comunican a su superior inmediato cualquier comportamiento o acto que perjudique los intereses o imagen de Isusa.

El personal de Isusa presenta y fomenta una actitud de respeto a las diferencias individuales, rechazando y/o denunciando todo acto de discriminación por sexo, edad, raza, origen social, religión, afiliación política o cualquier otra forma de discriminación.

En Isusa no está permitido el desarrollo de actividades proselitistas y/o de propaganda religiosa o política de ningún tipo, salvo las actividades gremiales internas de la empresa.

En Isusa no se aceptan situaciones de acoso ya sea por palabra, gesto o actitud, autoestima, seguridad o imagen del empleado en función del vínculo jerárquico, denunciando al acosador e incentivando a sus colegas en situaciones similares a proceder de la misma manera.

El personal en Isusa debe mantener y promover conductas que resguardan su seguridad y salud, denunciando todo aquel comportamiento de riesgo en situación de trabajo (consumo de tabaco en zonas no permitidas, o de sustancia psicoactiva, alcohol o drogas que represente un riesgo para sí o para sus compañeros).

M Bout

El personal de Isusa mantiene estricta confidencialidad con respecto a datos e información a los cuales acceden en el desarrollo de sus funciones, en particular sobre: la empresa, accionistas, directores, otros colaboradores, clientes, proveedores, etc.

# Isusa y su personal

La Dirección promueve y vela por el cumplimiento de la normativa interna de comportamiento.

La Dirección de Isusa presenta y fomenta una actitud de respeto a las diferencias individuales, rechazando y/o denunciando todo acto de discriminación por sexo, edad, raza, origen social, religión, afiliación política o cualquier otra forma de discriminación. Asimismo, la Dirección de Isusa se adhiere a las leyes y normas vigentes contra cualquier tipo de acoso moral, sexual o de cualquier índole.

No se realizarán diferencias salariales o de oportunidades según el sexo. Todo el personal tendrá las mismas oportunidades, la única diferenciación la hará el nivel de desempeño y el compromiso demostrado. Isusa tiene claramente explicitado las normas de evaluación y adjudicación de cargos, de manera de dar igualdad de oportunidades de desarrollo interno.

Isusa obedece a la Ley Nro. 18.331 referida a la Protección de datos personales. No se juzga ni interfiere en la vida privada, no solicita ni divulga información personal de los denominados "datos sensibles" (origen racial y étnico, preferencias políticas, convicciones religiosas o morales, afiliación sindical, salud o vida sexual). Los datos relativos a la salud que se soliciten o sean obtenidos por el profesional médico independiente serán obtenidos con la exclusiva finalidad de prevenir cualquier riesgo en la salud y la seguridad del trabajador o terceros y no son utilizados para fines distintos o incompatibles con aquellos que han motivado su obtención.

Estamos comprometidos en brindar un lugar de trabajo seguro y libre de accidentes, integrando la gestión de la seguridad y salud en nuestros procesos y toma de decisiones.

La Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SYSO) cumpliendo los requisitos de las normas UNIT-OHSAS 18001 es la herramienta para evaluar, priorizar y gestionar la salud y riesgos laborales. La Dirección mantiene una preocupación constante en la divulgación de información al personal vinculado a la importancia de cumplir con las normas de seguridad física e higiene laboral. Se realizan actividades informativas para la permanente prevención de accidentes y la promoción de salud. Se adoptan las medidas preventivas de acuerdo a los riesgos evaluados y a la normativa vigente.

La capacitación y entrenamiento permanente es una de las herramientas adoptadas para desarrollar a nuestro personal en las competencias requeridas para ocupar sus funciones.

La Dirección es la responsable de validar contenidos y definir interlocutores en las distintas áreas según su especialidad para toda acción de comunicación tanto interna como externa.

W Bout

#### Conflicto de Intereses

El personal deberá declarar ante el Comité de Ética, las actividades laborales que consideren puedan entrar en conflicto de intereses.

La toma de decisiones está fundamentada exclusivamente en criterios profesionales, asegurando que la posición jerárquica, la actividad y la influencia no sean utilizadas para obtener beneficios personales. En tal sentido, se deberá informar cualquier vínculo familiar que pueda generar conflicto de intereses.

Para mantener la transparencia de los concursos y sorteos que la empresa realiza, tanto los integrantes del jurado como quienes lo organizan no participan de los mismos.

El personal puede recibir o entregar regalos siempre y cuando no se vea afectado el interés de Isusa, ni su relación comercial con personas u organizaciones. En tales casos, nuestro personal informa a su superior inmediato y se evalúan acciones a tomar si corresponde.

La Dirección y el personal de Isusa no aceptan ni ofrecen dinero u otro valor de intercambio a modo de soborno.

#### Activos de Isusa

La preservación de los activos es de responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la empresa. Se entiende por activos no solo su infraestructura edilicia, maquinaria o flota de vehículos, sino también sus procesos, fórmulas, estrategias de negocio, planes de lanzamiento de productos o proyecto o inclusive nuestra propia marca.

Estamos comprometidos con el cuidado de nuestra marca y logotipo, la cual no podrá ser utilizada en actividades laborales o sociales en las cuales la organización no está involucrada ya sea mediante cartelería, mención en medios publicitarios o en indumentaria.

La utilización de los medios de comunicación está al servicio del trabajo desarrollado en Isusa (mail, internet, teléfono).

Utilizamos programas informáticos con licencia, a no ser que la copia sea una copia sustituta autorizada o que la licencia del programa específicamente permita que se haga una copia. Estamos contra todo acto de piratería.

# Cumplimiento de las leyes y relación con instituciones oficiales

Isusa acata todas las leyes, normas y procedimientos legales.

Maneja con total transparencia, responsabilidad y veracidad toda la información de carácter público. Presenta su Memoria Anual y Estados Financieros, donde refleja sus actividades, inversiones, contexto económico y situación contable y financiera.

Las instituciones oficiales y organismos reguladores reciben de nuestra parte la información honesta y rigurosa, bajo las más estrictas normas legal y jurídica en tiempo y forma; y revela en forma inmediata todos los hechos relevantes que puedan afectar accionistas, inversores y público en general.

My Bout

La Dirección asegura el fiel cumplimiento de todas las obligaciones con los distintos grupos de interés que se relacionan con la organización: pago de impuestos, seguridad social, compensaciones del personal, proveedores, instituciones financieras, organismos reguladores, etc. Ofrece colaboración total en la fiscalización de organismos gubernamentales y las relacionadas con el medio ambiente.

# Apoyo a la comunidad y Responsabilidad Ambiental

# Apoyo a la comunidad

Isusa desarrolla una serie de acciones y actividades dentro de su programa de Responsabilidad Social Empresarial lo cual representa un pilar importante de su gestión. Su objetivo es la integración y participación activa en la dinámica social de la comunidad donde se inserta la empresa.

Para todas sus actividades Isusa se vincula y asocia con distintos actores (ministerios, intendencias, instituciones de la sociedad civil, vecinos, etc.) con el fin de aunar fuerzas y concretar sus iniciativas.

Contribuye de manera activa y permanente al desarrollo de las comunidades en donde opera.

Se definen proyectos sociales de capacitación y servicio mediante talleres, exposiciones, visitas organizadas, boletines, línea telefónica gratuita, etc. Asimismo, sus acciones están enfocadas a dotar de herramientas y conocimientos a distintos actores vinculados a la organización para generar proyectos laborales, como forma de impulsar el desarrollo local.

Isusa mantiene una política de puertas abiertas y en ese sentido permite que la comunidad, instituciones educativas, organizaciones sociales y actores locales visiten nuestras instalaciones y su entorno.

# Responsabilidad Ambiental

Para ISUSA el tema ambiental no significa una limitación pues su política de permanente inversión y comunicación fluida con la comunidad que la rodea le ha permitido desarrollarse sin que el tema ambiental haya sido una restricción.

Somos conscientes de la influencia que generamos en el entorno de nuestras actividades industriales y es por eso que la protección del ambiente es una prioridad, promoviendo además una agricultura sostenible a través de prácticas adecuadas de fertilización.

Emprendemos una importante actividad e inversión vinculada a la investigación y desarrollo de acuerdo a las mejores prácticas en la materia.

Estamos adheridos al Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente® (PCRMA), para ello trabajamos con nuestros proveedores, clientes, distribuidores y grupos de usuarios en la propagación de Cuidado Responsable en toda la cadena de suministro.

Realizamos seminarios, concursos, jornadas-talleres y jornadas de educación ambiental en el marco de diversos programas orientados a niños, jóvenes y adultos.

My Baut

# Relación con los Accionistas, Clientes, Proveedores y Competencia.

# Isusa y sus Accionistas

La Dirección ha actuado y actúa dando un tratamiento equitativo a todos los accionistas y ha realizado acciones de protección a los mismos, en particular a los minoritarios de manera de contar con un mercado transparente para negociar sus acciones y no quedar sujetos a un mercado restringido en cuanto a demandantes y a precio por su participación.

La Dirección es sumamente rigurosa en las comunicaciones con sus accionistas a efectos de que los mismos puedan hacer valer sus derechos: participación en asambleas, cobro de dividendos, recepción de acciones por capitalizaciones, etc. Además de las comunicaciones a través de las publicaciones obligatorias se envían cartas personalizadas a aquellos accionistas que se tiene identificados, así como a las bolsas de valores y otras instituciones que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública para los accionistas que tienen sus acciones depositadas en las mismas.

Las Asambleas se realizan sin excepción y de manera rigurosa dentro de los plazos estipulados y horarios previstos.

# Isusa y sus Clientes

Nuestra organización está en permanente modernización, crecimiento y expansión para estar más cerca de nuestros clientes y brindar mejores productos, lo que se materializa entre otras cosas, en las inversiones realizadas en distintas plantas industriales.

Nuestro compromiso es satisfacer sus requerimientos y expectativas cumpliendo con los requisitos y brindar nuestra mejor calidad en productos y servicios a un precio competitivo.

Guardamos con estricta confidencialidad toda información referida a los clientes y de sus operaciones y relaciones comerciales.

#### Isusa y sus Proveedores

Dentro de las acciones de Apoyo a la Comunidad, Isusa contrata preferentemente a aquellos proveedores que son propios de la localidad donde la organización opera. Isusa colabora activamente en el desarrollo de dichos proveedores para que éstos logren los niveles de calidad y servicios que se requiere por sus propias normas de Calidad.

También en materia de proveedores se adoptan las normas internacionales de la familia UNIT – ISO 9000 en lo que hace a los procesos de compra y evaluación de proveedores.

Se cumple con la normativa de control de empresas tercerizadas en relación a sus obligaciones laborales y de seguridad social.

# Isusa frente a la Competencia

Isusa se adhiere a las normas que regulan la leal competencia y libre mercado.

My Bout

# Administración del Código de Ética: procedimientos, sugerencias o denuncias

Las personas que trabajan en Isusa se comprometen con el cumplimiento del presente Código y con el apoyo en su desarrollo y mejora continua.

Para ello, se constituye un Comité de Ética que será el órgano responsable por:

- Asegurar que el Código de Ética se cumpla de manera uniforme.
- Realizar una evaluación de las desviaciones detectadas.
- Tomar acciones correctivas ante violaciones a las conductas éticas esperadas.
- Comunicar al resto de la organización las medidas adoptadas de manera oportuna.
- Proponer o recibir sugerencias de cambios o actualizaciones al Código de Ética.

El Comité de Ética estará conformado por el Equipo Guía, las Jefaturas de Personal y el Jefe de Fábrica, quienes serán miembros por un lapso de dos años. La Dirección de Isusa definirá pasados los dos años si el Comité permanece tal su constitución actual o alguno de sus miembros es renovado.

Isusa exhorta a su personal a reportar las sospechas de violación al Código de Ética. En efecto, cualquier persona podrá dirigirse al Comité de Ética para tratar o exponer una duda, sugerencia o incumplimiento al Código de Ética. En todos los casos se asegurará la completa confidencialidad en el manejo de la situación, pero las mismas no podrán ser anónimas.

El Comité de Ética tendrá un plazo de 15 días hábiles aproximadamente, para pronunciarse frente a cualquier duda, consulta o incumplimiento. El resultado de dicha evaluación será comunicado a todo el personal ya sea por escrito o verbalmente.

Los canales de comunicación con el Comité de Ética serán vía mail (dirección de correo comitedeetica@isusa.com.uy), en forma personal o con buzones a instalarse en cada una de las plantas y otros lugares de trabajo.

#### a.10) Inversiones en otras empresas

a) Fanaproqui S.A. con sede social en Ruta 1 Km. 24 – San José.

En abril de 1997 ISUSA adquirió el 100% del capital accionario de esta empresa. La misma se dedica a la fabricación de productos químicos, particularmente funguicidas agrícolas a base de cobre. El objetivo de esta inversión consistió en ampliar los productos ofrecidos al mercado atendiendo a que los clientes de ambas empresas son comunes logrando entonces un alto grado de sinergia. Adicionalmente una de las materias primas que utiliza esta empresa es el ácido sulfúrico producido por ISUSA.

My Bout

#### b) Actividad comercial e industrial

#### b.1) Antecedentes

Los antecedentes de ISUSA se remontan al año 1947 fecha de su fundación. Pero es en 1951 cuando la compañía inicia formalmente sus actividades en la industria química, produciendo y comercializando productos con destino a los sectores agropecuario, industrial y servicios.

La compañía se ha ido afianzando crecientemente pasando de una participación menor en el mercado, a ocupar una posición de liderazgo a partir de la década de los 70, posición que no ha abandonado hasta el presente. Hoy en día es un nombre ineludible en la oferta de productos de excelente calidad, tanto en el mercado interno como a nivel internacional, ya que exporta hacia mercados altamente exigentes.

ISUSA presenta antecedentes de Declaratoria de Interés Nacional por diferentes inversiones en su planta productiva. En ese sentido ha obtenido una primera declaratoria de Interés Nacional el 2 de marzo de 1977 y una ampliación de inversión el 6 de mayo de 1981. Le fue otorgada asimismo una segunda Declaratoria de Interés Nacional y además una ampliación por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 20 de enero de 1982 y 24 de diciembre de 1986. El 13 de agosto de 1997 fue declarada de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión para la instalación de una planta en la ciudad de Nueva Palmira, en el departamento de Colonia, esta declaración fue ampliada el 24 de febrero de 1999. El 3 de mayo de 2001 fue declarada promovida la actividad del proyecto de inversión referente a la fabricación de fertilizantes y productos químicos. El 23 de mayo de 2002 fue declarada promovida la actividad del proyecto de inversión referente a la remodelación de la planta de ácido sulfúrico Nro. 1. Con fecha 26 de febrero de 2004 según resolución 209/004 fue declarada promovida la actividad del proyecto de inversión para la ampliación de la capacidad de granulación de fertilizantes en la planta de Ruta 1, y la ampliación de galpones para fertilizantes e instalación de una planta de silos en Nueva Palmira. El 16 de enero de 2008 fue declarada promovida la actividad del proyecto de inversión referente a la elaboración y comercialización de fertilizantes sólidos y líquidos y productos químicos en Agraciada departamento de Soriano, el 2 de marzo de 2009 este proyecto fue adecuado al régimen establecido en el Decreto 455/007. El 20 de diciembre de 2010, el Poder Ejecutivo resolvió ampliar la resolución de fecha 2 de marzo de 2009 por el cual se declaró promovido el proyecto tendiente a la instalación de una planta de producción de fertilizantes fosfatados. El 5 de diciembre de 2012, el Poder Ejecutivo resolvió declarar promovida la instalación en Agraciada de una planta de ácido sulfúrico de 330 toneladas/día y una planta de sulfato de aluminio líquido, esta resolución fue ampliada el 14 de febrero de 2017.

ISUSA cuenta con una estructura de producción única en el país, que ha ido afianzando a través de la aplicación de una política de reinversión permanente y de adecuación de su tecnología en forma constante. Ha basado su gestión en un estricto control de calidad, lo que se ha puesto de manifiesto por la selección cuidadosa de las mejores materias primas, los análisis permanentes de laboratorio y la aplicación de estrictas medidas de seguridad industrial.

Hasta comienzos de la década de los 90 la empresa orientaba su producción hacia fertilizantes granulados físico-químicos, sometiendo a la materia prima a reacciones químicas, proceso que tiene significativos costos asociados. A partir de entonces el mercado comienza a desviarse a los fertilizantes importados o mezclas de estos, cuyos precios resultaban altamente competitivos en comparación a los producidos localmente, debido a varias razones:

Disminución del precio internacional de los fertilizantes.

M But

- Nuevos competidores en el mercado dedicados exclusivamente a la importación y venta del producto terminado, con una mínima inversión y por lo tanto con menores costos asociados.
- Los fertilizantes importados ingresan al país libre de aranceles, y a partir del año 1992 están exonerados del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Es por este motivo que el IVA incluido en los bienes y servicios (excepto materias primas) destinados a la producción nacional, pasaron a representar un costo para ISUSA. Esta situación ha sido solucionada a partir del 27 de setiembre de 1996 por aplicación del Decreto 364/996 del Poder Ejecutivo.
- El desfasaje entre la tasa de devaluación y la tasa de inflación provocó un incremento de los costos traducidos a dólares que afectó la competitividad de los productos industrializados localmente.

En respuesta a estos cambios de las condiciones del mercado, ISUSA tomó drásticas medidas en el año 1995, comenzando un proceso de reestructura que incluyó el cierre del depósito en Montevideo cuya operativa no era eficiente, la reducción del nivel de producción de los productos granulados, la reducción al mínimo de todas las tareas de mantenimiento con personal propio cuyos costos eran superiores al de tercerización a través de micro empresas, racionalización de todas las tareas productivas y administrativas, y por ende la reducción de personal y comienza la venta de productos importados.

A partir de año 1999 como consecuencia de la devaluación operada en Brasil y de la caída de los precios de los productos agrícolas se debieron tomar nuevas medidas. En este caso las medidas no fueron drásticas como en el año 1995, sino que se trataron de medidas de restricción de gastos, no reposición de las vacantes producidas sustituyéndolas con contratación externa. Estas medidas produjeron sensibles ahorros en los costos expresados en dólares americanos posicionándonos en el año 2002 en muy buenas condiciones tanto financieras como de competitividad, especialmente a partir de la liberación del tipo de cambio.

En los años 2003 y 2004 se realizan importantes inversiones en galpones tanto en Ruta 1 como en Nueva Palmira, se amplía la capacidad de granulación y se construyen silos en Nueva Palmira los cuales fueron ampliados en el año 2005. De esta forma se aumenta las producciones y incursiona en el sector de servicios de recepción, limpieza, secado y almacenaje de granos. Adicionalmente se prestan servicios de warrants.

En el año 2004 se comienza a estudiar la necesidad de aumentar la capacidad de producción resolviendo que las nuevas instalaciones se harían en la cercanía del puerto de Nueva Palmira. Luego de algunos inconvenientes en el año 2006 se decide la ubicación del emprendimiento en Soriano a 5 kms. del Pueblo Agraciada. Luego de obtener la autorización ambiental previa por parte de DINAMA a mediados del año 2007 se comienza la construcción de la planta que permitirá ampliar la capacidad de producción de ácido sulfúrico, superfosfato de calcio y granulación de fertilizantes en un 50%. Desde junio de 2008 la planta de ácido sulfúrico se encuentra en producción, las plantas de superfosfato de calcio y granulación de fertilizantes entraron en producción a fines del año 2009.

En el año 2011 se resuelve ampliar la capacidad de producción de ácido sulfúrico instalando una planta con una capacidad anual de 100.000 toneladas, y a su vez instalar una planta de producción de sulfato de aluminio líquido con una capacidad anual de 10.000 toneladas. De esta forma atender la demanda proveniente de las plantas de pasta de celulosa e internamente la producción de superfosfato de calcio.

En materia financiera la empresa ha sorteado las distintas crisis sin recurrir a ninguna de las leyes de refinanciación que se dictaron en el país. La empresa ha recurrido al mercado de valores en las siguientes oportunidades:

ly But

- En el año 1997 se realizó emisión de la primera serie de obligaciones negociables por US\$ 5.000.000. El 1ero. de julio de 2000 se amortizó US\$ 1.353.500 correspondiente al 50% de capital de los tenedores que hicieron uso de la opción de rescate (que fueron un 54% del total). El 1ero. de julio de 2001 se canceló el saldo del capital. Los pagos de intereses semestrales se hicieron puntualmente en las fechas estipuladas.
- En el año 2004 se realizó la emisión de la segunda serie de obligaciones negociables por US\$ 10.000.000. El 1ero, de octubre de 2009 se canceló el saldo del capital. Los pagos de intereses semestrales se hicieron puntualmente en las fechas estipuladas.
- En el año 2009 se realizó la emisión de la tercera serie de obligaciones negociables por US\$ 20.000.000. A la fecha se ha cancelado el 70% del valor nominal quedando un saldo de US\$ 6.000.000 a pagar en 2 cuotas la próxima con vencimiento 29 de junio de 2018 por US\$ 2.000.000 y la siguiente el 29 de junio de 2019 por US\$ 4.000.000. Los pagos de intereses semestrales se hicieron puntualmente en las fechas estipuladas.
- En el año 2011 se inscribió un programa de emisión de obligaciones negociables por hasta US\$ 50.000.000. Dentro del mismo se han hecho 6 emisiones de obligaciones negociables, quedando a la fecha dos series con saldo pendiente. Los pagos de intereses y las amortizaciones se hicieron puntualmente en las fechas estipuladas.

A continuación se detallan las series emitidas bajo dicho programa:

 A1 Por US\$ 5.000.000 (dólares americanos cinco millones), emitida el 26/12/2011.

Está serie fue cancelada en su totalidad el 26/01/2013.

Los intereses fueron pagados en su totalidad en las fechas estipuladas.

 A2 Por US\$ 5.000.000 (dólares americanos cinco millones), emitida el 26/12/2011.

Esta serie fue cancelada en su totalidad el 26/06/2015.

Los intereses fueron pagados en su totalidad en las fechas estipuladas.

- A3 Por US\$ 15.000.000 (dólares americanos quince millones), emitida el 26/06/2013.

Esta serie se encuentra vigente y su vencimiento es el 26/06/2017. La amortización del capital se realiza en cuatro cuotas anuales y consecutivas equivalentes a: la primera al 27% del valor nominal, la segunda al 20% del valor nominal, la tercera al 33% del valor nominal, y la última cuota al 20% del valor nominal. La primera cuota de capital venció el 26 de junio de 2014 y cada cuota siguiente el 26 de junio de cada año subsiguiente. Los intereses se pagan semestralmente el día 26 de los meses de junio y diciembre, a la tasa del 4% lineal anual. Las amortizaciones y los intereses fueron pagados en su totalidad en las fechas estipuladas.

Esta serie fue cancelada el 26/06/2017.

A4 Por US\$ 5.000.000 (dólares americanos cinco millones), emitida el 4/12/2013. Esta serie se encuentra vigente y su vencimiento es el 4/12/2017. La amortización del capital se realizará en dos cuotas, la primera equivalente al 60% del valor nominal, la segunda equivalente al 40% del valor nominal. La primer cuota de capital venció el día 4 de diciembre de 2015 y la segunda vencerá el 4 de diciembre de 2017. Los pagos de intereses se realizan en forma semestral a la tasa del 4% anual.

les pourt

El primer día de pago de intereses fue el 4 de junio de 2014 y los subsiguientes en el mismo día de cada semestre subsiguiente.

Esta serie fue cancelada el 4/12/2017

- A5 Por US\$ 4.000.000 (dólares americanos cuatro millones), emitida el 2/07/2014. Esta serie se encuentra vigente y su vencimiento es el 2/07/2018. El 100% del capital se amortizará a la fecha de vencimiento. El primer día de pago de intereses fue el 2 de enero de 2015 y los subsiguientes en el mismo día de cada semestre subsiguiente.

El saldo actual de la serie A5 es de US\$ 4.000.000.

A6 Por US\$ 8.000.000 (dólares americanos ocho millones), emitida el 09/07/2015. Esta serie se encuentra vigente y su vencimiento es el 09/07/2019. La amortización del capital se realizará en dos cuotas cada una del 50% del valor nominal. La primer cuota vencerá el 09/07/2018 y la segunda el 09/07/2019. Los pagos de intereses se realizarán en forma semestral a la tasa del 4% anual. El primer pago de intereses fue el 09/01/2016 y los subsiguientes en el mismo día de cada semestre subsiguiente.

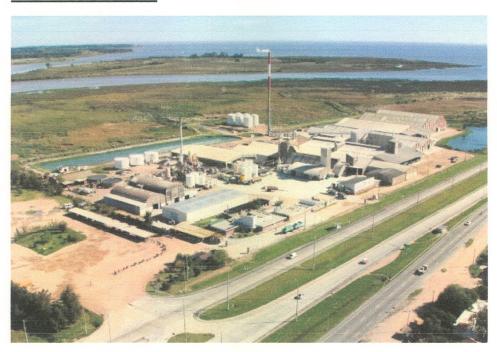
El saldo actual de la serie A6 es de US\$ 8.000.000.

les pout

#### b.2) Facilidades físicas

Industria Sulfúrica S.A. (ISUSA) cuenta con una Planta Industrial y Oficinas Administrativas en Ciudad del Plata, departamento de San José. Posee además una planta en Nueva Palmira, departamento de Colonia, en Agraciada, departamento de Soriano, en Melo, departamento de Cerro Largo, en Durazno, departamento de Durazno y en Fray Bentos departamento de Río Negro

#### CIUDAD DEL PLATA



La planta industrial y las oficinas de administración se ubican sobre la Ruta 1 km. 24 y ocupa un área total de 63 hectáreas, siendo el área edificada de 60.000 m2. En esta ubicación se cuenta con varias plantas de producción, a saber:

- Dos plantas de ácido sulfúrico, la primera puesta en marcha en 1950, y con la última remodelación en 2003 y la segunda, que data de 1980 y actualizada en 2004, son ambas de operación automatizada y de acuerdo a los últimos avances en el área de producción y control ambiental.
- Una planta de superfosfato, operando 1978, actualizada de acuerdo a los últimos avances en el área de producción y de control ambiental.
- Dos plantas de granulación; la primera trabajando sin interrupción desde 1974 y la segunda desde 1982. Ambas fueron remodeladas en 2005 para incorporar los últimos avances en control ambiental e incrementar su capacidad de producción. Las dos plantas poseen gran flexibilidad en el uso de diferentes materias primas y productos finales, con lo que logran fertilizantes granulados físico-químicos de excelente calidad.
- Dos plantas embolsadoras que pueden embolsar una bolsa de 50 kgs. cada 4 segundos con alto grado de exactitud. La primera opera desde 1982 y fué reactualizada tecnológicamente en 1996. La segunda opera desde 1999 y tiene incorporada una unidad de mezcla. También se dispone de una embolsadora de "big bag" en operación desde 1998.
- Una planta de sulfato de aluminio; desde 1965 produce sulfato de aluminio sólido de alta pureza. Fue renovada su tecnología en 1991 y actualizada en 1997.

les Bout

También en ese año se puso en marcha la planta de sulfato de aluminio líquido. En los últimos años se han hecho actualizaciones para mejorar la seguridad y productividad.

- Una planta de fertilizantes líquidos a granel, operativa desde 1999, la cual ha tenido sucesivas remodelaciones para adecuarla a la demanda del mercado, siendo la última en 2013.
- Una unidad para dosificación, mezclado y carga de fertilizantes sólidos a granel ó en big-bags, operativa desde 2012.
- Una unidad para dosificación, mezclado y carga de fertilizantes sólidos que incluye las opciones de carga a granel, en big-bags ó paletizado automático de bolsas de 25 y 50 kgs, operativa desde 2016.
- Ampliación de la capacidad de almacenamiento de ácido sulfúrico y de fertilizantes líquidos permitiendo de esta forma mantener la producción en las épocas de bajo consumo.

## Capacidad de producción de las distintas plantas

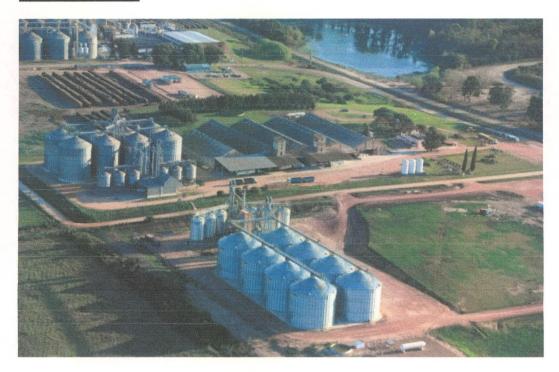
- Ácido sulfúrico: 220 toneladas / día
- Oleum: 50 toneladas / día
- Sulfato de aluminio sólido: 25 toneladas / día
- Sulfato de aluminio líquido: 25 toneladas / día
- Superfosfato de calcio: 300 toneladas / día
- Granulación de fertilizantes: 400 toneladas / día
- Mezcla de fertilizantes: 2000 toneladas / día
- Fertilizantes líquidos: 150 toneladas / día
- Embolsado de bolsas: 1.500 toneladas / día
- Embolsado en big bags: 300 toneladas / día.

## Capacidad de almacenamiento

- Materias primas a granel: 120.000 toneladas
- Productos terminados a granel: 14.000 toneladas
- Productos terminados embolsados: 50.000 bolsas
- Ácido sulfúrico a granel: 4.000 toneladas
- Sulfato de Aluminio Líquido: 250 toneladas
- Fertilizantes líquidos: 6.500 toneladas

M Bout

## **NUEVA PALMIRA**



La planta se ubica en Nuestra Señora de los Remedios esq. Soriano, en la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia y ocupa un área total de 6 hectáreas, siendo el área edificada de 8.500 m2. En esta localización se cuenta con varias plantas de producción, a saber:

- Dos plantas embolsadoras que pueden embolsar una bolsa de 50 kgs. cada 4 segundos con alto grado de exactitud. La primera opera desde 1997 y la segunda desde 1998.
- Dos plantas mezcladoras de fertilizantes; la primera opera desde 1997 y la segunda desde 1998.
- Una unidad para dosificación, mezclado y carga de fertilizantes sólidos a granel ó en big-bags, operativa desde 2008.
- Dos plantas para limpieza, secado y almacenamiento de granos.

## Capacidad de producción

- Mezcla de fertilizantes: 1.200 toneladas / día
- Embolsado de bolsas: 1.200 toneladas / día
- Secado de granos: 280 toneladas / hora. Para este secado se utiliza como combustible gas licuado de petróleo (GLP), lo cual permite un secado de mejor calidad.
- Recepción / entrega de granos: 360 toneladas / hora.
- Todas las plantas cuentan con plataformas hidráulicas de descarga y un equipo de calado automático para la toma de muestras.

#### Capacidad de almacenamiento

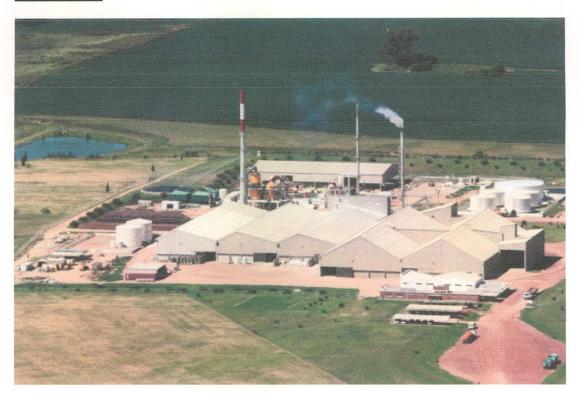
- Materias primas a granel: 40.000 toneladas
- Productos embolsados: 20.000 bolsas de 50 kgs.
- Almacenamiento de granos: 78.000 toneladas

La ubicación de esta planta en un extremo de la Hidrovía ha permitido colocar la producción de fertilizantes en la región, empleando barcazas que circulan por la vía

My Bout

fluvial a costos altamente competitivos en comparación con otros medios de transporte.

## **AGRACIADA**



La planta se ubica en Camino Treinta y Tres Orientales, 5 kms. al este de la Ruta 21, localidad Agraciada, departamento de Soriano, y ocupa un área total de 44 hectáreas, siendo el área edificada de 15.700 m2.

La planta de ácido sulfúrico comenzó a operar a mediados de junio de 2008 y el resto a fines del año 2009. En el año 2014 se puso en marcha la planta de ácido sulfúrico nro. 2 y la planta de sulfato de aluminio líquido.

En esta ubicación se cuenta con:

- Dos plantas de ácido sulfúrico
- Una planta de superfosfato.
- Una planta de granulado, de gran flexibilidad en el uso de diferentes materias primas y productos finales, logrando fertilizantes granulados físico-químicos de excelente calidad.
- Una planta de fertilizantes líquidos.
- Una planta de sulfato de aluminio líquido.
- Una unidad para dosificación, mezclado y carga de fertilizantes sólidos a granel ó en big-bags, operativa desde 2016.

## Capacidad de producción de las distintas plantas

Ácido sulfúrico: 420 toneladas/día
 Superfosfato de calcio: 200 toneladas/día
 Granulación de fertilizantes: 200 toneladas/día
 Fertilizantes líquidos: 150 toneladas/día
 Sulfato de aluminio líquido: 25 toneladas/día

M Baut

#### Capacidad de almacenamiento

Materias primas a granel:
Productos terminados a granel:
Ácido sulfúrico a granel:
Fertilizantes líquidos:
Sulfato de aluminio líquido:
35.000 toneladas
8.000 toneladas
2.900 toneladas
250 toneladas

## **MELO**



La planta se ubica en Ruta 26 Km. 428 localidad Melo, departamento de Cerro Largo y ocupa un área total de 10 hectáreas con 900 m2 edificados que cuenta con:

- Una planta para limpieza, secado y almacenamiento de granos operativa desde 2011
- Un depósito de 600 m2 para almacenamiento de fertilizantes envasados.

## Capacidad de producción

- Secado de granos: 160 toneladas / hora. Para este secado se utiliza como combustible gas licuado de petróleo (GLP), lo cual permite un secado de mejor calidad.
- Recepción / entrega de granos: 240 toneladas / hora.
- Todas las plantas cuentan con plataformas hidráulicas de descarga y un equipo de calado automático para la toma de muestras.

## Capacidad de almacenamiento

- Almacenamiento de granos: 40.000 toneladas
- Fertilizantes líquidos: 1.170 toneladas
- Productos embolsados: 8.000 bolsas de 50 kgs.

My Bourt

## **DURAZNO**



planta se ubica en By Pass entre Ruta 5 y Ruta 14 localidad Durazno, departamento de Durazno y ocupa un área total de 11 hectáreas que incluyen 2760 m2 edificados y cuenta con:

Un centro de distribución de fertilizantes sólidos y líquidos, operativo desde 2012.

## Capacidad de producción

 Mezcla, acondicionado, clasificado y embolsado en big-bags y entrega granel hasta 1.000 toneladas por día.

## Capacidad de almacenamiento

- Materias primas a granel: 6.000 toneladas.
- Fertilizantes líquidos:
   900 toneladas en tanques de Isusa.
- Fertilizantes líquidos en distribuidores y clientes 2.500 toneladas.

My Bout

#### **FRAY BENTOS**



En la ex Zona Franca Fray Bentos en un terreno de 55 hectáreas y con 8.000 m2 edificados se instala:

Un centro de distribución de fertilizantes sólidos, operativo desde 2016.

## Capacidad de producción

 Mezcla, acondicionado, clasificado y embolsado en big-bags y entrega granel hasta 1.000 toneladas por día.

## Capacidad de almacenamiento

- Materias primas a granel: 10.000 toneladas.
- Fertilizantes líquidos en distribuidores y clientes: 1000 toneladas.

## **LABORATORIOS**

ISUSA posee dos laboratorios de análisis químicos especializados en fertilizantes, únicos a nivel privado en el país, ubicados en las plantas de Ciudad del Plata y Agraciada. En estos laboratorios, siguiendo las Normas Técnicas establecidas para fertilizantes (ISO, COPANT, UNIT, AOAC) se controlan todas las materias primas, productos intermedios y productos finales. Entre los equipos utilizados se destacan espectrofotómetros, potenciómetro para electrodos iónicos específicos, turbidímetros. balanzas de precisión electrónicas además del equipo normal de laboratorio químico.

Ms pourt

## **PERSONAL**

SUCURSAL	Total	Operarios	Profesionales y técnicos	Administrativos y supervisores
Ciudad del Plata (San José)	250	173	25	52
Agraciada (Soriano)	89	69	6	14
Nueva Palmira (Colonia)	63	47	1	15
Durazno (Durazno)	6	2		4
Fray Bentos (Río Negro)	12	9		3
Melo (Cerro Largo)	7	3	1	3
	427	306	33	94

## b.3) Calidad y medio ambiente

La empresa tiene certificados los procesos de producción de ácido sulfúrico en Ruta 1 y Agraciada, sulfato de aluminio, fabricación de fertilizantes líquidos, el envasado de dióxido de azufre y la planta de silos de Nueva Palmira bajo la norma UNIT – ISO 9001 – 2008.

ISUSA está adherida al Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente implementado en la Asociación de Industrias Químicas del Uruguay (ASIQUR). En ocasión de la última auditoría realizada por el LATU en el marco de este programa en setiembre de 2003, la empresa obtuvo un puntaje de 4,5 en 5 puntos posibles, verificándose la implementación de un alto porcentaje de los programas corporativos que aluden a los temas del cuidado responsable.

## b.4) Operativa

El destino principal de las ventas de la empresa es el mercado local (en promedio un 80% de las ventas totales), orientando la producción hacia el sector agropecuario, industrial y de servicios públicos. ISUSA cuenta fundamentalmente con dos grandes líneas de productos: fertilizantes y productos químicos y otras de menor cuantía: fungicidas cúpricos (producidos en su empresa controlada Fanaproqui S.A.) y servicios asociados a sus plantas de silos.

La línea de fertilizantes se orienta al sector agropecuario a través de una amplia red de distribución en todo el país y en forma directa en licitaciones. En el exterior se comercializa a través de agentes y también en forma directa a productores o grandes compañías internacionales que gestionan la compra para sus clientes productores.

La línea de productos químicos se destina al sector industrial y de servicios públicos. Los principales consumidores de estos productos son las plantas de pasta de celulosa, OSE, ANCAP, UTE, las curtiembres, las fábricas de baterías y las que fabrican productos químicos. Dentro de esta línea no sólo se produce para la venta; se produce también el ácido sulfúrico como materia prima para la fabricación de superfosfato de calcio.

ly Bout

Los servicios en la planta de silos comprenden la recepción, prelimpieza, secado, almacenaje y entrega de granos (soja, trigo, cebada, girasol, etc). Estos servicios se orientan al sector agrícola, siendo los clientes los mismos que para los fertilizantes, lo cual determina una gran sinergia entre ambos sectores.

En los cuadros que siguen a continuación se puede ver la evolución que ha experimentado la comercialización de fertilizantes y productos químicos, desde el año 2005 a la fecha.

				VENT	AS CONS	OLIDADA	AS (en r	niles d	e US\$)			
			PI	aza				E				
Año	FERT	FUNG	PQ	SILOS	OTROS	Total	FERT	FUNG	PQ	OTROS	Total	Total general
2005	58.536	1.153	5.067	359	531	65.647	9.646	1.761	776	789	12.971	78.618
2006	68.080	1.435	5.596	484	645	76.240	8.548	1.578	973	687	11.786	88.026
2007	102.465	1.991	6.109	872	1.010	112.447	24.953	1.965	767	1.393	29.078	141.525
2008	149.326	1.555	21.270	729	1.345	174.224	24.358	1.521	7.665	650	34.194	208.419
2009	90.952	1.563	7.658	918	1.469	102.560	13.232	1.404	3.057	844	18.537	121.097
2010	101.741	2.086	9.408	1.819	2.139	117.193	29.022	2.313	3.588	1.890	36.814	154.007
2011	130.465	2.062	9.926	3.316	2.390	148.160	38.466	2.799	5.673	1.806	48.744	196.904
2012	139.115	2.065	12.409	5.405	1.857	160.851	26.210	1.816	2.131	1.580	31.737	192.588
2013	141.217	2.207	12.179	6.067	3.759	165.429	22.021	1.911	3.094	1.433	28.460	193.889
2014	126.028	2.331	11.878	3.981	2.920	147.138	11.693	1.985	6.177	920	20.776	167.914
2015	109.001	2.057	10.352	2.990	2.547	126.948	9.708	2.255	8.681	469	21.114	148.062
2016	102.758	1.571	11.849	3.097	2.284	121.559	10.443	1.821	9.614	881	22.758	144.317
2017	89.603	2.073	12.552	3.344	2.009	109.580	5.117	2.587	9.218	730	17.651	127.231

		1	/ENTAS CO	NSOLIDA	DAS (en te	oneladas r	nétricas	5)		
		FERT			PQ					
Año	Plaza	Export.	Total	Plaza	Export.	Total	Plaza	Export.	Total	Total
2005	192.565	57.226	249.791	38.607	10.089	48.696	466	785	1.251	299.738
2006	219.698	50.804	270.502	42.394	10.615	53.009	420	661	1.081	324.593
2007	248.945	91.974	340.919	42.239	7.792	50.031	482	733	1.215	392.165
2008	208.836	36.255	245.091	48.636	29.289	77.924	372	591	963	323.978
2009	231.700	37.723	269.422	37.612	17.542	55.154	376	678	1.054	325.630
2010	242.650	84.634	327.284	39.108	24.964	64.073	473	829	1.301	392.659
2011	252.926	86.091	339.017	36.283	36.454	72.737	418	689	1.107	412.861
2012	262.782	59.492	322.274	42.262	10.940	53.202	396	399	795	376.272
2013	307.111	59.973	367.084	42.278	20.018	62.296	445	598	1.044	430.424
2014	280.774	27.879	308.653	42.880	41.494	84.374	452	612	1.063	394.090
2015	256.302	32.175	288.476	38.386	55.390	93.777	406	718	1.124	383.377
2016	316.097	56.297	372.394	43.566	79.028	122.594	314	697	1.011	496.000
2017	270.649	25.235	295.883	45.264	73.790	119.054	436	811	1.247	416.185

Como se puede apreciar, la evolución de las ventas, en términos monetarios, ha sido creciente sin perjuicio que desde el año 2014 la evolución de precios internacionales ha revertido en algo las ventas totales.

Otro tanto ocurre al comprobar la evolución global de las ventas anuales en términos físicos, se ha pasado de 300.000 toneladas a más de 400.000. En los gráficos siguientes podemos observar dicha evolución:

les pount

El efecto, tan pronunciado, que se refleja en la gráfica de ventas en el año 2008, que luego cae en el año 2009, se debe, en parte al aumento en los volúmenes de ventas de fertilizantes y productos químicos, y en parte al "pico" producido por el aumento en los precios de ventas de estos productos, según lo ilustra la gráfica siguiente:

#### **EXPORTACIONES POR PAIS en miles de USS**

		1010146		Alo Cil III	nes de os.	7
Año	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	ZONA FRANCA	TOTAL
2005	6.624		771	6.062		13.457
2006	5.163		640	5.982		11.786
2007	6.309		1.929	20.477	363	29.078
2008	4.016		788	23.117	6.273	34.194
2009	1.656	34	491	13.207	3.149	18.537
2010	3.363	128	2.417	27.198	3.707	36.814
2011	4.853	84	775	37.351	5.681	48.744
2012	1.381	208	5.523	22.195	2.430	31.737
2013	3.202	261	178	21.394	3.425	28.460
2014	1.601	354	523	12.045	6.250	20.773
2015	2.301	85	0	10.036	8.686	21.108
2016	3.854	24	321	8.946	9.614	22.758
2017	2.747	276	1.283	4.129	9.212	17.648

#### **EXPORTACIONES POR PAIS en toneladas métricas**

Año	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	ZONA FRANCA	TOTAL
2005	39.877		5.305	27.071		72.254
2006	32.056		2.972	27.052		62.080
2007	29.086		7.170	60.357	3.887	100.499
2008	10.188		926	30.555	24.466	66.134
2009	3.702	10	282	34.391	17.558	55.942
2010	9.153	30	7.735	68.530	24.980	110.427
2011	11.081	15	874	75.554	35.710	123.234
2012	815	40	17.403	41.153	11.420	70.831
2013	8.692	47	76	51.163	20.612	80.589
2014	861	60	1.017	26.430	41.617	69.984
2015	3.108	18		29.767	55.390	88.283
2016	11.937	5	82	44.970	79.028	136.022
2017	8.706	61	300	16.979	73.790	99.836

Si bien ISUSA exporta desde la década de los 70, es a partir de los años 90 cuando ha penetrado más en el mercado regional, llegando las exportaciones a representar el 30% de la venta total en el año 1996. Actualmente el principal destino es Paraguay y Argentina, si bien se está trabajando para volver a participar en Brasil y en forma incipiente en Bolivia Las exportaciones a Zona Franca corresponden a ventas las plantas de pasta de celulosa.

M

Bout

#### c) MERCADO

## c.1) Interno

El mercado interno puede situarse entre 700 y 800 mil toneladas anuales, que se abastece con producción nacional e importada. Los principales consumidores de fertilizante son los productores de arroz, cebada, cítricos, girasol, soja, trigo, forestación, la producción hortícola y la pradera para el sector pecuario.

En virtud de la ampliación observada en los últimos años, del espectro de actividades que consumen fertilizantes, las ventas son actualmente estables durante todo el año.

La empresa, con una experiencia productiva de 70 años en el país es la única del ramo que realiza la elaboración de los fertilizantes que comercializa, cubriendo entre el 35% y 40% del mercado. Existen fundamentalmente otras empresas competidoras que importan principalmente productos terminados y realizan localmente algunas mezclas físicas ya que la sólo ISUSA puede producir productos granulados físico-químico.

El incremento de la demanda de los productos agropecuarios ha motivado un importante incremento en la mayoría de los commodities agropecuarios lo cual ha determinado un aumento de la demanda de fertilizantes tanto local como regionalmente. Especialmente el alto crecimiento en la siembra de soja y en las proyecciones futuras unidas al alto consumo de nutrientes, fundamentalmente fósforo y azufre, que realiza este cultivo, han expandido la demanda de superfosfato de calcio.

En la línea de productos químicos, ISUSA es el único proveedor de ácido sulfúrico del país, hecho que de alguna forma se ve estimulado por la barrera natural constituida por el componente de costo-flete que tiene una incidencia muy importante en el caso de los productos líquidos y corrosivos. La instalación de las plantas de pasta de celulosa ha incrementado en forma importante la demanda de ácido sulfúrico. La instalación en Agraciada de las plantas de ácido sulfúrico ha permitido atender el incremento de la demanda y de las necesidades para la fabricación de superfosfato de calcio.

## c.2) Exportaciones

Las exportaciones de ISUSA se canalizan básicamente al mercado regional y en forma principal a Argentina, Brasil, Chile y Paraguay. Se han hecho exportaciones a Bolivia, aunque éste es el la actualidad un mercado con una logística complicada y costosa.

Las exportaciones de ISUSA han crecido en la década de los 90, tanto en términos de volumen físico como monetarios.

Paraguay se ha constituido en el principal mercado donde la empresa se ha posicionado muy bien en cuanto a calidad, cumplimiento y precio. Las muy buenas perspectivas para los cultivos, especialmente soja está determinando una demanda importante de fertilizantes.

Argentina ha venido incrementando la demanda de productos uruguayos, en particular la demanda de superfosfato de calcio ha crecido en forma muy importante. La empresa se encuentra muy bien posicionada en cuanto a calidad y precio.

Brasil es un gran consumidor y a su vez importador de superfosfato de calcio, se está trabajando para lograr la colocación en zonas donde se es más competitivo.

Chile se ha constituido en un mercado demandante de hyperfos, que es un producto desarrollado por ISUSA que ha logrado una gran aceptación tanto en el mercado externo como interno.

M Bout

## c.3) Comportamiento de los precios

Los precios de los fertilizantes, tanto los de los productos destinados al mercado interno como los de los que se destinan a la exportación, se ajustan en función de la variación de los precios de la materia prima, que es toda importada y obviamente se cotiza al precio internacional.

Los precios de venta son sensibles a las variaciones del precio de las materias primas, teniendo en cuenta que este insumo pesa más de un 80% en el precio del producto final. Por lo tanto existe una relación relativamente estable entre ambos precios. El incremento internacional de la demanda ha determinado que los precios de los fertilizantes como de las materias primas han tenido incrementos muy importantes desde comienzos del año 2007 hasta tercer trimestre de 2008, fecha en que se manifiesta la crisis internacional en los precios de los commodities. En la actualidad los precios se encuentran en niveles más bajos pero igualmente más altos que antes del año 2007.



#### d) Información económico-financiera

#### d.1) Estado de situación

A continuación se detallan los principales datos económico-financieros de la compañía de los últimos cinco ejercicios. Los cuadros que se transcriben a continuación, Estado de Situación, Estado de Resultados y un Análisis por Ratios, con información de los últimos cinco ejercicios económicos, manifiestan la evolución positiva que ha tenido la empresa, a través de los principales indicadores de actividad, de endeudamiento, de liquidez y de rentabilidad.

Ill pout

ESTADO DE SITUACION (miles de US\$)	2013	2014	2015	2016	2017
ACTIVO					
Disponibilidades	3.633	985	663	1.037	1.033
Inversiones Temporarias	1.174	486	0	162	0
Créditos por Ventas	64.588	60.116	60.095	53.737	44.681
Otros Créditos	4.271	2.221	2.092	2.339	1.603
Existencias	28.493	38.689	25.906	27.375	37.067
Créditos a Largo Plazo	6.295	4.939	1.226	6.014	10.682
Inversiones a Largo Plazo	287	287	0	0	0
Existencias				917	1.050
Bienes de Uso	61.763	62.162	64.102	61.234	56.822
TOTAL ACTIVO	170.504	169.885	154.084	152.815	152.938
PASIVO					
Deudas Comerciales	5.488	4.912	3.475	12.082	16.366
Deudas Financieras	23.620	31.006	17.316	19.144	19.672
Deudas Financieras - LP porción corriente	13.369	21.751	13.461	12.488	16.792
Deudas Diversas	4.946	5.490	4.974	5.800	6.496
Deudas Financiera - Largo Plazo	57.938	40.384	46.723	34.511	24.018
TOTAL PASIVO	105.361	103.543	85.949	84.025	83.344
PATRIMONIO	65.143	66.342	68.135	68.790	69.594
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	170.504	169.885	154.084	152.815	152.938

La empresa cuenta con una muy buena liquidez disponiendo de un capital de trabajo de más de US\$ 40 millones. La participación de los fondos propios en el total de la inversión es del 46%.

La relación de Deudas netas de inversiones temporarias e inventarios de rápida realización (90% de capítulo Bienes de Cambio) a patrimonio neto de distribución de utilidades se ubica en 0,72, esto se debe a que el crecimiento en el activo se ha correspondido con crecimiento en el patrimonio que pasó de US\$ 27.8 millones en 2006 a US\$ 70 millones. Todo esto surge de políticas permanentes de: reinversión, prudente distribución de utilidades y capitalización de resultados. Esta posición le ha permitido a la empresa sobrellevar las crisis bancarias sin inconvenientes y sin resentir la actividad, y mantener la capacidad operativa y de esta poder hacer frente a las variaciones de precios y atender las inversiones en bienes de uso. Todo esto sin dejar de atender a los accionistas a los cuales se les ha pagado dividendos por más de US\$ 12 millones por los ejercicios 2007 a 2016.

Nótese el proceso de aumento patrimonial que se ha dado en la empresa, por reinversión de utilidades y capitalización de reservas.

My Bout

## d.2) Estado de resultados

ESTADO DE RESULTADOS (miles de US\$)	2013	2014	2015	2016	2017
Ingresos operativos	194.022	167.981	148.111	144.291	127.228
Descuentos y Bonificaciones	-1.856	-1.467	-1.715	-1.511	-1.677
Descuentos concedidos por pago	-497	-37	-925	-83	-365
Ingresos operativos netos	191.669	166.477	145.471	142.697	125.186
Costo de los bienes vendidos	-167.533	-143.854	-128.038	-125.932	-110.492
Resultado Bruto	24.136	22.623	17.433	16.765	14.694
Gastos de Administración y Ventas	-16.608	-14.939	-13.177	-14.962	-14.394
Resultados Diversos	-293	-197	5.622	34	1.328
Resultados Financieros	-4.103	-4.060	-3.458	-2.409	-2.627
Resultado antes de impuestos	3.132	3.427	6.420	-572	-999
Impuesto a la Renta	-461	-1.576	-4.145	1.846	2.009
Resultado Neto	2.671	1.851	2.275	1.274	1.010

El resultado del ejercicio de los últimos ejercicios han sido más bajos que el promedio debido a temas de competitividad y la situación financiera de algunos clientes del sector agropecuario. En particular en el año 2017 se encaró una serie de medidas para ajustar la estructura a las condiciones económicas actuales. Se redujo en cantidad y precio servicios contratados, a través de la utilización de tecnología se pusieron en práctica planes de ahorro en energía eléctrica, combustibles, fletes y vigilancia. En materia comercial se está retomando el mercado externo, fundamentalmente Paraguay que ha tenido un incremento importante en el consumo de fertilizantes. En resumen se tomaron medidas para mitigar los efectos de la pérdida de competitividad por la que está atravesando el país. Ya se han sobrellevado otros períodos de dificultades económicas como en la década de 1990, crisis financiera 2002, crisis financiera internacional 2008, por lo cual y teniendo en cuenta la las medidas explicadas, y generación de reservas que se ha realizado con el consiguiente aumento del patrimonio, se está en condiciones de retomar el crecimiento en los resultados.

M Bout

## d.3) Análisis por ratios

ANALISIS POR RATIOS	2013	2014	2015	2016	2017
Actividad					
Rotación de existencias	4,6	4,3	4,0	4,7	3,4
Plazo medio de cobranzas	121	130	149	136	128
Rotación de activo total	1,1	1,0	0,9	0,9	0,8
Endeudamiento					
Deudas netas de inversiones temporarias a patrimonio neto	1,62	1,57	1,27	1,23	1,20
Deudas netas de inversiones temporarias e inventarios de rápida realización a patrimonio neto	1,22	1,04	0,93	0,87	0,72
Liquidez					
Indice de liquidez corriente	2,2	1,6	2,3	1,7	1,4
Indice de liquidez rápida	1,6	1,0	1,6	1,2	0,8
Rentabilidad					
Margen de utilidad sobre ingresos netos	1,39%	1,11%	1,56%	0,89%	0,81%
Rentabilidad del activo total	1,57%	1,09%	1,48%	0,83%	0,66%
Rentabilidad sobre patrimonio neto	4,10%	2,79%	3,34%	1,85%	1,45%
Margen EBITDA sobre ingresos netos	5,99%	6,96%	10,22%	5,12%	6,03%

## III) DESCRIPCION DEL PROYECTO

## a) Aumento del capital de trabajo

El objeto de la emisión es la cancelación de endeudamiento financiero y/o financiación del capital de trabajo como consecuencia del incremento por la puesta en marcha de los proyectos implementados y a implementarse.

#### b) Estructura de financiamiento

El objetivo de la emisión de Obligaciones Negociables es utilizar fuentes financieras distintas a las bancarias. De esta forma se continúa con la estrategia de diversificar las fuentes de financiación especialmente atendiendo a la buena experiencia de la empresa en el mercado de valores.

#### c) Proyecciones financieras

#### c.1) Supuestos utilizados.

## Período proyectado.

Se ha proyectado hasta el 31 de diciembre de 2027 cubriendo de esa forma la cancelación de las deudas financieras de mediano y largo plazo.

#### 2. Moneda e inflación.

Se han proyectado los resultados discriminando tanto los ingresos como los egresos por moneda y convirtiendo los importes a dólares americanos que es la moneda funcional de la empresa. Más del 98% de las ventas son facturadas en dólares

fly Bout

americanos, las materias primas, así como el financiamiento se contrata en dólares americanos. Dada la evolución actual del tipo de cambio se ha considerado una variación del 5% anual. Se ha estimado una inflación anual del 7% considerado el efecto en tarifas públicas y salarios.

## 3. Ingresos operativos netos.

En fertilizantes se ha proyectado el volumen físico de ventas en base al año 2016 y tomando como base la colocación de toda la producción de superfosfato de calcio como tal y como insumo en otros productos.

En productos químicos se ha proyectado mantener el volumen físico del año anterior. Las proyecciones se han hecho considerando los precios actuales de venta.

## 4. Materias primas, mercaderías, envases. Etc.

Se han proyectado teniendo en cuenta el volumen físico de las previsiones de ventas detalladas anteriormente y las relaciones insumo/producto correspondientes. En la importación de estos bienes se incluyen las tasas y contribuciones, y servicios tales como: desestiba, acarreo de puerto a depósito, despachante de aduana, etc.

## 5. Gastos de producción, administración y ventas.

Se proyectan los gastos asociados a la producción teniendo en cuenta la información histórica ajustándola por la variación por egresos e ingresos personal previsto. Para los gastos de mano de obra se han considerado los aumentos previstos por el consejo de salarios. En los gastos de combustibles, energía eléctrica, fletes y vigilancia se consideró los ahorros por las modificaciones dispuestas en el año 2017.

## 6. Impuesto al Patrimonio.

Se ha calculado aplicando la tasa correspondiente sobre el patrimonio neto de activos exentos por inversiones.

#### 7. Depreciaciones.

Se han calculado de acuerdo al actual cuadro de bienes de uso incorporando las inversiones previstas en bienes de uso detalladas.

#### 8. Resultados financieros.

Los ingresos financieros se incluyen un 0,75% sobre el monto de las ventas netas de fertilizantes por financiación de ventas a crédito.

Los egresos financieros se han calculado de acuerdo a las distintas formas de financiación:

- Deudas financieras a corto plazo: Se proyectan los intereses sobre la base de una tasa con impuestos y gasto incluidos del 4%.
- Deudas financieras a largo plazo: se han calculado de acuerdo al cronograma de pagos contratado y a tasas pactadas.
- Obligaciones Negociables Largo Plazo: se han calculado de acuerdo al plan de amortizaciones y la tasa del 6,5%
- Obligaciones Negociables Programa de emisión del año 2011: se han calculado de acuerdo al plan de amortizaciones y la tasa (incluyendo la incidencia de los gastos de emisión) del 4%.

My Bout

- Obligaciones Negociables Programa de emisión del año 2018: se han calculado de acuerdo al plan de amortizaciones y la tasa (incluyendo la incidencia de los gastos de emisión) del 5,375%.
- Dentro de otros gastos financieros se incluyen comisiones y gastos asociados a financiamientos

#### 9. Impuesto a la renta.

Se ha previsto el impuesto a la renta como un 25% del resultado antes de impuesto considerando las pérdidas fiscales a deducir de ejercicios siguientes. Adicionalmente se consideran los saldos por beneficios obtenidos de exoneración por el régimen de inversiones.

## 10. Disponibilidades

Se ha previsto un nivel mínimo y constante de US\$ 2 millones. Se mantiene el mismo nivel de caja durante todo el período, aplicando los déficits o superávits a incremento o cancelación de deuda financiera a corto plazo respectivamente.

## 11. Créditos por ventas

Se ha calculado como un 35% de las ventas previstas.

#### 12. Otros créditos

Se ha previsto el cobro de los anticipos a proveedores.

#### 13. Bienes de cambio

Se ha calculado como un 25% de los costos correspondientes a materias primas, mercaderías, envases, etc., más US\$ 2 millones correspondientes a repuestos, accesorios y materiales diversos.

## 14. Créditos a largo plazo

Se incluye en este concepto el saldo por impuesto diferido y saldos a cobrar por ventas que hay sido refinanciadas a mediano plazo, estimando su cobro en un período de tres años.

## 15. Existencia Largo Plazo

Corresponde a bienes de cambio de menor rotación y que se planifica realizar en un periodo de tres años.

#### 16. Inversiones a Largo Plazo

En este concepto se incluye fundamentalmente las inversiones en otras empresas de acuerdo a la información actual, no se estiman variaciones en este rubro. Los resultados que se proyectan por estas inversiones se incluyen en Resultados diversos.

les Bouth

#### 17. Bienes de Uso

Se proyecta realizar solamente las inversiones necesarias por reposición y actualización de otros equipos de acuerdo a nuevas tecnologías y requerimientos ambientales US\$ 2 millones anuales.

#### 18. Deudas comerciales

Se proyectan mantener los saldos con proveedores del exterior por importaciones y de proveedores de plaza.

#### 19. Deudas financieras

Corresponde a la utilización de las líneas de crédito bancarias de corto plazo y su monto se ha calculado de forma de mantener el monto de disponibilidades fijado.

## 20. Deudas financieras LP-porción corriente

Corresponde a los montos a pagar dentro del año siguiente, de los créditos a largo plazo según el calendario de pagos de los créditos contratados.

#### 21. Deudas diversas

En este concepto se incluyen las remuneraciones a pagar, con sus previsiones, los acreedores fiscales y por cargas sociales, dividendos, etc. No se proyectan variaciones en este rubro.

## 22. Deudas financieras a largo plazo

Se han proyectado los montos por créditos bancarios a largo plazo contratados.

## 23. Obligaciones negociables

## Largo Plazo.

Corresponde a la emisión realizada en junio de 2009 proyectado los saldos de acuerdo a los vencimientos correspondientes.

#### Programa de emisión 2011.

Se proyecta los pagos correspondientes a las emisiones dentro del Programa de Emisión vigentes y de acuerdo al cronograma de pagos.

## Programa de emisión 2018.

Se proyectan las emisiones a realizar y los pagos correspondientes a las mismas dentro del Programa de Emisión.

#### 24. Distribución de utilidades

Se ha calculado de acuerdo a la Ley 16.060, el dividendo mínimo 20% y el 8% para el directorio, ambos porcentajes calculados sobre el resultado del ejercicio anterior.

by Bout

## c.2) ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL PROYECTADO

(En miles de US\$)										
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
АСТІVО										
Disponibilidades	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Créditos por Ventas	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000
Otros Créditos	1.220	1.220	1.220	1.220	1.220	1.220	1.220	1.220	1.220	1.220
Bienes de Cambio	29.000	29.000	29.000	29.000	29.000	29.000	29.000	29.000	29.000	29.000
Activo corriente	87.220	87.220	87.220	87.220	87.220	87.220	87.220	87.220	87.220	87.220
Créditos a Largo Plazo	10.330	7.430	7.130	6.830	6.530	6.230	5.930	5.630	5.330	5.030
Existencias	749	449	132	132	132	132	132	132	132	132
Inversiones a Largo Plazo	4.030	4.030	4.030	4.030	4.030	4.030	4.030	4.030	4.030	4.030
Bienes de Uso	52.403	49.297	46.210	43.334	41.169	38.914	37.552	36.211	34.891	36.891
Activo no corriente	67.512	61.206	57.502	54.326	51.861	49.306	47.644	46.003	44.383	46.083
TOTAL ACTIVO	154.732	148.426	144.722	141.546	139.081	136.526	134.864	133.223	131.603	133.303
PASIVO										
Deudas Comerciales	6.500	6.500	6.500	6.500	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
Deudas Financieras	33.411	33.809	27.179	17.560	14.632	14.438	13.284	14.163	15.235	19.080
Deudas Financieras LP - porción corriente	7.080	5.655	2.378	890						
Obligaciones Negociables Programa	4.000			3.000	5.000	4.000	6.000	6.000	6.000	6.000
Obligaciones Negociables LP	4.000									
Deudas Diversas	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
Pasivo corriente	59.991	50.964	41.057	32.950	28.632	27.438	28.284	29.163	30.235	34.080
Deudas a Financieras Largo Plazo	8.923	3.268	890							
Obligaciones Negociables Programa	14.000	20.000	26.000	29.000	28.000	24.000	18.000	12.000	6.000	
Obligaciones Negociables LP										
Pasivo no corriente	22.923	23.268	26.890	29.000	28.000	24.000	18.000	12.000	6.000	
TOTAL PASIVO	82.914	74.232	67.947	61.950	56.632	51.438	46.284	41.163	36.235	34.080
PATRIMONIO	71.818	74.194	76.775	79.596	82.449	85.088	88.580	92.060	95.368	99.223
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	154.732	148.426	144.722	141.546	139.081	136.526	134.864	133.223	131.603	133.303

## c.3) ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO

(En miles de US\$)	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Ingresos operativos netos										
Ingresos locales	134.951	134.951	134.951	134.951	134.951	134.951	134.951	134.951	134.951	134.951
Exportaciones	22,869	22.869	22.869	22.869	22.869	22.869	22.869	22.869	22.869	22.869
Ingresos operativos netos	157.819	157.819	157.819	157.819	157.819	157.819	157.819	157.819	157.819	157.819
Materias Primas, Merc., Envases. Etc.	-109.123	-109.123	-109.123	-109.123	-109.123	-109.123	-109.123	-109.123	-109.123	-109.123
Devolución de impuestos indirectos	329	329	329	329	329	329	329	329	329	329
Gastos de Producción	-24.399	-24.399	-24.351	-24.304	-24.260	-24.219	-24.179	-24.141	-24.104	-24.070
Gastos de Administracion y Ventas	-14.259	-14.259	-14.023	-14.023	-14.023	-14.023	-14.023	-14.023	-14.023	-14.023
Resultados diversos	850	850	850	850	850	850	850	850	850	850
Impuesto al Patrimonio	-600	-640	-684	-733	-791	-851	-924	-1.002	-1.082	-1.171
Depreciaciones	-5.482	-5.106	-5.087	-4.876	-4.165	-4.255	-3.362	-3.341	-3.320	-3.299
Intereses netos y gastos financieros	-2.506	-2.299	-2.182	-2.039	-1.894	-1.648	-1.372	-949	-803	-51
Resultado antes de IRAE	2.630	3.173	3.549	3.901	4.743	4.880	6.016	6.420	6.544	7.262
Impuesto a la Renta	-123	-95	-106	-116	-830	-1.146	-1.478	-1.670	-1.906	-2.108
Resultado neto	2.507	3.078	3,443	3.785	3.913	3.734	4.538	4.750	4.638	5.154

My Bout

## c.4) FLUJOS DE FONDOS PROYECTADOS

Fondos=Disponibilidades	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Saldo inicial de caja	900	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Fuentes de Fondos										
Resultado Neto	2.507	3.078	3.443	3.785	3.913	3.734	4.538	4.750	4.638	5.15
Depreciaciones	5.482	5.106	5.087	4.876	4.165	4.255	3.362	3.341	3.320	3.29
Fondos provenientes de operaciones	7.989	8.184	8.530	8.661	8.078	7.989	7.900	8.091	7.958	8.45
Obligaciones Negociables	14.000	6.000	6.000	6.000	6.000	-	-	-	-	-
Intereses - gastos devengados ON	56	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Creditos Largo Plazo	300	2.900	300	300	300	300	300	300	300	30
Deuda financiera Corto Plazo	13.693	398	-	-	-		-	879	1.072	3.84
Existencias e inversiones LP	300	300	317	-	-	-		-	-	-
Total fuente de fondos	36.338	17.782	15.147	14.961	14.378	8.289	8.200	9.270	9.330	12.59
Uso de Fondos										
Capital de Trabajo	16.162	-	-	-	2.500	-	-	-	-	-
Cancelación deuda financiera Corto Plazo	-	-	6.630	9.619	2.928	194	1.154	-	~	~
Amortización deuda financiera Largo Plazo	6.561	7.080	5.655	2.378	890	-	-	-	-	-
Amortización de Obligaciones Negociables Prog	8.000	4.000	-	-	5.000	5.000	4.000	6.000	6.000	6.000
Amortización de Obligaciones Negociables LP	2.000	4.000	1-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses devengados	232									
Bienes de Uso	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	5.29
Dividendos y Directorio	283	702	862	964	1.060	1.095	1.046	1.270	1.330	1.299
Total uso de fondos	35.238	17.782	15.147	14.961	14.378	8.289	8.200	9.270	9.330	12.59
Saldo final de caja	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.00

## c.5) RATIOS PROYECTADOS

Indices de actividad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Rotación de existencias	3,4	3,8	3,8	3,8	3,8	3,8	3,8	3,8	3,8	3,8
Plazo medio de cobranzas	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
Indice de endeudamiento										
Deudas a activo total	53,6%	50,0%	47,0%	43,8%	40,7%	37,7%	34,3%	30,9%	27,5%	25,6%
Deudas netas de inversiones temporarias a patrimonio neto	1,17	1,01	0,90	0,79	0,70	0,61	0.53	0.45	0,39	0,35
Deudas netas de inversiones temporarias e inventarios de rápida realización a patrimonio neto (1)	0,80	0,66	0,55	0,46	0,38	0,30	0,23	0,17	0,11	0,08
Indices de liquidez	0,00	0,00	0,00	0,40	0,001	0,00	0,20	0,17	0,11	0,00
Indice de liquidez corriente	1,5	1,7	2,1	2,6	3,0	3,2	3,1	3,0	2,9	2,6
Indice de liquidez rápida	1,0	1,1	1,4	1,8	2,0	2,1	2,1	2,0	1,9	1,7
Indices de rentabilidad										
Margen de utilidad sobre ingresos netos	1,6%	2,0%	2,2%	2,4%	2,5%	2,4%	2,9%	3,0%	2,9%	3,3%
Rentabilidad del activo total	1,6%	2,1%	2,4%	2,7%	2,8%	2,7%	3,4%	3,6%	3,5%	3,9%
Rentabilidad sobre patrimonio neto	3,5%	4,1%	4,5%	4,8%	4,7%	4,4%	5,1%	5,2%	4,9%	5,2%

## IV. ANÁLISIS DE RIESGOS

## 1) Sensibilidad de las ventas:

Las ventas de ISUSA son sensibles a las fluctuaciones del mercado agropecuario, mercado que depende de variables exógenas tales como condiciones climáticas y precios internacionales. Una recesión prolongada en este mercado podría afectar los niveles de ventas y de rentabilidad de la empresa. Este riesgo se ve mitigado por las siguientes consideraciones:

- Dado que la empresa ha ampliado el espectro de ventas expandiéndose hacia diversos países, el riesgo climático se ve minimizado por el hecho de abarcar muy diferentes ubicaciones geográficas.
- Algunos productos ofrecidos por ISUSA han mostrado históricamente una demanda inelástica a cambios en las condiciones de mercado.

My Banit

- La actual estructura de costos fijos de la empresa ha bajado el punto de equilibrio a niveles de venta perfectamente alcanzables.
- La demanda de commodities agropecuarios para la producción de biocombustibles ha creado una demanda más estable.

Como verificación de lo anterior se puede analizar lo ocurrido en el período abarcado por la primera emisión de obligaciones negociables (1997 a 2001) y comparando con las previsiones realizadas en su momento, se desprende que a pesar de una disminución en las ventas y en las utilidades proyectadas la empresa logró sortear con éxito las condiciones económicas adversas manteniendo una posición financiera totalmente saneada y cancelando tanto los intereses como el capital de las obligaciones negociables en tiempo y forma.

## 2) Fluctuación de los precios internacionales de los fertilizantes.

La competitividad de la empresa puede verse afectada por la disminución del precio internacional del fertilizante. En caso del precio del superfosfato de calcio ya se ha procesado la baja más importante, y el cambio de materia prima realizado además de las medidas de ajuste en la estructura de costos y la calidad reconocida tanto localmente como internacionalmente permite posicionar a ISUSA en buenas condiciones para comercializar.

#### **FORTALEZAS**

- Larga trayectoria, con reconocido prestigio y liderazgo en el mercado local.
- Los productos vendidos cuentan con prestigio de buena calidad.
- La competitividad de la empresa queda demostrada con el mantenimiento del liderazgo en el mercado.
- Capacidad para adecuarse a los cambios de mercado que demuestra el profesionalismo y buen gerenciamiento de la administración.
- Las instalaciones le permiten producir mayor número de fórmulas, inclusive a medida y con microelementos.
- Reconocida trayectoria y prestigio en el mercado financiero con un estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas tanto bancarias como en el mercado de valores y sin hacer uso de ninguna de las leyes de refinanciación que rigieron en el país.
- Reconocida trayectoria y prestigio entre los proveedores, especialmente importantes firmas internacionales que han concedido a la empresa líneas de crédito.
- Políticas de reinversión y actualización tecnológica permanente, que unidas al know-how adquirido posibilitan la implementación de proyectos a costos sensiblemente menores a los que corresponden a la instalación de plantas llave en mano.

## **DEBILIDADES**

 Sensibilidad de los mercados donde participa la compañía ante períodos recesivos provocados fundamentalmente por variables exógenas tales como precios internacionales y condiciones climáticas.

#### **OPORTUNIDADES**

 Expansión de las exportaciones en virtud del crecimiento en los países vecinos fundamentalmente el consumo de superfosfato de calcio en toda la región motivado por las necesidades provocadas por el aumento en las áreas dedicadas a la soja, y por las deficiencias de azufre en los suelos (especialmente en Argentina).

M Bout

#### **AMENAZAS**

 La principal amenaza proviene de la reacción de algunos competidores ante la nueva estrategia de la compañía.

## V. CONTINGENCIAS LEGALES.

Se incluye como Anexo 9 al presente Prospecto, copia del informe emitido por la firma PPE Abogados, en su carácter de consultor legal externo del Emisor, respecto a la existencia de juicios, litigios, o asuntos contenciosos contra dicha sociedad (contingencias legales).

lly pant

## VI ANEXOS

- 1- Testimonio del acta de directorio que aprobó el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II y la emisión de la Serie II.1.
- 2- Contrato de entidad registrante.
- 3- Contrato de agente de pago.
- 4- Contrato de entidad representante.
- 5- Modelo del documento de emisión de la Serie II.1.
- 6- Estados contables consolidados expresados en dólares americanos al 31/12/2017 con dictamen de auditoría.
- 7- Estados contables individuales expresados en dólares americanos al 31/12/2017 con dictamen de auditoría.
- 8- Informe de calificación de riesgo.
- 9- Informe de contingencias legales.

All pants

## **ANEXO 1**

Testimonio del acta de directorio que aprobó el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II y de la Serie II.1

M

Bout







# Fm Nº 580498



ESC. MARIA VERONICA PELAEZ FORLI - 12892/5

VERÓNICA PELAEZ FORLI, ESCRIBANA, CERTIFICO: Que la Sociedad "INDUSTRIA SULFURICA SOCIEDAD ANONIMA" (ISUSA)", persona jurídica inscripta en el Registro Unico Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva con el Nº 21.000270.0018, en la sesión del Directorio celebrada el día 25 de Abril del presente año, resolvió entre otros asuntos, lo siguiente: "2) Programa de Emisión de Obligaciones Negociables. Considerando las necesidades crecientes de capital de trabajo para mantener la capacidad operativa de la empresa, la buena experiencia que resultó de la financiación a través de la emisión de obligaciones negociables, y que esta fuente de financiación permite mantener una diversificación en la fuente y plazos de financiamiento y atentos a lo dispuesto por el literal J) del artículo 14 del estatuto social se resuelve por unanimidad de integrantes del Directorio aprobar un programa de emisión de obligaciones negociables de oferta pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 18.627 (el "Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II") y la emisión de la primera serie de obligaciones negociables bajo dicho programa (Serie II.1) con las siguientes

Términos y Condiciones Ge Negociables II	enerales del Programa de Emisión de Obligaciones
Emisor:	INDUSTRIA SULFÚRICA S.A. (ISUSA)
Objeto de la emisión:	Cancelación de endeudamiento financiero y/o financiación del capital de trabajo permanente diversificando la fuente y el plazo de financiamiento.
Instrumento:	Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de oferta pública.
Tipo de obligaciones:	Escriturales no convertibles en acciones
Monto Total del Programa:	Valor nominal hasta US\$ 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones).
Moneda:	Dólares estadounidenses. El emisor se reserva el derecho a realizar los pagos en moneda uruguaya al tipo de cambio interbancario vigente el día hábil anterior al día del correspondiente

M

Bourk

	pago, si al momento del pago existieran restricciones legales y/o reglamentarias para la libre transferencia y adquisición de moneda extranjera en el mercado interno.
Valor nominal de cada Obligación Negociable:	US\$ 1.000 (dólares estadounidenses mil).
Plazo de ejecución del programa:	El plazo entre la inscripción del programa y la inscripción de la última serie no podrá ser superior a los cinco años.
Plazo de vigencia de cada serie:	De 1 a 10 años desde la fecha de la emisión.
Emisiones:	Cada serie a emitirse bajo el Programa de Emisión será aprobada por el Directorio quien fijará las condiciones particulares de la misma.
Cotización:	Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas mediante oferta pública en la Bolsa de Valores de Montevideo y tendrán mercado secundario en la referida Bolsa de Valores.
Entidad Representante:	Bolsa de Valores de Montevideo S.A.
Agente de Pago:	Bolsa de Valores de Montevideo S.A.
Entidad Registrante:	Bolsa de Valores de Montevideo S.A.
Ley aplicable:	Ley de la República Oriental del Uruguay.
Obligaciones adicionales	A) No existe garantía específica.  B) Obligaciones adicionales del Emisor.  i) No hipotecar en beneficio de nuevas obligaciones u obligaciones pre-existentes, ni dar en leasing, ni transferir bajo cualquier título la propiedad de los bienes inmuebles que se detallan a continuación:  Inmuebles padrones Número 1.628, 1.629, 1.630 y 19.398 (resultante del fraccionamiento del padrón Nº 18.159) sito en la Localidad Catastral Ciudad del Plata, en la Octava Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José.  Inmueble padrón Número 1555 sito en la Localidad Catastral "Nueva Palmira", en la Octava Sección Judicial y Catrastral del Departamento de Colonia.  Inmuebles padrón Número 12.063 (antes padrones 4.413, 2.715, 7.598 y 11.749 –antes 1542 en mayor área-) sitos en la Localidad Catastral "Agraciada", en la cuarta Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano.  Los bienes descriptos precedentemente se encuentran a la fecha libre de gravámenes, con excepción de los inmuebles padrones número 1.628, 1.629, 1.630 y

My Baith







# Fm Nº 580499



ESC. MARIA VERONICA PELAEZ FORLI - 12892/5

19.398 (resultante del fraccionamiento del padrón Nº 18.159), sobre los cuales existe hipoteca y ampliación en garantía de las líneas de crédito concedidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay para financiación de importación de materias primas y prefinanciacion de exportaciones y respecto de los cuales la obligación del Emisor consiste en no constituir segundas hipotecas.

El Emisor deberá cumplir con la restricción dispuesta en este punto excepto que las Obligaciones Negociables:

- Sean garantizadas igual y proporcionalmente o se beneficien de una garantía en esencialmente los mismos términos que las garantías que se otorgaran para las otras obligaciones o deudas, en cada caso a satisfacción de los Obligacionistas; o
- Se otorgue a los Obligacionistas un beneficio, indemnización, u otro acuerdo que a juicio de los Obligacionistas no sea materialmente menos beneficioso para los mismos que el otorgamiento de una garantía similar a la que otorgaran para las obligaciones o deudas, en cada caso a satisfacción de los Obligacionistas; o
- que sea aprobada una dispensa por una Asamblea de Obligacionistas.

Se aclara expresamente que esta obligación no alcanza otros inmuebles, sean actuales o que se incorporen en el futuro.

- ii) El Directorio del Emisor no propondrá pagar dividendos que superen el 20% de la utilidad neta del ejercicio económico, bajo ninguna forma con excepción de dividendos pagados en acciones, ni rescatar sus acciones, ni recomprar ni rescatar en forma anticipada, total o parcialmente, cualquier forma de endeudamiento. Esta restricción no regirá si se cumple que al momento de aprobarse estos pagos:
- El Emisor muestre un ratio de cobertura de deudas mayor a 1 al cierre del ejercicio según sus estados contables anuales auditados, debiendo el Auditor Externo del Emisor acreditar el cumplimiento de este ratio. Se define ratio de cobertura de deudas de una determinada fecha como el resultado de dividir (1) por (2), siendo (1) igual a la suma del resultado neto, más el cargo por depreciación de activos fijos e intangibles, más/menos cualquier otro resultado contable que no implique movimientos de fondos, más



Bount

	los intereses perdidos devengados en el ejercicio cerrado, más impuestos, menos el monto que el Emisor ha propuesto utilizar o distribuir como dividendos, y (2) suma de los intereses perdidos, devengados en el ejercicio cerrado más la porción corriente de la deuda a largo plazo; y  - El Emisor muestre un ratio de razón corriente mayor a 1 al cierre de cada ejercicio económico, según sus estados contables anuales auditados, debiendo el Auditor Externo del Emisor acreditar el cumplimiento de este ratio.
Términos y Condiciones ger	nerales de las Obligaciones Negociables Serie II.1
Monto:	Mínimo US\$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) y máximo US\$ 12.000.000 (dólares estadounidenses doce millones)
Moneda de la emisión:	Dólares estadounidenses.
Monto mínimo a suscribir:	Mínimo US\$ 1.000 (dólares estadounidenses mil).
Plazo de vigencia de la serie::	48 meses desde la fecha de emisión. Si el día de pago del capital o intereses fuese un Día Inhábil Bancario, el día de pago de capital será el primer Día Hábil Bancario siguiente. Se entenderá por "Día Inhábil Bancario", los días sábados y domingos del año, así como todos aquellos días en que las instituciones de intermediación financiera locales no funcionen, cualquiera sea el motivo; y por Día Hábil Bancario todos aquellos en los que funcionen las instituciones de intermediación financiera.
Amortización de capital:	El Emisor se obliga a amortizar el capital adeudado en virtud de las Obligaciones Negociables Serie II-1 en 2 (dos) cuotas iguales. La primera cuota de capital vencerá a los 42 meses desde la fecha de la emisión y la siguiente a los 48 meses de la fecha de emisión.
Interés compensatorios:	5,375% lineal anual sobre el capital no amortizado. Los intereses se pagarán semestralmente desde la fecha de emisión. El primer día de pago de intereses será a los seis meses de la fecha de emisión y los subsiguientes en el mismo día de cada semestre subsiguiente El interés será calculado en base a un año de 365 días
Intereses moratorios:	3,00% (tres con cero) por encima de la tasa de interés

compensatorio.

Bolsa S.A.

Colocadores

**Agentes Colocadores** 

Colocador Principal: Uraburru & Hijos Corredor de

Secundarios:

Demás

M

instituciones

Bowt

See A Park





## PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

# Fm Nº 580500



ESC. MARIA VERONICA PELAEZ FORLI - 12892/5

habilitadas para operar en la BVM.

Se autoriza a la gerencia general a establecer los demás términos y condiciones que requiera el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables y las series que se emitan bajo el mismo, así como para el levantamiento de las eventuales observaciones que se reciban del Banco Central del Uruguay.----
EN FE DE ELLO, a solicitud de la Sociedad "Industria Sulfúrica S.A." y a los efectos de su presentación ante el Banco Central del Uruguay y demás oficinas públicas y/o privadas que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en el Papel Notarial de Actuación Serie "Fm" Números 580498 al 580500, en la ciudad de Montevideo, el día tres de Mayo del año dos mil dieciocho.-

ARANCEL OFICIAL
Arancel Art.: 6.
Honorario: 3A7.
Frin, Gremial: 8.
8 317,00
PRLI
08638255

VERONICA PELAESFORLI ESCRIBANA

M Bout

## **ANEXO 2**

Contrato de entidad registrante

M

Baut

## CONTRATO DE ENTIDAD REGISTRANTE

En Montevideo, el 29 de mayo de 2018, comparecen, por una parte: A) INDUSTRIA SULFÚRICA S.A., inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 000 270 0018, con domicilio en Ruta 1 Km. 24 – Ciudad del Plata – San José, representada por Gerardo Martínez Burgos y Walter Martiarena Piriz en su calidad de apoderados (en adelante, el "Emisor" o "ISUSA" indistintamente), y por otra parte, B) BOLSA de VALORES de MONTEVIDEO S.A. (en adelante, "BVM" o "Entidad Registrante"), persona jurídica vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 211 322 440 015, con domicilio en Misiones 1400, representada por Urraburu e Hijos C.B. S.R.L. representada por el Señor Angel Urraburu Loduca, oriental, mayor de edad, titular de las cédula de identidad número 1.323.120-1, en su calidad de Apoderado y GBU S.B. S.A. representada por el Señor Alvaro Correa Moreno, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.306.941-9, en su calidad de Apoderado, y acuerdan celebrar el siguiente contrato de entidad registrante ("Contrato de Entidad Registrante" o "Contrato"):

## PRIMERO. Antecedentes.

- Por resolución del Directorio de ISUSA de fecha 25 de abril de 2018, el Emisor resolvió recurrir al financiamiento mediante un programa de emisión de obligaciones negociables escriturales no convertibles en acciones (el "Programa de Emisión"), por un valor nominal total de hasta USD 50.000.000 (cincuenta millones de dólares americano).
- 1.2 Los términos y condiciones del Programa de Emisión son los siguientes:

Instrumento: Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de oferta pública a emitirse en series,

Objeto de la emisión: Cancelación de endeudamiento financiero y/o financiación del capital de trabajo permanente diversificando la fuente y el plazo de financiamiento.

Monto total del Programa: hasta USD 50.000.000 (cincuenta millones de dólares americanos).

Moneda: Dólares estadounidenses. El Emisor se reserva el derecho a realizar los pagos en moneda uruguaya al tipo de cambio interbancario vigente el día hábil anterior al día del correspondiente pago, si al momento del pago existieran restricciones legales y/o reglamentarias para la libre transferencia y adquisición de moneda extranjera en el mercado interno.

Plazo de ejecución del programa: El plazo entre la inscripción del programa y la inscripción de la última serie no podrá ser superior a los cinco años.

Tipo de Obligaciones Negociables: Escriturales, no convertibles en acciones.

Plazo de las Series: De 1 a 10 años desde la fecha de cada emisión según resuelva el Directorio.

& A

m

8

M Bouth

Emisiones: Cada serie a emitirse bajo el Programa de Emisión será aprobada por el Directorio quien fijará las condiciones de la misma.

Cotización: Las Obligaciones Negociables bajo el Programa de Emisión serán ofrecidas mediante oferta pública en la Bolsa de Valores de Montevideo S.A., y tendrán mercado secundario en la referida Bolsa de Valores.

Agencia Calificadora: FitchRatings

Entidad Representante: Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

Agente de Pago: Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

Entidad Registrante: Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

- El Emisor desea designar a la BVM para que actúe como entidad registrante de 1.3 las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión (los "Valores", "Obligaciones Negociables" o "ONs"), en mérito a lo cual suscriben el presente Contrato.
- Las Obligaciones Negociables están alcanzadas también por el Contrato de 1.4 Representante de los Titulares de los Valores, de fecha de hoy otorgado por el Emisor con la BVM (el "Representante de los Obligacionistas") y por el Contrato de Agente de Pago, de fecha de hoy otorgado por el Emisor con la misma empresa (la "Agente de Pago").
- 1.5 En caso de contradicción y/o incompatibilidad entre lo previsto en el Contrato de Representante de los Titulares de los Valores, el Contrato de Agente de Pago y el Contrato de Entidad Registrante, primará lo establecido en el Contrato de Representante de los Titulares de los Valores.

#### SEGUNDO. Objeto.

Por el presente Contrato el Emisor confiere a la BVM, quien los acepta, los cometidos, obligaciones y facultades suficientes para que actúe como Entidad Registrante de los Valores a emitirse por el Emisor bajo el Programa de Emisión, en cada serie, en los términos y condiciones que a continuación se establecen y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes de la Ley 18.627, el decreto reglamentario 322/011 y la Recopilación de Normas de Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay ("BCU"), así como demás normas modificativas, reglamentarias y concordantes aplicables (en adelante, la "Normativa aplicable").

El documento de emisión de cada serie de las Obligaciones Negociables ("Documento de Emisión") regulará los términos y condiciones de las ONs respectivas, así como otras obligaciones contraídas por el Emisor, adicionales e independientes de las resultantes de este Contrato.

## TERCERO. Obligaciones de la BVM.

En el cumplimiento del cometido indicado en la cláusula anterior, la BVM se ajustará a las previsiones legales para actuar en tal calidad y, además, deberá:

- A) Llevar un registro de las Obligaciones Negociables emitidas en cada serie, bajo el formato de anotación en cuenta en forma electrónica, así como las cuentas de cada uno de los titulares de las ONs ("Registro").
- B) Dicho Registro contendrá al menos los siguientes datos de los titulares de Obligaciones Negociables (los "Obligacionistas" o "Titulares de los Valores"

A M

indistintamente) entre otros que pudiera requerir la normativa aplicable: a) nombre y/o denominación social; b) número de documento de identidad/pasaporte/Registro único Tributario (o equivalente en caso de inversores extranjeros) según corresponda; c) dirección y teléfono; d) registro de firmas actualizado; e) codificación de acuerdo al art. 18 del Decreto 322/011; f) monto de la participación del titular en la participación de la emisión; entre otros. También se inscribirá en el Registro todos los negocios jurídicos que se realicen con las Obligaciones Negociables y sean informados fehacientemente a la Entidad Registrante, y cualquier otra mención que derive de sus respectivas situaciones jurídicas, así como sus modificaciones.

- C) El Registro se regirá por los siguientes principios entre otros que pudiera requerir la normativa aplicable: protección del interés de los inversores, confidencialidad de las inversiones, rogación, prioridad de la inscripción, tracto sucesivo y buena fe registral. La registración de las operaciones en las respectivas cuentas deberá practicarse según el orden de presentación ante la Entidad Registrante.
- D) El Registro, en tanto medio de almacenamiento, deberá cumplir con los elementos mínimos de seguridad, disponibilidad, auditabilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y confiabilidad, de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Nº 322/011, entre otros que pudiera requerir la normativa aplicable.
- E) Tener en todo momento a disposición de los titulares de las ONs y del público interesado en general copia certificada de los Documentos de Emisión correspondientes a cada serie emitida bajo el Programa de Emisión, y expedir a costo de quien la solicite copia de éste.

# CUARTO. Apertura de cuenta de Registro, certificados de representación y constancias.

1º Todos los suscriptores de las Obligaciones Negociables a ser emitidas, que resulten adjudicatarios, deberán presentarse ante la Entidad Registrante y suscribir la documentación de estilo que la Entidad Registrante le requiera a tales efectos, bajo apercibimiento de que si no lo hícieren, no quedaran incluidos en el Registro como titulares de las Obligaciones Negociables a emitirse, ni podrán transferir ni gravar en modo alguno las Obligaciones Negociables.

En caso que las Obligaciones Negociables se encuentren en el régimen de copropiedad, los cotitulares de derechos sobre las Obligaciones Negociables deberán designar un representante común para ejercer los derechos inherentes a los mismos. Se deja expresa constancia que en caso de no haberse designado el mismo la Entidad Registrante se reserva la facultad de aplicar los procedimientos legales correspondientes.

- 2° La BVM deberá otorgar a los suscriptores de las Obligaciones Negociables, en cualquier momento que éstos se lo requieran, comprobantes de apertura de su cuenta o de todo movimiento que se inscriba en ella y constancias de la emisión, de saldos y estados de cuenta donde se incluyan, además del nombre del suscriptor o de los cotitulares, la denominación del título como obligación negociable, lugar y fecha de la Emisión y la de su vencimiento, nombre y domicilio del Emisor, lugar de pago, número de cada título así como su valor nominal, monto y moneda de la Emisión, plazo, y las condiciones de pago, entre otros que pudiera requerir la normativa aplicable.
- 3º Las personas (físicas o jurídicas) que resulten de las anotaciones en cuenta a ser llevadas por la Entidad Registrante como titulares de derechos respecto de las Obligaciones Negociables, tendrán derecho a solicitar a la Entidad Registrante la emisión de un certificado de legitimación acreditante de tal calidad. Si un titular de una ON, a favor de quien ya se hubiera emitido un certificado, solicitare la emisión de un nuevo certificado de legitimación por parte de la Entidad Registrante, deberá presentarse el certificado anterior. En caso de pérdida, destrucción o sustracción del

WAX NA

M Bout

certificado, el titular de la misma deberá cumplir con la normativa vigente a dicho momento y ser comunicada fehacientemente por el titular, a la Entidad Registrante, tras lo cual dicho certificado caducará de pleno derecho, y podrá emitirse un nuevo certificado. Recibida dicha comunicación, la Entidad Registrante deberá consignar la fecha y hora exactas de la recepción de la comunicación.

- 4º Cualquier modificación en la titularidad de las Obligaciones Negociables a ser emitidas, así como cualquier constitución o transmisión de derechos reales y/o personales sobre las mismas, deberá ser notificada a la Entidad Registrante por su titular registrado, a los efectos de que ésta registre contablemente la transferencia o afectación correspondiente y emita las constancias respectivas. Dicha notificación deberá incluir, además de la indicación precisa de los titulares de los derechos, los mismos datos exigidos de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.B. del presente. Todos los adquirentes o titulares de derechos reales o personales sobre las Obligaciones Negociables deberán presentarse ante la Entidad Registrante y suscribir la documentación de estilo que la Entidad Registrante le requiera a tales efectos bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, no serán incorporados al Registro.
- 5º La transmisión de las Obligaciones Negociables, así como la constitución de derechos reales y/o personales, serán oponibles frente a terceros recién desde el momento en que se haya practicado por parte de la Entidad Registrante la inscripción de dicha transferencia o constitución de derechos reales o personales en el Registro.

## QUINTO. Otras Obligaciones.

La Entidad Registrante deberá informar por escrito al Agente de Pago como máximo el tercer día corrido anterior a cada fecha de vencimiento de los pagos bajo las Obligaciones Negociables de cada serie, las cuentas bancarias en dónde deberán efectuarse los pagos.

#### SEXTO. Retribución de la BVM.

- Los honorarios de BVM, por el servicio de Entidad Registrante de las Obligaciones Negociables que se emitan, bajo el Programa de Emisión, cualquiera sea el número de series, ascienden a la suma de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) más IVA por año.
- 6.2 El pago de la retribución a BVM por parte del Emisor antes mencionada incluye los servicios de inscripción de los Valores en la BVM, derechos de cotización y cualquier otro servicio derivado de dicha inscripción.
- El honorario es fijo y no variable en función de las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión, sea por el mínimo o máximo previsto en su totalidad.
- La facturación será anual y pagadera en forma adelantada dentro de los primeros veinte Días Hábiles Bancarios de cada año, en la cuenta bancaria a nombre del Representante de los Titulares de los Valores número 549 del Banco Central del Uruguay. En caso de renuncia o rescisión del presente contrato por causas imputables a la Entidad Registrante, ésta quedará obligada a restituir al Emisor la remuneración anual percibida, a prorrata del tiempo transcurrido, dentro de los dos días hábiles siguientes a la terminación respectiva.
- 6.5 Serán de cargo exclusivo de la Entidad Registrante todo tributo en cabeza de la BVM generado por el cumplimiento de las obligaciones que corresponda en su carácter de tal, no estando obligado el Emisor a ningún adelanto o reembolso.
- El Emisor se obliga a reembolsar los gastos razonables que deba efectuar la Entidad Registrante para el ejercicio de las obligaciones asumidas en el presente Contrato, siempre que hayan sido presupuestados y aprobados por éste, previa comunicación al Emisor con suficiente antelación y debidamente justificados en cuanto a su

JA M

pertinencia y monto (a modo de ejemplo, y sine que implique limitación, gastos de publicaciones de las convocatorias a asamblea de titulares).

## SÉPTIMO. Plazo del Contrato. Condición Suspensiva.

El presente Contrato comenzará el día de la fecha y tendrá la misma duración y finalizará en igual forma y por iguales causales que las previstas para las Obligaciones Negociables.

Todas las obligaciones de la BVM emergentes del presente Contrato (están sujetas a la condición suspensiva de la efectiva emisión de la primera serie de las ONs.

#### OCTAVO. Cancelación de la Emisión.

Extinguidas la totalidad de las obligaciones bajo los Documentos de Emisión, la BVM procederá a dar de baja del Registro a las cuentas de sus titulares respectivos. Mientras ello no suceda, la Entidad Registrante mantendrá las anotaciones en cuenta.

### NOVENO, Depósito.

El Emisor depositará, el día de la fecha de la Emisión, en manos de la BVM, un ejemplar original del Documento de Emisión.

# <u>DÉCIMO.</u> Identificación de los Obligacionistas para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

En virtud de que la información respecto de la titularidad de las Obligaciones Negociables es confidencial en los términos del artículo 25 del Decreto ley 15.322, la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. no proporcionará dicha información al Emisor salvo relevamiento expreso de los Titulares, el que podrá ser recabado por la BVM por su cuenta y cargo, y bajo su responsabilidad.

En consecuencia, de no mediar dicho relevamiento previo, la BVM asume la obligación de efectuar por su cuenta y cargo, y bajo su responsabilidad, el cálculo de las retenciones tributarias que corresponda realizar por parte del Emisor en relación a los Obligacionistas e informarlas con una anticipación de al menos tres (3) días hábiles previos para el cumplimiento por parte del Emisor de las normas tributarias que resulten aplicables; las retenciones referidas se realizarán y resguardarán a nombre de la BVM, bajo su exclusiva responsabilidad.

En virtud de lo antedicho, la BVM se obliga a indemnizar y mantener indemne al Emisor, sus directores y/o representantes, (en adelante genérica o individualmente, la o una "Parte Indemnizable") a su simple requerimiento, por los daños y perjuicios que directa o indirectamente resulten a la Parte Indemnizable, incluyendo pero no limitado a gastos, multas, recargos, intereses, costos y costas, honorarios razonables de abogados en los que la Parte Indemnizable incurra (en adelante, genérica o individualmente, los "Pasivos Indemnizables"), derivados de cualquier reclamo, procedimiento, juicio, reliquidación, pasivo, multa u obligación que resulte para el Emisor, en relación a las obligaciones tributarias referidas, por cualquier concepto, incluyendo pero sin que implique limitación, incumplimiento formal o material así como las que tengan lugar por diferencias o cambios de criterios interpretativos o contables aplicables.

## DÉCIMO PRIMERO. Exoneración de responsabilidad de la BVM.

Desde ya los Obligacionistas exoneran de responsabilidad a la BVM por las resultancias del cumplimiento de los cometidos, obligaciones y facultades previstos en la cláusula segunda del presente, salvo los casos de acción u omisión con dolo o culpa grave.

XXXXXX

M



M Band

## DÉCIMO SEGUNDO. Renuncia de la BVM.

- 1º La BVM podrá renunciar, en cualquier momento, a su calidad de Entidad Registrante y rescindir el presente Contrato, por su sola voluntad y cuando exista una causa razonablemente justificada a tales efectos, debiendo comunicar tal decisión y su causa al Emisor y a la Entidad Representante la que deberá comunicar a los Obligacionistas sin perjuicio que la Entidad Registrante deberá dar a conocer la renuncia a estos últimos mediante publicaciones en dos diarios de amplia circulación en la capital por tres días corridos, con al menos noventa (90) días corridos de anticipación. En la misma oportunidad de ser comunicada la renuncia, y en forma previa a hacer efectiva la misma, la BVM (en su calidad de Representante de los Obligacionistas) deberá convocar a una Asamblea de Obligacionistas para designar una nueva entidad registrante con al menos noventa (90) días corridos de anticipación.
- La Asamblea de Obligacionistas, con el consentimiento del Emisor, designará una nueva Entidad Registrante por Obligacionistas presentes que representen más del 50% (cincuenta por ciento) del capital adeudado y en circulación bajo todas las series que se hubieran emitido al día de la Asamblea. Si la Entidad Registrante no aceptara el cargo dentro de los quince (15) días corridos siguientes a la resolución de la respectiva Asamblea o la Asamblea no designara una nueva Entidad Registrante, el Emisor podrá efectuar tal designación dentro de los treinta (30) días corridos siguientes, recabando directamente la aceptación de la nueva entidad registrante y comunicándolo a la BVM en su calidad de Entidad Registrante renunciante en forma fehaciente, a la Entidad Representante (para que ésta lo comunique a los Obligacionistas) y al BCU. En ningún caso la nueva entidad registrante podrá ser accionista, vinculada, controlante o controlada del Emisor (según la definición de los artículos 48 y 49 de la Ley Nº 16.060 y el artículo 28 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del BCU).
- 3º En todo caso la BVM deberá continuar en el cumplimiento de sus obligaciones de la misma manera que lo venía haciendo con anterioridad hasta la designación de una nueva Entidad Registrante y la aceptación del mismo.
- 4° Designada y, habiendo aceptado la nueva Entidad Registrante, la BVM quedará liberada de toda responsabilidad, previa conformidad del Emisor respecto de lo actuado hasta ese momento. Sin perjuicio de ello, la Entidad Registrante será siempre responsable por todos los perjuicios que ocasionare su omisión o accionar doloso o con culpa grave y su renuncia no lo libera de responsabilidades de causa anterior a la fecha de dicha su efectiva renuncia, ni tampoco por daños que sean consecuencia directa del incumplimiento de obligaciones bajo el presente.

#### DECIMO TERCERO: Declaración.

El Emisor suscribirá y entregará a la BVM, a su costo, todos aquellos documentos y/o contratos relacionados a la Emisión, y realizará todos aquellos actos que sean razonablemente requeridos a criterio de la BVM para permitirle a ésta ejercer y ejecutar sus derechos y obligaciones según el presente Contrato.

## DÉCIMO CUARTO. Mora.

En caso de falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, la parte cumplidora deberá requerir por cualquier medio fehaciente a la parte incumplidora que subsane dicho incumplimiento en un plazo máximo de (10) días corridos, excepto que se establezca otro plazo en la respectiva comunicación, en cuyo caso se aplicará dicho plazo.

De no remediarse dicho incumplimiento en el plazo señalado, la parte incumplidora caerá en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna.

M

B

M Baut

## DÉCIMO QUINTO. Resolución del Contrato.

Cualquiera de las partes podrá considerar este Contrato resuelto de pleno derecho en caso de incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones que asumen en cuyo caso la parte que decida resolver el presente deberá notificar a la otra parte en forma inmediata de ocurrido el incumplimiento y a partir de dicha notificación el Emisor podrá optar por designar un sustituto. Sin perjuicio de lo antedicho, la BVM continuará siendo responsable en su calidad de Entidad Registrante, hasta la aceptación de la Entidad Registrante que la sustituya.

## DÉCIMO SEXTO. Domicilios y Notificaciones.

A todos los efectos que pudiere corresponder, las partes constituyen domicilios en los declarados como suyos en la comparecencia. Todas las notificaciones u otras comunicaciones a las respectivas partes se considerarán debidamente efectuadas cuando las mismas sean enviadas por medio de telegrama colacionado con acuse de recibo u otro medio fehaciente a cada parte en su domicilio expresamente constituido.

# <u>DÉCIMO SEPTIMO.</u> Ley y Jurisdicción Aplicable.

El presente Contrato se rige por y está sujeto a las leyes de la República Oriental del Uruguay. Para cualquier cuestión que se suscite entre las partes en relación con este Contrato, serán competentes los Tribunales de la ciudad de Montevideo.

## **DECIMO OCTAVO.** Modificaciones.

Cualquier modificación al presente Contrato no será válida a menos que sea realizada mediante acuerdo escrito por las partes.

## DECIMO NOVENO. Contrato único.

El presente Contrato, constituye la totalidad de lo acordado entre las partes con respecto a su objeto y sustituye todos los contratos, compromisos, acuerdos, negociaciones anteriores, ya sean verbales o escritos, entre las partes sobre el mismo objeto.

## VIGÉSIMO. Separabilidad.

Si cualquier disposición del presente Contrato se considerare nula o inaplicable conforme a cualquier ley: (i) dicha disposición será completamente divisible; (ii) el presente Contrato se interpretará y se hará cumplir como si dicha disposición nula o inaplicable nunca hubiera sido parte del presente; y (iii) las disposiciones restantes del presente Contrato permanecerán en plena vigencia y no se verán afectadas por la disposición nula o inaplicable.

# VIGÉSIMO PRIMERO. Renuncia a derechos.

Solamente se podrá renunciar por escrito a cualquier derecho emergente del presente Contrato por la parte titular de dicho derecho. El no ejercicio o el retraso en el ejercicio de cualquier derecho o acción no deberá interpretarse como una renuncia a dicho derecho o acción. Ningún ejercicio parcial o único de cualquier derecho según el presente Contrato impedirá el ejercicio completo o adicional del derecho. Ninguna renuncia de cualquier incumplimiento en cualquier ocasión será interpretada como una renuncia a cualquier otro incumplimiento o incumplimiento posterior.

## VIGÉSIMO SEGUNDO. Cesión.

Las partes no podrán realizar ningún tipo de cesión sobre los derechos, créditos y/o obligaciones emergentes del presente Contrato, sin la conformidad previa, expresa y por escrito de la otra Parte.

\* A

M

By

M Banth

# <u>VIGÉSIMO TERCERO</u>. Inexistencia de Conflicto de Intereses con el Agente de Pago.

La Entidad Registrante podrá adquirir ONs para sí o para clientes de éste. También podrá recibirlos en prenda con todos los derechos que le correspondan y realizar todo tipo de operaciones financieras o comerciales con el Emisor, sin restricción alguna.

## VIGÉSIMO CUARTO. Incorporación por referencia.

Todas las referencias al Documento de Emisión realizadas en el presente Contrato, se entenderán hechas al documento de emisión suscrito por el Emisor para la emisión de las Obligaciones Negociables de cada una de las series, los que se entenderán incorporados al presente por referencia y se considerará parte integrante del presente Contrato. Los términos que comiencen en mayúscula y que no se encuentren definidos en el presente Contrato tendrán el significado que se les asigna en el Documento de Emisión, o en el prospecto o suplementos del Programa de Emisión según corresponda.

En señal de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-

Por BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO
Test Usahar
Firma:
Aclaración: Angel Urraburu Loduca
(102)
Firma: ( ) William X
Aclaración: Alvaro Correa Moreno
Por INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.
Q Q
Firma: Juul
Aclaración: Gerardo Martínez Burgos
( Ata fortions
( all all all all all all all all all al
Firma:
Aclaración: Walter Martiarena Piriz

M Bout

# **ANEXO 3**

Contrato de agente de pago

M Bonk

## CONTRATO DE AGENTE DE PAGO

En Montevideo, el 29 de mayo de 2018, comparecen, <u>por una parte:</u> A) INDUSTRIA SULFÚRICA S.A., inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 000 270 0018, con domicilio legal en Ruta 1 Km. 24 – Ciudad del Plata – San José, representada por Gerardo Martínez Burgos y Walter Martiarena Piriz, en su calidad de apoderados (en adelante, el "Emisor" o "ISUSA" indistintamente), y por otra parte: B) BOLSA de VALORES de MONTEVIDEO S.A. (en adelante, "BVM" o "Agente de Pago"), persona jurídica vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 211 322 440 015, con domicilio en Misiones 1400, representada por Urraburu e Hijos C.B. S.R.L. representada por el Señor Angel Urraburu Loduca, oriental, mayor de edad, titular de las cédula de identidad número 1.323.120-2, en su calidad de Apoderado y GBU S.B. S.A. representada por el Señor Alvaro Correa Moreno, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.306.941-9, en su calidad de Apoderado y acuerdan celebrar el siguiente contrato de agente de pago ("Contrato de Agente de Pago" o "Contrato"):

### Primero. Antecedentes.

- Por resolución del Directorio de ISUSA de fecha 25 de abril de 2018, el Emisor resolvió recurrir al financiamiento mediante un programa de emisión de obligaciones negociables escriturales no convertibles en acciones (el "Programa de Emisión"), por un valor nominal total de hasta USD 50.000.000 (cincuenta millones de dólares americano).
- 1.2 Los términos y condiciones del Programa de Emisión son los siguientes:

Instrumento: Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de oferta pública a emitirse en series,

Objeto de la emisión: Cancelación de endeudamiento financiero y/o financiación del capital de trabajo permanente diversificando la fuente y el plazo de financiamiento.

Monto total del Programa: hasta USD 50.000.000 (cincuenta millones de dólares americanos).

Moneda: Dólares estadounidenses. El Emisor se reserva el derecho a realizar los pagos en moneda uruguaya al tipo de cambio interbancario vigente el día hábil anterior al día del correspondiente pago, si al momento del pago existieran restricciones legales y/o reglamentarias para la libre transferencia y adquisición de moneda extranjera en el mercado interno.

Plazo de ejecución del programa: El plazo entre la inscripción del programa y la inscripción de la última serie no podrá ser superior a los cinco años

Tipo de Obligaciones Negociables: Escriturales, no convertibles en acciones.

+

NA NA

My Bount

Plazo de las Series: De 1 a 10 años desde la fecha de cada emisión según resuelva el Directorio.

Emisiones: Cada serie a emitirse bajo el Programa de Emisión será aprobada por el Directorio quien fijará las condiciones de la misma.

Cotización: Las Obligaciones Negociables bajo el Programa de Emisión serán ofrecidas mediante oferta pública en la Bolsa de Valores de Montevideo S.A., y tendrán mercado secundario en la referida Bolsa de Valores.

Agencia Calificadora: FitchRatings

Entidad Representante: Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

Agente de Pago: Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

Entidad Registrante: Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

- 1.3 El Emisor desea designar a la BVM para que actúe como agente de pago de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión (los "Valores", "Obligaciones Negociables" o "ONs"), en mérito a lo cual suscriben el presente Contrato.
- 1.4 Las Obligaciones Negociables están alcanzadas también por el Contrato de Representante de los Titulares de los Valores, de fecha de hoy otorgado por el Emisor con la BVM (el "Representante de los Obligacionistas") y por el Contrato de Entidad Registrante, de fecha de hoy otorgado por el Emisor con la misma empresa (la "Entidad Registrante").
- 1.5 En caso de contradicción y/o incompatibilidad entre lo previsto en el Contrato de Representante de los Titulares de los Valores, el Contrato de Agente de Pago y el Contrato de Entidad Registrante, primará lo establecido en el Contrato de Representante de los Titulares de los Valores.

#### SEGUNDO. Objeto.

Por el presente Contrato el Emisor confiere a la BVM, quien los acepta, los cometidos, obligaciones y facultades suficientes para que actúe como Agente de Pago de los Valores a emitirse por el Emisor bajo el Programa de Emisión, en cada serie, en las condiciones que a continuación se establecen, con el fin de abonar por cuenta y orden del Emisor las sumas adeudadas bajo las ONs que se emitan bajo el Programa de Emisión, de conformidad con el de documento de emisión de cada serie de las Obligaciones Negociables ("Documento de Emisión").

El Documento de Emisión regulará los términos y condiciones de las ONs respectivas, así como otras obligaciones contraídas por el Emisor, adicionales e independientes de las resultantes de este Contrato.

A A

Ms Bouth

## TERCERO. Obligaciones de la BVM.

En el cumplimiento del cometido indicado en la cláusula anterior, la BVM se ajustará a las previsiones legales y reglamentarias para actuar en tal calidad y, además, a las siguientes estipulaciones:

- A) La BVM, abonará a los titulares registrales de las ONs (en adelante los "Titulares de los Valores" indistintamente), conforme el Registro que llevará la BVM en su calidad de Entidad Registrante, o por la entidad registrante que le fuera a suceder, por cuenta y orden del Emisor, a su vencimiento o vencimientos, los importes adeudados por capital e intereses, bajo las ONs que se emitan bajo el Programa de Emisión, siempre que medie suficiente provisión de fondos a dichos efectos.
- B) Todos los pagos a los Titulares de los Valores se realizarán en el curso del día hábil correspondiente a cada fecha de pago. Si el día de pago del capital o intereses no fuese un Día Hábil Bancario, el día de pago de capital será el primer Día Hábil Bancario siguiente. Se entenderá por "Día Inhábil Bancario", los días sábados y domingos del año, así como todos aquellos días en que las instituciones de intermediación financiera locales no funcionen, cualquiera sea el motivo. El emisor se reserva el derecho a realizar los pagos en moneda uruguaya al tipo de cambio interbancario comprador vigente el día hábil anterior al día del correspondiente pago, si al momento del pago existieran restricciones legales y/o reglamentarias para la libre transferencia y adquisición de moneda extranjera en el mercado interno. El Agente de Pago realizará los pagos previstos bajo las Obligaciones Negociables en la cuenta del titular registrado en la Bolsa de Valores de Montevideo S.A., sin perjuicio de las transferencias de fondos que éstos ordenen, las que deberán ser cursadas por el Agente de Pago conforme a las instrucciones de los Titulares de los Valores, bajo su responsabilidad.
- C) El Emisor entregará al Agente de Pago las sumas necesarias para cancelar los montos adeudados bajo las Obligaciones Negociables, deducidos los importes que corresponda retener conforme a las normas tributarias aplicables (conforme a lo previsto en el Contrato de Entidad Registrante), el Día Hábil Bancario anterior a cada fecha de vencimiento de cada uno de los pagos de intereses y/o de amortizaciones de capital previstos bajo las mismas (o incluso anticipadamente si fuere el caso), el cual será destinado a dicho fin.
- D) La entrega de dichas sumas se realizará transfiriendo o girando al Agente de Pago los importes correspondientes en la cuenta bancaria a nombre del Agente de Pagos número 549 del Banco Central del Uruguay Dichas sumas se destinarán exclusivamente a pagar las ONs.
- E) El Agente de Pago no asume ningún tipo de responsabilidad para el caso de ausencia de fondos por la no transferencia o giro antes mencionados por parte del Emisor para dar cumplimiento a las obligaciones que correspondan bajo las Obligaciones Negociables. En caso de que la provisión de fondos fuere insuficiente para hacer frente al pago de la totalidad de las Obligaciones Negociables, el Agente de Pago queda irrevocablemente autorizado por el Emisor, a prorratear los fondos recibidos del Emisor y entregarlos proporcionalmente entre todos los Titulares de los Valores conforme al registro que lleva en calidad de Entidad Registrante. El Agente de

S SEA

M Bouth

Pago no asume ningún tipo de responsabilidad por los eventuales perjuicios que el pago a prorrata pudiera ocasionar a los Titulares de los Valores y/u obligacionistas. Asimismo, una vez depositadas las sumas en las cuentas mantenidas por los Titulares de los Valores registrado en la Bolsa de Valores de Montevideo S.A., el Agente de Pago comunicará a la Entidad Registrante sobre los pagos realizados a los Obligacionistas a prorrata de los fondos recibidos.

F) Queda expresamente establecido que la responsabilidad de la BVM se limita pura y exclusivamente a realizar los pagos por cuenta y orden del Emisor y comunicar al Emisor una vez depositadas las sumas en las cuentas mantenidas por los Titulares de los Valores registrado en la Bolsa de Valores de Montevideo S.A., y en tanto y en cuanto se haya cumplido con la obligación de proveer los fondos en la forma aquí establecida.

## CUARTO. Retribución de la BVM.

- 4.1 Los honorarios de BVM, por el servicio de Agente de Pago de las Obligaciones Negociables que se emitan, bajo el Programa de Emisión, cualquiera sea el número de series, ascienden a la suma de USD 2.000 (dólares estadounidenses dos mil) más IVA por año.
- 4.2 El honorario es fijo y no variable en función de las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión, sea por el mínimo o máximo previsto en su totalidad.
- 4.3 La facturación será anual y pagadera en forma adelantada dentro de los primeros veinte Días Hábiles Bancarios de cada año, en la cuenta bancaria a nombre del Representante de los Titulares de los Valores número 549 del Banco Central del Uruguay. En caso de renuncia o rescisión del presente contrato por causas imputables al Agente de Pago ésta quedará obligada a restituir al Emisor la remuneración anual percibida, a prorrata del tiempo transcurrido, dentro de los dos días hábiles siguientes a la terminación respectiva; asimismo, serán de su cargo todos los costos y gastos que se deriven de la sustitución respectiva, los que deberán ser asumidos en forma directa por la BVM; el Emisor podrá aunque no estará obligado- a asumirlos, en cuyo caso la BVM deberá reembolsarlos dentro del segundo día hábil siguiente a su requerimiento.
- 4.4. Serán de cargo exclusivo del Agente de Pago todo tributo en cabeza de la BVM generado por el cumplimiento de las obligaciones que corresponda en su carácter de tal, no estando obligado el Emisor a ningún adelanto o reembolso.

El Emisor se obliga a reembolsar los gastos razonables que efectúe el Agente de Pago para el ejercicio de las obligaciones asumidas en el presente Contrato, siempre que hayan sido presupuestados y aprobados por éste, previa comunicación al Emisor con suficiente antelación y debidamente justificados en cuanto a su pertinencia y monto (a modo de ejemplo, y sin que implique limitación, gastos de publicaciones de las convocatorias a asamblea de titulares).

# QUINTO. Plazo del contrato. Condición Suspensiva.

El presente Contrato comenzará el día de la fecha y tendrá la misma duración y finalizará en igual forma y por iguales causales que las Obligaciones Negociables.



M



M Bout

Todas las obligaciones de BVM emergentes del presente Contrato están sujetas a la condición suspensiva de la efectiva emisión de la primera series de las Obligaciones Negociables.

#### SEXTO. Declaración.

El Emisor suscribirá y entregará a la BVM, a su costo, todos aquellos documentos y/o contratos relacionados a la Emisión y realizará todos aquellos actos que sean razonablemente requeridos a criterio de la BVM para permitirle a ésta ejercer y ejecutar sus derechos y obligaciones según el presente Contrato.

### SEPTIMO. Exoneración de responsabilidad de la BVM.

Desde ya los Obligacionistas exoneran de responsabilidad a la BVM por las resultancias del cumplimiento de los cometidos, obligaciones y facultades previstos en la cláusula segunda del presente, salvo los casos de acción u omisión con dolo o culpa grave.

### OCTAVO. Renuncia de la BVM.

- 1) La BVM podrá renunciar, en cualquier momento, a su calidad de Agente de Pago y rescindir el presente Contrato, por su sola voluntad siempre y cuando exista una causa razonablemente justificada a tales efectos, debiendo comunicar tal decisión y su causa al Emisor y a la Entidad Representante la que deberá comunicar a los Obligacionistas sin perjuicio que el Agente de Pago deberá dar a conocer la renuncia a estos últimos mediante publicaciones en dos diarios de amplia circulación en la capital por tres días corridos, con al menos 90 días corridos de anticipación. En la misma oportunidad de ser comunicada la renuncia, y en forma previa a hacer efectiva la misma, la BVM (en su calidad de Representante de los Obligacionistas) deberá convocar a una Asamblea de Obligacionistas para designar un nuevo agente de pago con al menos noventa (90) días corridos de anticipación.
- 2) La Asamblea de Obligacionistas designará, con el consentimiento del Emisor, un nuevo Agente de Pago por Obligacionistas presentes que representen más del 50% (cincuenta por ciento) del capital adeudado y en circulación bajo todas las series que se hubieran emitido al día de la Asamblea. Si el Agente de Pago no aceptara el cargo dentro de los quince 15 días corridos siguientes a la resolución de la respectiva Asamblea o la Asamblea no designara un nuevo Agente de Pago, el Emisor podrá efectuar tal designación dentro de los treinta (30) días corridos siguientes, recabando directamente la aceptación del nuevo agente de pago y comunicándolo a la BVM en su calidad de Agente de Pago renunciante en forma fehaciente, a la Entidad Representante (para que ésta lo comunique a los Obligacionistas) y, al BCU.
- 3) En todo caso la BVM deberá continuar en el cumplimiento de sus obligaciones de la misma manera que los venía haciendo con anterioridad hasta la designación de un nuevo Agente de Pago y la aceptación del mismo.

A M

8

My Bourt

4) Designado y, habiendo aceptado el nuevo Agente de Pago, la BVM quedará liberada de toda responsabilidad, previa conformidad del Emisor respecto de lo actuado hasta ese momento. Sin perjuicio de ello, el Agente de Pago será siempre responsable por todos los perjuicios que ocasionare su omisión o accionar doloso o con culpa grave y su renuncia no lo libera de responsabilidades de causa anterior a la fecha de dicha su efectiva renuncia, ni tampoco por daños que sean consecuencia directa del incumplimiento de obligaciones bajo el presente.

#### NOVENO. Mora.

En caso de falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, la parte cumplidora deberá requerir por cualquier medio fehaciente a la parte incumplidora que subsane dicho incumplimiento en un plazo máximo de diez (10) días corridos, excepto que se establezca otro plazo en la respectiva comunicación, en cuyo caso se aplicará dicho plazo.

De no remediarse dicho incumplimiento en el plazo señalado, la parte incumplidora caerá en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna.

## DÉCIMO. Resolución del Contrato.

Cualquiera de las partes podrá considerar este Contrato resuelto de pleno derecho en caso de incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones que asumen en cuyo caso la parte que decida resolver el presente deberá notificar a la otra parte en forma inmediata de ocurrido el incumplimiento y a partir de dicha notificación el Emisor podrá optar por designar, un sustituto. Sin perjuicio de lo antedicho, la BVM continuará siendo responsable en su calidad de Agente de Pago, hasta la aceptación del Agente de Pago que lo sustituya.

## DÉCIMOPRIMERO. Domicilios y Notificaciones.

A todos los efectos que pudiere corresponder, las partes constituyen domicilios en los declarados como suyos en la comparecencia. Todas las notificaciones u otras comunicaciones a las respectivas partes se considerarán debidamente efectuadas cuando las mismas sean enviadas por medio de telegrama colacionado con acuse de recibo u otro medio fehaciente a cada parte en su domicilio expresamente constituido.

# <u>DÉCIMO SEGUNDO</u>. Ley aplicable y jurisdicción competente.

El presente Contrato se rige por y está sujeto a las leyes de la República Oriental del Uruguay. Para cualquier cuestión que se suscite entre las partes en relación con este Contrato, serán competentes los Tribunales de la ciudad de Montevideo.

A TY

9

M Bout

## DÉCIMO TERCERO. Modificaciones.

Cualquier modificación al presente Contrato no será válida a menos que se realizada mediante acuerdo escrito por las partes.

## DECIMO CUARTO. Contrato único.

El presente Contrato, constituye la totalidad de lo acordado entre las partes con respecto a su objeto y sustituye todos los contratos, compromisos, acuerdos, negociaciones anteriores, ya sean verbales o escritos, entre las partes sobre el mismo objeto.

## DECIMO QUINTO. Separabilidad.

Si cualquier disposición del presente Contrato se considerare nula o inaplicable conforme a cualquier ley: (i) dicha disposición será completamente divisible; (ii) el presente Contrato se interpretará y se hará cumplir como si dicha disposición nula o inaplicable nunca hubiera sido parte del presente; y (iii) las disposiciones restantes del presente Contrato permanecerán en plena vigencia y no se verán afectadas por la disposición nula o inaplicable.

## DECIMO SEXTO. Renuncia a derechos.

Solamente se podrá renunciar por escrito a cualquier derecho emergente del presente Contrato por la parte titular de dicho derecho. El no ejercicio o el retraso en el ejercicio de cualquier derecho o acción no deberá interpretarse como una renuncia a dicho derecho o acción. Ningún ejercicio parcial o único de cualquier derecho según el presente contrato impedirá el ejercicio completo o adicional del derecho. Ninguna renuncia de cualquier incumplimiento en cualquier ocasión será interpretada como una renuncia a cualquier otro incumplimiento o incumplimiento posterior.

## DECIMO SEPTIMO. Cesión.

Las partes no podrán realizar ningún tipo de cesión sobre los derechos, créditos y/o obligaciones emergentes del presente Contrato, sin la conformidad previa, expresa y por escrito de la otra parte.

## DECIMO OCTAVO. Inexistencia de Conflicto de Intereses.

El Agente de Pago podrá adquirir ONs para sí o para clientes de éste. También podrá recibirlos en prenda con todos los derechos que le correspondan y realizar todo tipo de operaciones financieras o comerciales con el Emisor, sin restricción alguna.

## DECIMO NOVENO: Incorporación por referencia.

Todas las referencias al Documento de Emisión realizadas en el presente Contrato, se entenderán hechas al documento de emisión finalmente suscrito por el Emisor para la

D

\*

B



emisión de las Obligaciones Negociables de cada una de las series, los que se entenderán incorporados al presente por referencia y se considerará parte integrante del presente Contrato. Los términos que comiencen en mayúscula y que no se encuentren definidos en el presente Contrato tendrán el significado que se les asigna en el Documento de Emisión, o en el prospecto o suplementos del Programa de Emisión según corresponda.

En señal de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Por BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO

Firma:

Aclaración: Angel Utraburu Joduca

Firma

Aclaración: Alvaro Correa Moreno

Por INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.

Firma:

Aclaración: Gerardo Martínez Burgos

Firma: .

Aclaración: Walter Martiarena Piriz

M Bout

## **ANEXO 4**

Contrato de entidad representante

M Bourt

## CONTRATO de REPRESENTANTE de los TITULARES de los VALORES

En Montevideo, el 29 de mayo de 2018, comparecen, por una parte: A) INDUSTRIA SULFÚRICA S.A., inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 000 270 0018, con domicilio en Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata - San José, representada por Gerardo Martínez Burgos y Walter Martiarena Piriz, en su calidad de apoderados (en adelante, el "Emisor" o "ISUSA," indistintamente), y por otra parte, B) BOLSA de VALORES de MONTEVIDEO S.A. (en adelante, "BVM" o el "Representante de los Titulares de los Valores" o el "Representante de los Obligacionistas," indistintamente), persona jurídica vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 211 322 440 015, con domicilio en Misiones 1400, representada por Urraburu e Hijos C.B S.R.L. representada por el Sr. Angel Urraburu Loduca, oriental, mayor de edad, titular de las cédula de identidad número 1.323.120-2, en su calidad de Apoderado y GBU S.B. S.A. representada por el Sr. Alvaro Correa Moreno, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.306.941-9, en su calidad de Apoderado, y acuerdan celebrar el siguiente contrato de representante de los titulares de los valores ("Contrato de Representante de los Obligacionistas" o el "Contrato"):

## Primero. Antecedentes.

- 1.1 Por resolución del Directorio de ISUSA de fecha 25 de abril de 2018, el Emisor resolvió recurrir al financiamiento mediante un programa de emisión de obligaciones negociables escriturales no convertibles en acciones (el "**Programa de Emisión**"), por un valor nominal total de hasta USD 50.000.000 (cincuenta millones de dólares americano).
- 1.2 Los términos y condiciones del Programa de Emisión son los siguientes:

Instrumento: Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de oferta pública a emitirse en series

Objeto de la emisión: Cancelación de endeudamiento financiero y/o financiación del capital de trabajo permanente diversificando la fuente y el plazo de financiamiento.

Monto total del Programa: hasta USD 50.000.000 (cincuenta millones de dólares americanos).

Moneda: Dólares estadounidenses. El Emisor se reserva el derecho a realizar los pagos en moneda uruguaya al tipo de cambio interbancario vigente el día hábil anterior al día del correspondiente pago, si al momento del pago existieran restricciones legales y/o reglamentarias para la libre transferencia y adquisición de moneda extranjera en el mercado interno.

Plazo de ejecución del programa: El plazo entre la inscripción del programa y la inscripción de la última serie no podrá ser superior a los cinco años.

Tipo de Obligaciones Negociables: Escriturales, no convertibles en acciones.

Plazo de vigencia de las Series: De 1 a 10 años desde la fecha de cada emisión según resuelva el Directorio.

8

What Hathers

M Band

Emisiones: Cada serie a emitirse bajo el Programa de Emisión será aprobada por el Directorio quien fijará las condiciones de la misma.

Cotización: Las Obligaciones Negociables bajo el Programa de Emisión serán ofrecidas mediante oferta pública en la Bolsa de Valores de Montevideo S.A., y tendrán mercado secundario en la referida Bolsa de Valores.

Agencia Calificadora: FitchRatings

Entidad Representante: Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

Agente de Pago: Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

Entidad Registrante: Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

- El Emisor desea designar a la BVM para que actúe como entidad representante de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión (los "Valores", "Obligaciones Negociables" o "ONs"), en mérito a lo cual suscriben el presente Contrato.
- Las Obligaciones Negociables están alcanzadas también por el Contrato de Entidad Registrante, de fecha de hoy otorgado por el Emisor con la BVM (la "Entidad Registrante ) y por el Contrato de Agente de Pago, de fecha de hoy otorgado por el Emisor con la misma empresa (la "Agente de Pago").
- En caso de contradicción y/o incompatibilidad entre lo previsto en el Contrato 1.5 de Representante de los Titulares de los Valores, el Contrato de Agente de Pago y el Contrato de Entidad Registrante, primará lo establecido en el presente Contrato de Representante de los Titulares de los Valores.

#### Segundo. Objeto.

El Emisor designa en este acto a la BVM como Entidad Representante de los Titulares de los Valores a emitirse por el Emisor bajo el Programa de Emisión, en cada serie al amparo de lo dispuesto en la ley 18.627, y artículos 456, 457 y 464 de la ley 16.060, el decreto reglamentario 322/011 y la Recopilación de Normas de Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay ("BCU"), así como demás normas modificativas, reglamentarias y concordantes aplicables (en adelante, la "Normativa aplicable"). La BVM acepta dicha designación y asume la representación de los titulares de los Valores registradas ante la Entidad Registrante de acuerdo al Contrato de Entidad Registrante, en los términos explicitados en el presente Contrato.

El documento de emisión de cada serie de las Obligaciones Negociables ("Documento de Emisión") regulará los términos y condiciones de las ONs respectivas, así como otras obligaciones contraídas por el Emisor, adicionales e independientes de las resultantes de este Contrato.

#### Tercero. Obligaciones del Emisor.

Sin perjuicio de lo expresado en la cláusula 2ª precedente, el Emisor asume las siguientes obligaciones:

Garantizar al Representante de los Titulares de los Valores, y a través de él a los titulares de Obligaciones Negociables (los "Obligacionistas" o "Titulares de los Valores" indistintamente), la veracidad de los datos contenidos en el prospecto del Programa de Emisión y suplementos de las series que se emitan (en adelante, el

A My Market

prospecto general y los suplementos, el "Prospecto").

- 2º Indemnizar al Agente Representante de los Titulares de los Valores por cualquier perjuicio que pudiera provocársele en virtud del incumplimiento de las obligaciones asumidas en este Contrato que sea legal o contractualmente imputable al Emisor.
- 3º Abonar al Representante de los Titulares de los Valores la remuneración pactada en este Contrato.
- 4º Suministrar al Representante de los Titulares de los Valores:
- cualquier información que razonablemente le sea requerida por escrito y con un plazo de anticipación razonable, a efectos de presentarla a los Obligacionistas y para el debido cumplimiento de este Contrato, en particular acerca de las cuestiones relativas al cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo el Programa de Emisión así como sobre cualquier otra situación que a juicio razonable de la BVM pueda considerarse un hecho relevante que esté el Emisor obligado a comunicar al BCU; y
- ii toda otra información que el Emisor deba entregar al Representante de los Titulares de los Valores conforme las normas vigentes.

Se deja expresa constancia que la entrega de cualquier información o documentación por parte del Emisor a la Entidad Representante, implicará el cumplimiento respecto de los Obligacionistas, siendo la Entidad Representante el responsable de remitir la misma a los Titulares.

- 5º Realizar sus mayores esfuerzos (obligación de medios pero no de resultado) para:
- i que la BVM autorice la inscripción de las ONs para su cotización, salvo que medie causa extraña no imputable al Emisor; y
- ii que tales autorizaciones se mantengan durante todo el plazo para el pago de las ONs, salvo que medie causa extraña no imputable al Emisor.

<u>Cuarto.</u> Identificación de los Obligacionistas para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Entidad Registrante, virtud de que la información respecto de la titularidad de las Obligaciones Negociables es confidencial en los términos del artículo 25 del Decreto ley 15.322, la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en su calidad de tal no proporcionará dicha información al Emisor salvo relevamiento expreso de los Titulares, el que podrá ser recabado por la BVM por su cuenta y cargo, y bajo su responsabilidad.

En consecuencia, de no mediar dicho relevamiento previo, la BVM asume la obligación de efectuar por su cuenta y cargo, y bajo su responsabilidad, el cálculo de las retenciones tributarias que corresponda realizar por parte del Emisor en relación a los Obligacionistas e informarlas al Emisor, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Entidad Registrante.

Quinto. Entrega de documentación a Obligacionistas.

El Representante de los Titulares de los Valores podrá entregar a los posibles Obligacionistas copia del Prospecto del Programa de Emisión y toda otra documentación requerida por el reglamento de la BVM o por normas del BCU.

A I

A DA VIETNE

M Bank

#### Sexto. Obligaciones del Representante de los Titulares de los Valores.

Durante la vigencia del presente Contrato, el Representante de los Titulares de los Valores se obliga a:

- Controlar las suscripciones e integraciones efectuadas en cada una de las series de las Obligaciones Negociables a emitirse.
- Asumir la representación legal de los Obligacionistas ante el Emisor hasta la cancelación total de las ONs, con el alcance previsto en el presente Contrato, en cada Documento de Emisión y en el Prospecto del Programa de Emisión.
- Brindar a los Obligacionistas la información que éstos le soliciten respecto a las Obligaciones Negociables.

40

Controlar e informar a los Obligacionistas respecto del cumplimiento de las obligaciones adicionales del Emisor en la forma y plazos previstos en el Prospecto y Documentos de Emisión.

Defender los derechos e intereses colectivos de los Obligacionistas durante la vigencia de las Obligaciones Negociable emitidas en cada serie y hasta su cancelación total de acuerdo con la Normativa Aplicable, y el presente Contrato.

La BVM declara y garantiza con carácter de declaración jurada que a la fecha del presente Contrato y durante la vigencia del mismo: (i) cuenta y contará con la solvencia patrimonial y técnica en materia económico-financiera y en temas vinculados al mercado de valores necesaria para actuar como representante de los Titulares de los Valores, y (ii) que BVM y quienes lo representarán en el cumplimiento de este Contrato, no se encuentran alcanzados por las incompatibilidades establecidas en el artículo 13.5 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del BCU, para desempeñar tal función.

## Séptimo. Representación y Defensa de los Derechos de los Obligacionistas.

- El Representante de los Titulares de los Valores podrá realizar, en nombre y representación de los Obligacionistas, los siguientes actos respecto al Emisor:
- Requerir al Emisor la información o documentación referida en la cláusula tercera numeral 5º de este Contrato.
- Realizar todos aquellos actos que sean necesarios para conservar los derechos de los Obligacionistas, inclusive las gestiones judiciales o administrativas que se requieran para la defensa de los intereses de los Obligacionistas, siempre que dichos actos hayan sido autorizados por una resolución asamblearia adoptada por Obligacionistas que representen el porcentaje mínimo establecido en el Documento de Emisión a dichos efectos.

Toda suma que se pudiera cobrar como consecuencia de las gestiones antes mencionadas iniciadas por el Representante de los Titulares de los Valores respecto a las Obligaciones Negociables, se distribuirá en forma proporcional entre todos los Obligacionistas a través del Agente de Pago, si correspondiera y conforme a lo dispuesto en el Contrato de Agente De Pago.

- Citar y presidir la Asamblea de Obligacionistas en los casos que lo considere oportuno o conveniente para la defensa de los intereses de éstos o cuando corresponda de acuerdo al presente Contrato o a lo dispuesto en el Documento de Emisión.
- Ejecutar, en nombre de los Titulares de los Valores, los actos jurídicos que disponga la Asamblea de Obligacionistas o las mayorías de Titulares de los Valores que correspondan.

- Solicitar cualquier tipo de información al Agente de Pago y a la Entidad Registrante relacionada con la presente Emisión.
- Informar a la Superintendencia de Servicios Financieros, al Emisor y a los Titulares de los Valores, a la mayor brevedad posible, sobre cualquier situación o evento que pudiera significar un conflicto de interés en sus actuaciones frente a los Titulares de los Valores.
- Informar a los Titulares de los Valores, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento por parte del Emisor.

Las facultades del Representante de los Titulares de los Valores establecidas en esta cláusula son sin perjuicio de todas las otras que se establezcan en este Contrato, en el Documento de Emisión, en el Prospecto del Programa de Emisión o en cualquier otra documentación relacionada con esta Emisión.

## Octavo. Actuación de Obligacionistas.

- Forma de Actuación. Cualquier solicitud, requerimiento, autorización, instrucción, noticia, consentimiento, decisión u otra acción establecida en los correspondientes documentos de emisión de las Obligaciones Negociables, o en cualquier otro contrato relacionado con la emisión como correspondiendo a los Obligacionistas o a determinadas mayorías de Obligacionistas, deberá ser adoptada en Asamblea de Obligacionistas (ya sea de la o las series respectivas o en una asamblea general de Obligacionistas de todas las series que se emitan bajo el Programa de Emisión si la decisión a adoptarse afecta o modifica las condiciones generales del Programa de Emisión y por ende es aplicable a todas las series de Obligaciones Negociables emitidas).
- Las Asambleas de Obligacionistas se regirán en cuanto a su constitución, funcionamiento y mayorías para adoptar resoluciones por lo estipulado en el Documento de Emisión y, en caso de inexistencia de previsiones, por las disposiciones que rigen las Asambleas Extraordinarias de Accionistas.
- 30 Por resolución adoptada por una mayoría de Obligacionistas que representen como mínimo el 75% (setenta y cinco por ciento) del total del monto del capital adeudado y en circulación bajo todas las series que se hubieran emitido, deducidos los montos en poder del emisor, se podrá acordar con el Emisor, entre otras resoluciones según se detallan en el Documento de Emisión, la sustitución del Representante de los Obligacionistas y la modificación de los términos y condiciones de la emisión que impliquen el otorgamiento de quitas, esperas, modificaciones en las fechas de pago de capital o intereses, modificación de la moneda de pago, u otras modificaciones.

## Plazo del Contrato. Condición Suspensiva.

El presente Contrato comenzará el día de la fecha y tendrá la misma duración y finalizará en igual forma y por iguales causales que las previstas para las Obligaciones Negociables.

Todas las obligaciones de BVM emergentes del presente Contrato están sujetas a la condición suspensiva de la efectiva emisión de la primera serie de las Obligaciones Negociables.

#### Décimo. Exoneración de responsabilidad del Representante de los Titulares de los Valores.

Desde ya los Obligacionistas exoneran de responsabilidad y mantendrán indemne al Representante de los Titulares de los Valores por los resultados de su gestión de conformidad con las obligaciones asumidas bajo el presente Contrato, salvo los casos de acción u omisión por dolo o culpa grave del Representante de los Titulares de los Valores en dicho actuar (artículo 464, ley 16.060).

- 2° El Representante de los Titulares de los Valores no es responsable por el cumplimiento de las obligaciones que el Prospecto de emisión y el Documento de Emisión de las ONs imponen al Emisor.
- 3º El Representante de los Titulares de los Valores no estará obligado a cumplir ninguna instrucción, orden o resolución de los Obligacionistas conforme a lo dispuesto en este Contrato, si no se le adelantan los fondos o se le proporcionan por parte de éstos las garantías suficientes para cubrir todos los gastos, tributos y responsabilidades que deba asumir.
- El Representante de los Titulares de los Valores actuando a nombre propio y en representación de los Obligacionistas, y sin requerir permiso ni autorización de los Titulares, podrá en cualquier momento acordar y otorgar con el Emisor las modificaciones al presente Contrato de Representante de los Titulares de los Valores que estime pertinente, con alguno o algunos de los siguientes propósitos: a) agregar obligaciones o restricciones o declaraciones del Emisor que sirvan de protección adicional a los Obligacionistas; b) aclarar cualquier ambigüedad o disposición dudosa contenida en este Contrato o sus modificaciones; c) modificar cualquier disposición del presente Contrato de carácter formal o técnico que, a su juicio, no resulte perjudicial para los intereses de los Obligacionistas o para corregir un error manifiesto. Toda modificación deberá ser inmediatamente comunicada al BCU de acuerdo a la normativa correspondiente y a los Obligacionistas (a éstos mediante notificación personal a los domicilios registrados con la Entidad Registrante, otorgando a los Obligacioncitas un plazo de 3 días hábiles para formular observaciones a dichas modificaciones o convocar a Asamblea de Titulares a efectos de ser consideradas).

# <u>Décimo primero</u>. Renuncia del Representante de los Titulares de los Valores.

- La BVM podrá renunciar, en cualquier momento, a su calidad de representante de los Titulares de los Valores y rescindir el presente Contrato, por su sola voluntad siempre y cuando exista una causa razonablemente justificada a tales efectos, debiendo comunicar tal decisión y su causa al Emisor y a los Obligacionistas en forma personal o, alternativamente, a estos últimos mediante publicaciones en dos diarios de amplia circulación en la capital por tres días corridos, con al menos 90 días corridos de anticipación. En la misma oportunidad de ser comunicada la renuncia, y en forma previa a hacer efectiva la misma, la Entidad Representante deberá convocar a una Asamblea de Obligacionistas para designar un nuevo representante de los Titulares de los Valores con al menos noventa (90) días corridos de anticipación. La Entidad Representante deberá renunciar si, en el transcurso de vigencia de la Emisión, surgiere una de las incompatibilidades mencionadas en el artículo 13.5 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.
- La Asamblea de Obligacionistas designará un nuevo representante de los Titulares de los Valores por Obligacionistas presentes que representen como mínimo el 75% del total del capital adeudado y en circulación bajo todas las series que se hubieran emitido al día de la Asamblea, deducidos los montos en poder del Emisor. Si el Representante de los Titulares de los Valores designado no aceptara el cargo dentro de los quince (15) días corridos siguientes a la resolución de la respectiva Asamblea o la Asamblea no designara un nuevo representante de los Titulares de los Valores, el Emisor podrá efectuar tal designación dentro de los treinta (30) días corridos siguientes, recabando directamente la aceptación del nuevo representante de los Titulares de los Valores y comunicándolo a la BVM en forma fehaciente y al BCU, debiendo la entidad representante que la sustituya, comunicar la sustitución a los Obligacionistas.
- 3º En todo caso la BVM deberá continuar en el cumplimiento de sus obligaciones de la misma manera que lo venía haciendo con anterioridad hasta la designación de un nuevo Representante de los Titulares de los Valores y la aceptación del mismo.

A LA MARINE

M Bant

- 4º Designado y habiendo aceptado el nuevo Representante de los Titulares de los Valores, la BVM quedará liberada de toda responsabilidad, previa conformidad del Emisor respecto de lo actuado hasta ese momento. Sin perjuicio de ello, el Representante de los Titulares de los Valores será siempre responsable por todos los perjuicios que ocasionare su omisión o accionar doloso o con culpa grave y su renuncia no lo libera de responsabilidades de causa anterior a la fecha de dicha su efectiva renuncia, ni tampoco por daños que sean consecuencia directa del incumplimiento de obligaciones bajo el presente.
- 5° El Representante de los Titulares de los Valores estará obligado a explicitar los motivos de su renuncia, debiendo quedar en el acta de asamblea correspondiente claramente establecidos los motivos de la misma.

#### Décimo segundo. Retribución de la BVM.

- 12.1 Los honorarios de BVM, por el servicio de Entidad Representante de los Titulares de las Obligaciones Negociables que se emitan, bajo el Programa de Emisión, cualquiera sea el número de series, ascienden a la suma de USD 6.000 (dólares estadounidenses seis mil) más IVA por año.
- 12.2 El honorario es fijo y no será variable en función de las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión, sea por el mínimo o máximo previsto en su totalidad.
- 12.3 La facturación será anual y pagadera en forma adelantada dentro de los primeros veinte Días Hábiles Bancarios de cada año, en la cuenta bancaria a nombre del Representante de los Titulares de los Valores número 549 del Banco Central del Uruguay. En caso de renuncia o rescisión del presente contrato por causas imputables a la Entidad Registrante, ésta quedará obligada a restituir al Emisor la remuneración anual percibida, a prorrata del tiempo transcurrido, dentro de los dos días hábiles siguientes a la terminación respectiva.

### Décimo tercero. Gastos y tributos.

Serán de cargo exclusivo del Representante de los Titulares de los Valores todo tributo a cargo de la BVM generado por el cumplimiento de las obligaciones que corresponda en su carácter de Entidad Representante.

El Emisor se obliga a reembolsar los gastos razonables que efectúe el Representante de los Titulares de los Valores para el ejercicio de las obligaciones asumidas en el presente Contrato, siempre que hayan sido presupuestados y aprobados por éste, previa comunicación al Emisor con suficiente antelación y debidamente justificados en cuanto a su pertinencia y monto (a modo de ejemplo, y sine que implique limitación, gastos de publicaciones de las convocatorias a asamblea de titulares).

Lo antedicho es sin perjuicio de lo previsto en la cláusula Décimo numeral 3º, respecto de los Obligacionistas.

#### Décimo cuarto. Mora.

En caso de falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, la parte cumplidora deberá requerir por cualquier medio fehaciente a la parte incumplidora que subsane dicho incumplimiento en un plazo máximo de (10) días corridos, excepto que se establezca otro plazo en la respectiva comunicación, en cuyo caso se aplicará dicho plazo.

De no remediarse dicho incumplimiento en el plazo señalado, la parte incumplidora caerá en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna.

<u>Décimo quinto</u>. Ley y Jurisdicción Aplicable.

A A

A STATE OF S

M Banif

El presente contrato se rige por y está sujeto a las leyes de la República Oriental del Uruguay. Para cualquier cuestión que se suscite entre las partes en relación con este Contrato, serán competentes los Tribunales de la ciudad de Montevideo.

## <u>Décimo sexto.</u> Domicilios y Notificaciones.

A todos los efectos que pudiere corresponder, las partes constituyen domicilios en los declarados como suyos en la comparecencia. Todas las notificaciones u otras comunicaciones a las respectivas partes se considerarán debidamente efectuadas cuando las mismas sean enviadas por medio de telegrama colacionado con acuse de recibo u otro medio fehaciente a cada parte en su domicilio expresamente constituido.

## Décimo séptimo. Modificaciones.

Cualquier modificación al presente Contrato no será válida a menos que se realizada mediante acuerdo escrito por las partes.

#### <u>Décimo octavo</u>. Contrato único.

El presente Contrato, constituye la totalidad de lo acordado entre las partes con respecto a su objeto y sustituye todos los contratos, compromisos, acuerdos, negociaciones anteriores, ya sean verbales o escritos, entre las partes sobre el mismo objeto.

## Décimo noveno. Separabilidad.

Si cualquier disposición del presente Contrato se considerare nula o inaplicable conforme a cualquier ley: (i) dicha disposición será completamente divisible; (ii) el presente Contrato se interpretará y se hará cumplir como si dicha disposición nula o inaplicable nunca hubiera sido parte del presente; y (iii) las disposiciones restantes del presente Contrato permanecerán en plena vigencia y no se verán afectadas por la disposición nula o inaplicable.

## Vigésimo. Renuncia a derechos.

Solamente se podrá renunciar por escrito a cualquier derecho emergente del presente Contrato por la parte titular de dicho derecho. El no ejercicio o el retraso en el ejercicio de cualquier derecho o acción no deberá interpretarse como una renuncia a dicho derecho o acción. Ningún ejercicio parcial o único de cualquier derecho según el presente contrato impedirá el ejercicio completo o adicional del derecho. Ninguna renuncia de cualquier incumplimiento en cualquier ocasión será interpretada como una renuncia a cualquier otro incumplimiento o incumplimiento posterior.

## Vigésimo primero. Cesión.

Las partes no podrán realizar ningún tipo de cesión sobre los derechos, créditos y/o obligaciones emergentes del presente Contrato, sin la conformidad previa, expresa y por escrito de la otra parte.

## Vigésimo segundo. Incorporación por referencia.

Todas las referencias al Documento de Emisión realizadas en el presente Contrato, se entenderán hechas al documento de emisión suscrito por el Emisor para la emisión de las Obligaciones Negociables de cada una de las series, los que se entenderán incorporados al presente por referencia y se considerará parte integrante del presente Contrato. Los términos que comiencen en mayúscula y que no se encuentren definidos en el presente Contrato tendrán el significado que se les asigna en el Documento de Emisión, o en el Prospecto del Programa de Emisión según corresponda.

En señal de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

A A STATE

M Bout

Por BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A.

Firma:

Aclaración: Angel Urraburu Loduca

Firma: \_

Aclaración: A varo Correa Moreno

Por INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.

Firma:

Aclaración: Gerardo Martinez Burgos

Firma:

Aclaración: Walter Martiarena Piriz

My Bant

# Anexo 5 MODELO DEL DOCUMENTO DE EMISIÓN DE LA SERIE II.1

#### INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.

# PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES II DOCUMENTO DE EMISIÓN DE LA SERIE II.1

En Ciudad Del Plata, San José, el día [...]de [...] de 2018 (en adelante, el "<u>Día de Emisión</u>") **INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.** (en adelante, "<u>ISUSA</u>" o el "<u>Emisor</u>" indistintamente) representada en este acto por los Señores [...], cédula de identidad [...], y [...], cédula de identidad [...], en su calidad de mandatarios, con domicilio en Ruta 1 Km. 24 – San José, Uruguay, emite, bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II (según se define a continuación), la primera serie de obligaciones negociables bajo dicho programa ("Serie II.1") de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen a continuación.

#### 1. Antecedentes.

Por resolución de Directorio de fecha 25 de abril de 2018, el Emisor resolvió recurrir al financiamiento mediante un programa de emisión de obligaciones negociables escriturales con oferta pública, no convertibles en acciones, (en adelante, el "Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II"), por un valor nominal total de hasta US\$ 50.000.000 (dólares americanos cincuenta millones), y emitir la primera serie de obligaciones negociables bajo dicho programa (en adelante, las "Obligaciones Negociables") de acuerdo a las condiciones que se señalan seguidamente.

Los fondos obtenidos con la emisión de las Obligaciones Negociables se destinarán a la cancelación de endeudamiento financiero y/o financiación del capital de trabajo permanente diversificando la fuente y plazo de financiamiento.

En el marco de lo anterior, y considerando que las Obligaciones Negociables a emitirse serán escriturales, se otorga el presente documento de emisión, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de la Ley 18.627.

Se deja expresa constancia que a la fecha de solicitud de inscripción de estas Obligaciones Negociables, se encuentran vigentes obligaciones negociables emitidas por el Emisor con anterioridad (obligaciones negociables emitidas con fecha 29 de junio de 2009 y obligaciones negociables Series A5 y A6 bajo el programa de emisión de obligaciones negociables inscripto en el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay según Comunicación 2011/223, con la modificación inscripta según Comunicación 2012/204). [NOTA: A confirmar según forma en que opere el canie]

#### 2. Monto de la emisión, moneda y características de las Obligaciones Negociables.

El monto total de la emisión de las Obligaciones Negociables Serie II.1 es de US\$ [...] (dólares americanos [...]), y está representado por [...] obligaciones negociables por un valor nominal de US\$ 1.000 (dólares americanos mil) cada una. Cada obligación negociable representa un voto. Las Obligaciones Negociables no son convertibles en acciones. Se admitirán transferencias, gravámenes o afectaciones fraccionadas o parciales.

M Bouth

#### 3. Plazo y amortización de las Obligaciones Negociables.

El Emisor se obliga a amortizar el capital adeudado en virtud de las Obligaciones Negociables Serie II.1 en 2 (dos) cuotas iguales.

La primera cuota de capital vencerá a los 42 meses desde la fecha de emisión y la siguiente a los 48 meses de la fecha de emisión (en adelante, cada uno, el "<u>Día de Pago de Capital</u>") sin perjuicio del eventual vencimiento anticipado de las Obligaciones Negociables.

#### 4. Intereses compensatorios.

El saldo de capital pendiente de amortización bajo las Obligaciones Negociables Serie II.1 devengarán intereses compensatorios a partir del día de hoy a una tasa de interés compensatoria, equivalente al 5,375% (cinco punto trescientos setenta y cinco por ciento) lineal anual fijo, en las siguientes condiciones:

- a. Los intereses serán pagaderos semestralmente desde la fecha de emisión, siendo el primer día de pago de intereses el [...]de [...]de 201[...] y los subsiguientes en el mismo día de cada semestre subsiguiente (en adelante, cada día de pago de intereses referido como "Día de Pago de Intereses")
- b. El primer período de intereses comienza en el Día de Emisión y termina el primer Día de Pago de Intereses. El segundo período de intereses comenzará el día inmediato siguiente al primer Día de Pago de Intereses y vencerá el segundo Día de Pago de Intereses y así sucesivamente.
- c. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 365 días.

#### 5. Pagos.

El Emisor transferirá las sumas necesarias para los pagos de capital e intereses mediante transferencia bancaria a la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. (o a la entidad que lo sustituya) que actuará como Agente de Pago del Programa de Emisión Obligaciones Negociables II, quien distribuirá los mismos entre los titulares de Obligaciones Negociables Serie II.1 (en adelante, los "Obligacionistas") conforme lo establecido en el Contrato de Agente de Pago suscripto.

Los pagos de capital e intereses se efectuarán en dólares americanos salvo restricción legal /o reglamentarias para la libre transferencia y adquisición de moneda extranjera en el mercado interno. En este caso se podrá cancelar en moneda local al tipo de cambio interbancario de cierre que fije el Banco Central del Uruguay del día hábil anterior al Día de Pago de Capital y/o Intereses.

Si el Día de Pago de Capital y/o Intereses no fuese un día hábil bancario, el Día de Pago de Capital y/o Intereses será el primer día hábil bancario siguiente. Se entenderá por día inhábil bancario, los días sábados y domingos del año, así como todos aquellos días en que los bancos que operan en Uruguay no funcionen, cualquiera sea el motivo; y por Día hábil bancario todos aquellos que no sea sábado y domingo o en los que funcionen las instituciones de intermediación financiera.

Conforme a lo previsto en el Contrato de Entidad Registrante, en virtud de que la información respecto de la titularidad de las Obligaciones Negociables es confidencial en los términos del artículo 25 del Decreto ley 15.322, la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. asume la obligación de efectuar por su cuenta y cargo, y bajo su responsabilidad, el

My Bant

cálculo de las retenciones tributarias que corresponda realizar por parte del Emisor en relación a los Obligacionistas para el cumplimiento por parte del Emisor de las normas tributarias que resulten aplicables.

## 6. Orden de imputación de la paga.

El orden de imputación de la paga respecto de cualquier importe que se reciba por el pago de las Obligaciones Negociables Serie II.1 será el siguiente (en el orden indicado): gastos, tributos, intereses y finalmente capital.

## 7. Entidad Representante. Agente de Pago. Entidad Registrante.

Se ha designado a la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. (en adelante, la "<u>BVM</u>") como Entidad Representante, Agente de Pago y Entidad Registrante de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II. La BVM se encuentra domiciliada en la calle Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo.

Las funciones y facultades de la Entidad Representante, del Agente de Pago y de la Entidad Registrante están establecidas en el Contrato de Entidad Representante, Contrato de Agente de Pago y Contrato de Entidad Registrante suscriptos entre el Emisor y la BVM respectivamente con fecha 3 [...] de abril e de 2018 (en adelante, el "Contrato de Entidad Representante", el "Contrato de Agente de Pago" y el "Contrato de Entidad Registrante" respectivamente).

# 8. Autorización a cotizar, registro para oferta pública. Documentación de las Obligaciones Negociables Serie II.1.

La emisión con oferta pública de las Obligaciones Negociables Serie II.1 fue aprobada e inscripta en el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay por Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros de fecha 11 de junio de 2018 (Comunicación 2018/107), fue autorizada para cotizar en la Bolsa de Valores de Montevideo por resolución de fecha 10 de mayo de 2018 y se realiza en un todo de conformidad con la ley 18.627 y reglamentaciones vigentes.

La documentación correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie II.1 se encuentra a disposición de los Obligacionistas en el domicilio de la Entidad Representante y consiste en copia del Prospecto de Emisión, del Contrato de Entidad Representante, del Contrato de Agente de Pago, del Contrato de Entidad Registrante, testimonio notarial del Acta de Directorio de fechas 25 de abril de 2018, que aprueban el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II y la emisión de la primera serie de Obligaciones Negociables bajo el programa de emisión referido respectivamente, así como constancia de la autorización para cotizar en la Bolsa de Valores de Montevideo y de la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay que habilita su oferta pública bajo la ley 18.627.

#### Mora automática. Intereses moratorios.

La mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Documento de Emisión correspondiente a la Serie II.1 se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 12 del presente, en caso de falta de pago a su vencimiento de cualquier suma por concepto de capital y/o intereses bajo las Obligaciones Negociables Serie II.1 se devengará un interés moratorio de 3.00% por

M Bauth

encima de la tasa de interés compensatorio que sería aplicable. Los intereses moratorios se aplicarán sobre el total del capital e intereses adeudados a la fecha de caída en mora y se capitalizarán anualmente.

 Aceptación del Contrato de Entidad Representante, del Contrato de Agente de Pago, del Contrato de Entidad Registrante y de las condiciones de emisión. Titularidad.

La adquisición de las Obligaciones Negociables Serie II.1 supone la ratificación y aceptación del Contrato de Entidad Representante, del Contrato de Agente de Pago, del Contrato de Entidad Registrante así como de las estipulaciones, normas y condiciones de la presente emisión.

La titularidad de las Obligaciones Negociables Serie II.2 se adquiere mediante la suscripción en el período correspondiente y la integración del monto adjudicado en la fecha de emisión de las mismas (sea en efectivo o por canje, según corresponda conforme a lo previsto en el Prospecto).

La titularidad de las Obligaciones Negociables se transfiere mediante la inscripción respectiva del cambio de titularidad en el registro de la Entidad Registrante. Dicha transferencia únicamente operará luego de que cedente y cesionario comuniquen a la Entidad Registrante por escrito su decisión de transferir los derechos correspondientes a uno o más Obligaciones Negociables, y que el nuevo obligacionista registre su firma ante la Entidad Registrante. Sin perjuicio de los estados de cuenta que la Entidad Registrante entregue como constancia o lo certificados de legitimación que se emitan, sólo se reconocerá como efectivo titular de las Obligaciones Negociables Serie II.1 a aquellos que resulten inscriptos en el registro de la Entidad Registrante.

## 11. Condiciones y obligaciones adicionales.

Regirán para las obligaciones negociables dentro del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II las siguientes condiciones y obligaciones adicionales:

- A) <u>No existe garantía</u>. Las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa de Emisión II no gozan de garantía específica alguna, encontrándose en pie de igualdad respecto de todas las demás obligaciones del Emisor que no cuentan con preferencia o garantía.
- B) <u>Obligaciones adicionales del Emisor</u>. Mientras las Obligaciones Negociables estén impagas, el Emisor se obliga a lo siguiente:
- i) No hipotecar en beneficio de nuevas obligaciones u obligaciones pre-existentes, ni dar en leasing, ni transferir bajo cualquier título la propiedad de los bienes inmuebles que se detallan a continuación:
- Inmuebles padrones Número 1.628, 1.629, 1.630 y 19.398 (resultante del fraccionamiento del padrón Nº 18.159) sitos en la Localidad Catastral Ciudad del Plata, en la Octava Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, que se ubica frente a la Ruta Nacional Nº 1, en los cuales se asientan las plantas de producción del Emisor especificadas en el Capítulo 2 punto b.2 del Prospecto ("Facilidades físicas").
- Inmueble padrón Número 1555 sito en la Localidad Catastral "Nueva Palmira", en la Octava Sección Judicial y Catrastral del Departamento de Colonia, que se ubica frente a la calle Nuestra Señora de los Remedios, en el cual se asientan las plantas de

M Bout

producción del Emisor especificadas en el Capítulo 2 punto b.2 del Prospecto ("Facilidades físicas").

Inmueble padrón Número12.063 (antes padrones 4.413, 2.715, 7.598 y 11.749 – antes 1542 en mayor área-) sito en la Localidad Catastral "Agraciada", en la cuarta Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano, que se ubica frente al Camino Treinta y Tres Orientales 5 kms. al este de Ruta 21, en el cual se asientan las plantas de producción del Emisor especificadas en el Capítulo 2 punto b.2 del Prospecto ("Facilidades físicas").

Los bienes descriptos precedentemente se encuentran a la fecha libre de gravámenes, con excepción del inmueble padrones número 1.628, 1.629, 1.630 y 19.398 (resultante del fraccionamiento del padrón Nº 18.159), sobre los cuales existe hipoteca y ampliación en garantía de líneas de crédito concedidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay para financiación de importación de materias primas y pre-financiación de exportaciones, y respecto de los cuales la obligación del Emisor consiste en no constituir segundas hipotecas.

El Emisor deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación a partir de la emisión de la primera serie de Obligaciones Negociables bajo el Programa de Emisión, al cierre de cada semestre del año civil, mediante certificado notarial expedido por Escribano Público el cual se deberá entregar a la Entidad Representante dentro del plazo de cinco días hábiles desde la fecha de cierre del correspondiente semestre.

El Emisor deberá cumplir con la restricción dispuesta en este punto excepto que las Obligaciones Negociables:

- Sean garantizadas igual y proporcionalmente o se beneficien de una garantía en esencialmente los mismos términos que las garantías que se otorgaran para las otras obligaciones o deudas, en cada caso a satisfacción de los Obligacionistas reunidos en asamblea; o
- Se otorgue a los Obligacionistas un beneficio, indemnización, u otro acuerdo que a juicio de los Obligacionistas no sea materialmente menos beneficioso para los mismos que el otorgamiento de una garantía similar a la que otorgaran para las obligaciones o deudas, en cada caso a satisfacción de los Obligacionistas reunidos en asamblea, o
- Que sea aprobada una dispensa por una asamblea de Obligacionistas.

Se aclara expresamente que esta obligación no alcanza otros inmuebles, sean actuales o que se incorporen en el futuro.

A los efectos de la determinación acerca del valor de las garantías la Entidad Representante estará autorizada a requerir el asesoramiento de profesionales en dicha especialidad a costo razonable del Emisor.

- ii) El Directorio del Emisor no propondrá pagar dividendos que superen el 20% de la utilidad neta del ejercicio económico, bajo ninguna forma con excepción de dividendos pagados en acciones, ni rescatar sus acciones, ni recomprar ni rescatar en forma anticipada, total o parcialmente, cualquier forma de endeudamiento. Esta restricción no regirá si se cumple que al momento de aprobarse estos pagos:
- El Emisor muestre un ratio de cobertura de deudas mayor a 1 al cierre del ejercicio según sus estados contables anuales auditados, debiendo el Auditor Externo del Emisor acreditar el cumplimiento de este ratio. Se define ratio de cobertura de deudas de una

W Baut

determinada fecha como el resultado de dividir (1) por (2), siendo (1) igual a la suma del resultado neto, más el cargo por depreciación de activos fijos e intangibles, más/menos cualquier otro resultado contable que no implique movimientos de fondos, más los intereses perdidos devengados en el ejercicio cerrado, más impuestos, menos el monto que el Emisor ha propuesto utilizar o distribuir como dividendos, y (2) suma de los intereses perdidos, devengados en el ejercicio cerrado más la porción corriente de la deuda a largo plazo.

- El Emisor muestre un ratio de razón corriente mayor a 1 al cierre del ejercicio económico, según sus estados contables anuales auditados, debiendo el Auditor Externo del Emisor acreditar el cumplimiento de este ratio.

Los estados contables anuales auditados del Emisor deberán contener la apertura necesaria que permita controlar tales ratios, a cuyos efectos, deberán especificar los rubros mencionados precedentemente.

La Entidad Representante controlará el cumplimiento de las obligaciones adicionales del Emisor establecidas en esta cláusula en forma anual, exclusivamente sobre la base de la información que surja del balance anual auditado del Emisor presentado al Banco Central del Uruguay y del proyecto de distribución de utilidades sometido a consideración de la Asamblea que surja de la memoria del directorio.

La Entidad Representante entregará un informe por escrito a los Obligacionistas respecto al resultado del contralor efectuado. Dicho informe deberá entregarse dentro de los siguientes 30 días corridos al vencimiento del plazo que dispone el Emisor para presentar ante el Banco Central del Uruguay los estados contables anuales auditados y la memoria anual del Directorio; siempre y cuando se haya entregado a la Entidad Representante la información referida en el párrafo anterior o en su defecto, la misma haya sido publicada por el Banco Central del Uruguay. La Entidad Representante no será responsable por el retardo en la entrega de la información por parte del Emisor o por la falta de publicación de la misma por el Banco Central del Uruguay; en cuyo caso, comenzará a computarse el plazo para entregar el informe desde la fecha en que dicha información haya sido efectivamente entregada por el Emisor o desde que fuera publicada por el Banco Central del Uruguay, lo que ocurra primero.

- C) Tributos y gastos. Será de cargo de los Obligacionistas todo tributo existente o que se cree en el futuro que grave la emisión de las Obligaciones Negociables Serie II.1. y/o los pagos a efectuar como consecuencia de las mismas, incluyendo el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto a la Renta de los No Residentes y cualquier otro tributo, carga o gravamen que tenga como causa, la emisión, enajenación o titularidad de las Obligaciones Negociables Serie II.1. Serán de cargo del Emisor todos los gastos razonables, tributos, honorarios y costos que se generen debido al incumplimiento del Emisor (incluyendo la ejecución del Emisor) a las obligaciones establecidas en el presente documento de emisión, en el Contrato de Entidad Representante, en el Contrato de Agente de Pago o en el Contrato de Entidad Registrante.
- D) <u>Notificaciones al Emisor.</u> Serán válidas todas las notificaciones que se realicen por medio de telegrama colacionado u otro medio fehaciente al domicilio constituido por el Emisor.
- E) <u>Ley y jurisdicción aplicable.</u> El presente título se rige por la ley de la República Oriental del Uruguay, siendo competentes los Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

My But

### 12. Caducidad de los plazos. Exigibilidad anticipada.

- A) <u>Situaciones de Incumplimiento</u>. Se producirá la caducidad anticipada de todos los plazos bajo las Obligaciones Negociables Serie II.1 volviéndose exigible todo lo adeudado bajo las mismas, en cualquiera de los siguientes casos (en adelante, "Situaciones de Incumplimiento"):
  - i) <u>Falta de pago</u>: El Emisor no pague dentro de los plazos pactados el capital y/o intereses o cualquier otra suma adeudada bajo las Obligaciones Negociables Serie II.1, o bajo cualquiera de las series de obligaciones negociables que se emitan bajo el presente Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II.
  - ii) Procedimientos de ejecución: Se trabe sobre cualquier parte de los bienes, activos o ingresos del Emisor un embargo genérico, específico y/o secuestro, como consecuencia de uno o más reclamos contra el Emisor que superen conjuntamente la suma de US\$ 200.000 (dólares americanos doscientos mil) y tal medida no se levante dentro de los 30 días corridos de haber sido legalmente notificada al Emisor.
  - iii) <u>Situaciones concursales</u>: El Emisor o terceros entablaran cualquier proceso o acción en procura de la declaración de concurso, convenio o acuerdo de reorganización, liquidación judicial de activos o cualquier situación de reorganización o liquidación parcial o total de activos conforme a la normativa concursal vigente, en caso que la ley lo admitiera.
  - iv) <u>Liquidación</u>: Se dicte una orden o se adopte una resolución efectiva para la liquidación o disolución del Emisor, o el Emisor cese en sus negocios u operaciones, en caso que la ley lo admitiera.
  - v) <u>Declaraciones falsas</u>: Que cualquier declaración efectuada o documento presentado por el Emisor a la Entidad Representante, a las Bolsas en que las Obligaciones Negociables Serie II.1 coticen o al Banco Central del Uruguay fuese falso o contuviese errores graves o pudiera inducir a error.
  - vi) Incumplimientos o Incumplimiento cruzado: Que el Emisor haya incumplido cualquier obligación material contenida en: a) el presente Documento de Emisión y demás documentos vinculados a ellas; b) en el Contrato de Entidad Representante; c) en el Contrato de Agente de Pago; d) en el Contrato de Entidad Registrante; o e) en los documentos de emisión de cualquiera de las series de obligaciones negociables que se emitan bajo el presente Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II (fuera de lo establecido en el numeral i de la presente cláusula).
  - vii) <u>Covenants:</u> El Emisor no cumpla con cualquiera de las obligaciones adicionales del Emisor (covenants) establecidos en el literal B del punto 11 del presente Documento de Emisión.
- B) Declaración de la caducidad y exigibilidad anticipada por mayoría de Obligacionistas. En cada una de las Situaciones de Incumplimiento previstas en el literal A numerales ii, iii, iv, v, vi, vii se considerará que ha existido un incumplimiento y la exigibilidad automática de todo lo adeudado a todos los Obligacionistas, siempre que ello sea resuelto por tenedores de Obligaciones Negociables que representen más del 50% del capital adeudado al momento de la decisión con derecho a voto.

M Bouth

C) <u>Caducidad y exigibilidad anticipada automática</u>. En la Situación de Incumplimiento prevista en el literal A numeral i se producirá la caducidad de los plazos y la exigibilidad anticipada de todo lo adeudado en forma automática.

#### 13. Actuación de los Obligacionistas.

Los titulares de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II, actuarán conforme a lo dispuesto en esta cláusula:

## 13.1 Forma de actuación de los obligacionistas.

- A) Actuación en Asamblea. Cualquier solicitud, requerimiento, autorización, instrucción, noticia, consentimiento, decisión y otra acción que surja de este Documento de Emisión, del Contrato de Entidad Representante, o en cualquier otro contrato relacionado con la emisión como correspondiendo a los obligacionistas o a determinadas mayorías de obligacionistas será adoptada en asamblea de obligacionistas (ya sea de la o las series respectivas o en una asamblea general de obligacionistas de todas las series que se emitan bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II si la decisión a adoptarse afecta o modifica las condiciones generales del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II y por ende es aplicable a todas las series de obligaciones negociables emitidas). En caso de no coincidir los roles de entidad representante y entidad registrante en una misma entidad. la entidad registrante queda expresamente autorizada a proporcionar a la entidad representante una nómina de los nombres y domicilio registrado de los obligacionistas, a efectos que la entidad representante pueda convocar a los obligacionistas para que expresen su decisión sobre el tema que se trate. Al adquirir las obligaciones negociables los obligacionistas reconocen y aceptan expresamente que la BVM como entidad registrante estará autorizada a otorgar dicha información con el alcance previsto en el presente literal, relevándolo expresamente de la obligación establecida en el artículo 25 del Decreto ley 15.322.
- B) La suscripción de cualquier instrumento por parte de un obligacionista o su apoderado se podrá probar por cualquier medio satisfactorio para la Entidad Representante.

#### 13.2 Asambleas de obligacionistas.

- A) Solicitud de Convocatoria. En cualquier momento el Emisor, la Entidad Representante u obligacionistas que representen al menos el 20% (veinte por ciento) del total del capital adeudado bajo cualquiera de las series de obligaciones negociables, podrán convocar, a través de la Entidad Representante, una asamblea de obligacionistas. La Entidad Representante la convocará dentro del plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos de recibida la solicitud.
- B) Fecha y lugar de las Asambleas. Las asambleas tendrán lugar en la ciudad de Montevideo en el lugar que la Entidad Representante determine y en cuanto a su constitución y funcionamiento para adoptar resoluciones se aplicarán las disposiciones sobre asambleas de accionistas establecidas en la ley 16.060 (arts. 345, 346, 347), en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en este Documento de Emisión o en el Contrato de Entidad

W Bouth

Representante. La Entidad Representante estará facultada para convocar asambleas con una anticipación menor a la detallada en los referidos artículos, cuando las circunstancias así lo exijan.

- C) <u>Día de cierre de registro</u>. La Entidad Representante podrá establecer un día de cierre de registro de los obligacionistas, a fin de determinar la identidad de los mismos.
- D) <u>Formalidades de la convocatoria</u>. La Entidad Representante podrá apartarse de los requisitos formales de convocatoria antes señalados y adoptar los criterios, normas y decisiones que a su exclusivo criterio sean razonables y en el mejor interés de los obligacionistas en su conjunto y aunque pudiere no serlos para uno o varios obligacionistas en particular.

#### 13.3 Desarrollo de las Asambleas

- A) Asistencia. Las únicas personas que estarán facultadas para asistir a las asambleas serán los obligacionistas que se encuentren registrados (de la o de las series de obligacionistas que hubieran sido convocadas a Asamblea de obligacionistas), los representantes del Emisor (y sus asesores), la Entidad Representante, el Agente de Pago, la Entidad Registrante, las Bolsas en las que las obligaciones negociables citadas a Asamblea coticen, el Banco Central del Uruguay y los asesores o terceros que la Entidad Representante razonablemente y a su exclusivo criterio acepte que asistan.
- B) <u>Presidencia de la Asamblea</u>. Las asambleas serán presididas por la Entidad Representante o por un obligacionista o por cualquier tercero que los obligacionistas designen.
- C) Procedimiento para el desarrollo de la Asamblea. La Entidad Representante tendrá plenas y amplias facultades para resolver en forma inapelable cualquier duda o controversia que se plantee respecto al procedimiento para llevar a cabo la asamblea, pudiendo reglamentar su funcionamiento en cualquier momento, incluso durante el desarrollo de la asamblea, y sin que tal reglamentación, decisión o interpretación sea un precedente para otras situaciones en la misma asamblea ni para asambleas futuras, conservando la Entidad Representante en todos los casos las más amplias facultades de decisión inapelables. La Entidad Representante podrá disponer, entre otros aspectos, que una votación sea secreta.
- D) Quórum de asistencia. El quórum de asistencia requerido para que la asamblea sesione válidamente (ya sea de la asamblea general de los obligacionistas de todas las series o de una o más series en particular) será de obligacionistas de la o de las series convocadas a Asamblea que representen un porcentaje del capital adeudado al día de la Asamblea o al día de cierre del registro, si lo hubiere, que sea igual o mayor al porcentaje del capital adeudado que corresponda a las mayorías que se requieran para adoptar las decisiones que se proponen. Se deja expresa constancia de que el Emisor o sus accionistas, empresas vinculadas, controlantes o controladas según lo definen los artículos 48 y 49 de la Ley 16.060 y el artículo 16 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay pueden tener participación en las asambleas por las obligaciones negociables de las que sean titulares, pero las mismas no serán computadas a los efectos del quórum para sesionar ni tendrán

My Bauth

derecho de voto conforme lo establecido en el literal F de la presente cláusula.

- E) Mayorías. Excepto que otras disposiciones de este Documento de Emisión, del Contrato de Entidad Representante y de cualquier otro contrato vinculado a la emisión requieran una mayoría distinta, las resoluciones se adoptarán por obligacionistas presentes que representen más del 50% del capital adeudado de todas y cada una de las series convocadas a asamblea, salvo que se requiera una mayoría mayor. Se deja expresa constancia que si la decisión a adoptarse afecta o modifica los términos y condiciones de alguna serie de obligaciones negociables emitida bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II, será necesario contar con el consentimiento de dicha serie, por las mayorías que correspondan.
- Derecho a voto. Tendrán derecho a voto aquellos obligacionistas de la o las F) series convocadas a asamblea que estén debidamente registrados como titulares de las obligaciones negociables. Cada obligación negociable dará derecho a un voto. A fin de determinar los quórum para sesionar y las mayorías correspondientes para resolver, no se tendrán en cuenta ni tendrán derecho a voto aquellas obligaciones negociables que hubieran sido adquiridas por el Emisor, sus accionistas, empresas vinculadas, controlantes o controladas según lo definen los artículos 48 y 49 de la Ley 16.060 y el artículo 16 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay. La Entidad Representante podrá exigirle al Emisor que declare por escrito y bajo su responsabilidad si ha adquirido, directa o indirectamente, obligaciones negociables o si está en conocimiento de que lo hayan hecho sus accionistas, vinculadas, controlantes o controladas según lo definen los artículos 48 y 49 de la Ley 16.060 y el artículo 16 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay y que indique su monto. También podrá exigirles a los obligacionistas que declaren bajo su responsabilidad si están incluidos en la situación prevista en las normas referidas precedentemente.
- Obligatoriedad de las resoluciones de los obligacionistas. Toda decisión adoptada en una asamblea regularmente celebrada, por el voto de obligacionistas que representen el capital requerido para dicha decisión, será obligatoria para todos los obligacionistas de la o las series correspondientes, aún para los ausentes o disidentes.

#### 13.5 Competencia de las Asambleas

- i) <u>Competencia.</u> La asamblea tendrá competencia para adoptar resolución sobre cualquier asunto contenido en el orden del día.
- ii) Restricciones. Ni las asambleas ni los obligacionistas podrán adoptar una resolución o actuar unilateralmente de forma tal que la resolución adoptada o la actuación unilateral se oponga, contradiga o incumpla lo pactado en los respectivos documentos de emisión, en el Contrato de Entidad Representante, en el Contrato de Agente de Pago, en el Contrato de Entidad Registrante o en los demás contratos relacionados con la emisión de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa de Obligaciones Negociables II. El Emisor o la Entidad Representante podrán (pero no estarán obligados a ello), en una asamblea, dejar constancia de su

W Bout

opinión respecto de sí una resolución o acción se opone, contradice o viola lo allí pactado.

Modificaciones de las condiciones de las obligaciones negociables. Las 13.6 resoluciones que pretendan acordar con el Emisor modificaciones en los documentos de emisión de las correspondientes series de obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Il que impliquen otorgamiento de quitas, y/o concesión de mayores plazos o esperas, modificaciones de las fechas de pago del capital o intereses, de la moneda de pago o la sustitución de la Entidad Representante, requerirán el voto favorable de una mayoría especial de obligacionistas que representen al menos 75% del saldo de capital adeudado de la correspondiente serie si es una decisión que sólo afecta a una serie en particular o de todas y cada una de las series de obligaciones negociables emitidas si es una decisión que afecta o modifica las condiciones generales del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II y por ende es aplicable a todas las series de obligaciones negociables emitidas. Esta decisión será vinculante para todos los obligacionistas de la correspondiente serie.

#### 13.7 Procedimiento de Ejecución

- Acciones por la Entidad Representante. Los Obligacionistas que representen más A) del 50% del capital adeudado de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa de Emisión, tendrán derecho de establecer el tiempo, método y lugar para iniciar cualquier procedimiento judicial o extrajudicial contra el Emisor, a través de la Entidad Representante, pudiendo la Entidad Representante negarse a cumplir cualquier directiva si con el debido asesoramiento determinara que la acción o procedimiento instruido es ilegal o si la Entidad Representante de buena fe y por resolución de sus órganos competentes o apoderados suficientes determina que la acción o procedimiento podría hacer incurrir en responsabilidad a la Entidad Representante o a los obligacionistas que no participen (no estando la Entidad Representante obligada a determinar si dichas acciones perjudican o no a dichos obligacionistas). Lo dispuesto anteriormente es sin perjuicio de la facultad de la Entidad Representante de iniciar cualquier acción judicial o extrajudicial contra el Emisor que a su solo juicio sea conveniente para el conjunto de obligacionistas y que no sea inconsistente con las instrucciones mencionadas.
- B) Acciones individuales de ejecución. Los obligacionistas tendrán derecho a iniciar acciones individuales de ejecución contra el Emisor para el cobro de las sumas adeudadas bajo las obligaciones negociables, al vencimiento del plazo de las mismas o anticipadamente por haber operado la caducidad de los plazos de conformidad a lo dispuesto en los respectivos documentos de emisión de las Obligaciones Negociables, siempre que dichas acciones no contravengan lo establecido por la mayoría especial de obligacionistas, de acuerdo a lo señalado en el literal A que antecede o en el literal C siguiente.
- C) Restricciones al inicio de acciones individuales de ejecución. Mediante resolución de obligacionistas presentes que representen más del 50% del capital adeudado de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II se podrá restringir el inicio de acciones individuales de ejecución contra el Emisor para el cobro de las sumas adeudadas, en la medida que dicha mayoría haya instruido a la Entidad Representante la iniciación de un procedimiento judicial o extrajudicial de ejecución contra el Emisor. Dicha restricción, no obstante, no se producirá cuando la Entidad Representante

M Baut

habiendo sido instruida para iniciar un procedimiento de ejecución colectiva, no inicie la misma dentro del plazo establecido por la asamblea o, de no existir dicho plazo, dentro del plazo de 60 días posteriores a la asamblea.

Distribución a prorrata. En todos los casos de ejecución individual, o colectiva a través de la Entidad Representante, de las sumas adeudadas, el producido de la ejecución se distribuirá entre las series de obligaciones negociables emitidas bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables II a prorrata del capital total adeudado bajo todas las series de obligaciones negociables emitidas y entre los obligacionistas de cada serie, conforme a la titularidad de obligaciones negociables que posea cada obligacionista dentro de la referida serie.

#### 14. Custodia del Documento de Emisión.

p. Industria Sulfúrica S.A.

El presente Documento de Emisión será conservado por la BVM en su condición de Entidad Registrante en una cuenta de custodia por cuenta de los Obligacionistas de la Serie II.1.

Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:

My Bout

## **ANEXO 6**

Estados contables consolidados expresados en dólares americanos al 31/12/2017 con dictamen de auditoría

M Bouth

Auditores & Consultores

# INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.

# **ESTADOS FINANCIEROS** CONSOLIDADOS AL 31/12/2017

Expresados en Dólares Estadounidenses



Joaquín Requena 1580 Piso 2 C.P. 11200 Montevideo Tel.: + 598 24080114 24099196 Fax: + 598 24013523 .

www.npyas-nexia.com.uy

Auditores & Consultores

# INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.

# Estados financieros consolidados expresados en dólares estadounidenses

# CONTENIDO

- Dictamen de los Auditores
- Estado de posición financiera consolidado al 31/12/2017
- Estado de resultados consolidado por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2017 y el 31/12/2017
- Estado de resultados integrales consolidado por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2017 y el 31/12/2017
- Estado de flujos de efectivo consolidado
- Estado de cambios en el patrimonio consolidado
- Notas a los estados financieros consolidados al 31/12/2017
  - Anexo Cuadro consolidado de Propiedad, planta y equipos, intangibles e inversiones en inmuebles amortizaciones

#### **Abreviaturas**

\$ - pesos uruguayosUS\$ - dólares estadounidenses



Joaquín Requena 1580 Piso 2 C.P. 11200 Montevideo Tel.: + 598 24080114

24099196 Fax: + 59824013523 www.npyas-nexia.com.uy

Ms

Bout

Auditores & Consultores

# DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Montevideo, 29 de marzo de 2018.

Señores Directores y Accionistas de INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.

Hemos auditado los estados financieros consolidados de INDUSTRIA SULFÚRICA S.A. con su controlada FANAPROQUI S.A. al 31 de diciembre de 2017, los que comprenden el estado de posición financiera consolidado, el estado de resultados consolidado, el estado de resultados integrales consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y el estado de cambios en el patrimonio consolidado, por el ejercicio finalizado en esa fecha, expresados en dólares estadounidenses, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información complementaria.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados financieros

La Dirección de la sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros y los criterios de valuación y exposición de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, originados en fraudes o errores; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

# Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo primero, basada en nuestra auditoría. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

8



Joaquín Requena 1580 Piso 2 C.P. 11200 Montevideo

Tel.: + 598 24080114 24099196 Fax: + 598 24013523 www.npvas-nexia.com.uv

M Bourt

Auditores & Consultores

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y las revelaciones expuestas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores significativos en los estados financieros, originados en fraudes o errores. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar el grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

# Base para opinión con salvedades

La sociedad, según se describe en Nota N° 21, ha contabilizado al cierre del ejercicio un crédito contra la Dirección General Impositiva (DGI) emergente de la actualización del dinero pagado indebidamente por parte de ISUSA a dicho organismo según fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y demanda iniciada por ISUSA a la DGI, con contrapartida en el rubro de Otros ingresos en el Estado de Resultados por un importe total de U\$S 904.695 (\$ 26.061.545). Entendemos que dicha situación se aparta de las normas contables establecidas en la NIC N° 37 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, en especial en lo establecido como tratamiento contable ante la presencia de un Activo Contingente. Como consecuencia de las registraciones realizadas las Otras cuentas por cobrar y el Resultado del Ejercicio se encuentran sobrevaluados en el mencionado importe.

# Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la situación descripta en el párrafo anterior, los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo primero, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de INDUSTRIA SULFÚRICA S.A. con su controlada FANAPROQUI S.A. al 31 de diciembre de 2017 y los resultados consolidados de sus operaciones, los resultados integrales consolidados de sus operaciones, el estado de flujos de efectivo consolidado y el estado de cambios en el patrimonio consolidado por el ejercicio finalizado en esa fecha, expresados en dólares





Joaquín Requena 1580 Piso 2 C.P. 11200 Montevideo

Tel.: + 598 24080114 24099196 Fax: + 598 24013523 www.npyas-nexia.com.uy

Maria.com.uy

Bound

Auditores & Consultores

estadounidenses, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Otra información incluida conjuntamente con los estados financieros y el dictamen de auditoria sobre los mismos.

La Dirección es responsable de la preparación y presentación de otra información la cual comprende la información contenida en la Memoria anual de la sociedad, que se presenta en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes. Estimamos que la Memoria anual aprobada por sus Accionistas se encontrará disponible luego de la fecha de emisión del presente dictamen de auditoría.

Nuestra opinión sobre los presentes estados financieros no comprende otra información y por lo tanto no podemos expresar, y no expresamos, una opinión ni ninguna otra forma de conclusiones sobre la misma.

En el marco de nuestra examen de auditoría de los presentes estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes mencionada cuando la misma se encuentre disponible, y al hacerlo, debemos considerar si la misma es significativamente inconsistente con los estados financieros o con el conocimiento que hemos obtenido durante nuestro trabajo de auditoría o, de otra forma, parece estar significativamente distorsionada.

Si, cuando leamos la Memoria anual aprobada por los Accionistas de la sociedad, concluimos que la misma contiene inconsistencias o apartamientos significativos, deberemos informar sobre este hecho a los órganos de dirección.

Timbre Profesional según Art. 1º –

Num. 3) del Decreto Nº 67/005
reglamentario del Apartado A) del
Art. 71 – Ley 17.738 a abonar por
INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.
de acuerdo a lo establecido en la

Comunicación 2010/247 y
comunicado NE/4/2010/1291 de
fecha 04 de agosto de 2010 del

BCU

Valor vigente: \$ 2.000

Por Normey-Peruzzo & Asociados

Cr. Pablo García Castrillo C.J.P.P.U Nº 77.447



Joaquín Requena 1580 Piso 2 C.P. 11200 Montevideo

Tel.: + 598 24080114 24099196 Fax: + 598 24013523 www.npyas-nexia.com.uy

M Bourt



Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay.

Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127

email: isusa@isusa.com.uy

### **ESTADO DE POSICION FINANCIERA CONSOLIDADO**

(cifras expresadas en dólares estadounidenses)

ACTIVO	Al 31 de Diciembre 2017	Al 31 de Diciembre 2016
ACTIVO CORRIENTE	US\$	US\$
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja y cobranzas a depositar	64.452	9.980
Bancos	968.678	1.027.328
	1.033.130	1.037.308
Inversiones Temporarias (Nota 5.1)		
Letras y Bonos	0	162.382
	0	162.382
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 5.2)		
Deudores Plaza (Nota 5.3)	15.824.559	16.834.221
Deudores por Exportaciones	7.534.335	11.014.236
Documentos a Cobrar	24.696.936	28.818.769
Menos: Previsión para Descuentos	(988.915)	(983.583)
Previsión para Deudores Incobrables	(2.386.056)	(1.946.597)
	44.680.859	53.737.046
Otras cuentas por cobrar		
Créditos Fiscales	1.074.891	404.547
Anticipos a Proveedores y Gastos Adelantados	283.188	1.266.449
Diversos	378.531	667.843
	1.736.610	2.338.839
Existencias (Nota 2.2.b)		
Productos Terminados	6.029.525	5.187.111
Mercaderías	1.374.985	752.681
Productos en Proceso	332.235	235.078
Materias Primas	12.307.892	8.472.001
Materiales y Suministros	530.279	447.669
Envases	1.451.707	1.189.692
Repuestos y Accesorios	2.206.022	1.863.047
Propiedades y Equipos para la venta	636.376	300.178
Importaciones en Trámite	12.197.988	8.927.838
The state of the s	37.067.009	27.375.295
Total Activo Corriente	84.517.608	84.650.870
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por cobrar comerciales		
Documentos a Cobrar	4.105.859	3.291.613
Menos: Previsión para Descuentos	(203.180)	
Menos: Previsón para Incobrables	(795.319)	
monos. Floridon para moderables	3.107.361	2.862.074
Otras cuentas por cobrar	0.1107.001	2:002:07
Diversos (Nota 21)	2.562.068	13.763
Activo de Impuesto Diferido (Nota 14)	5.012.721	3.138.166
, 10010 do Impacoto Enerido (110ta 14)	7.574.789	3.151.929
		<u> </u>
Existencias		
Materias Primas	1.049.450	916.930
Trin within w F FII run w	1.049.450	916.930
Propiedad, planta y equipo (Nota 2.2.c, Nota 7 y Anexo)		
Valores Originales y Revaluados	100.735.150	99.631.798
Menos: Amortizaciones Acumuladas	(43.942.852)	
Importaciones en Trámite	120	175.764
in policion of training	56.792.418	61.203.508
Intangibles (Nota 2.2.e y Anexo)	JU.1 JZ.4 10	01,203,000
Patentes, Marcas y Licencias	E4 226	E4 226
Menos: Amortizaciones Acumuladas	54.236	54.236
Menos. Amontzaciones Acumuladas	(24.236) 30.000	(24.236)
		30.000
Total Activo no Corriente	68.554.018	68.164.441
Takat Jal A an	450 074 000	450 045 044
Total del Activo	153.071.626	152.815.311

www.isusa.com.uy =

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO

Las notas y anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros solo efecto de identificación

M

email: isusa@isusa.com.uy

# ESTADO DE POSICION FINANCIERA CONSOLIDADO

(cifras expresadas en dólares estadounidenses)

PASIVO CORRIENTE	Al 31 de Diciembre 2017	Al 31 de Diciembre 2016
Cuentas por pagar comerciales	US\$	US\$
Proveedores por Importaciones	13.541.567	8.933.167
Proveedores de Plaza	2.141.415	2.357.892
Comisiones a Pagar	682.674	790.503
Connisiones a ragar	16.365.656	12.081.562
Préstamos (Nota 5.3)		
Préstamos Bancarios	26.231.253	24.273.470
Obligaciones Negociables (Nota 8)	10.000.000	7.000.000
Documentos a Pagar	0	160.138
Intereses a Pagar	756.672	932.549
Menos: Intereses y gastos a Vencer	(523.764)	(734.319)
monoca marooda y gadada a vonco.	36.464.161	31.631.838
Otras cuentas a pagar		
Cobros Anticipados	1.838.031	2.036.229
Dividendos a Pagar	33.779	48.232
Sueldos y Jornales a Pagar	21.168	25.973
Provisión para Beneficios Sociales	2.837.433	2.413.398
Acreedores por Cargas Sociales	908.103	736.656
Otras Deudas	978.940	539.191
	6.617.454	5.799.679
Total Pasivo Corriente	59.447.271	49.513.079
PASIVO NO CORRIENTE		
Préstamos (Nota 5.4)		
Préstamos Bancarios	16.017.854	16.511.482
Obligaciones Negociables (Nota 8)	8.000.000	18.000.000
obligation regodulates (notal of	24.017.854	34.511.482
Otras cuentas por pagar		
Pasivo por impuesto diferido (Nota 14)	12.038	0
	12.038	0
Total Pasivo no Corriente	24.029.892	34.511.482
	00 477 469	84.024.561
Total del Pasivo	83.477.163	04.024.001
PATRIMONIO (Nota 6)		
Aporte de Propietarios	E0 000 470	50.266.470
Capital Integrado	50.266.470 50.266.470	50.266.470
Reservas	00,500,770	
Reserva Ley 15903 Art.447	1.113.609	1.113.609
Reserva Ley 16060 Art.93	4.457.978	4.389.992
Fondo de Reserva Especial	10.184.685	9.259.065
Polido de Reselva Especial	15.756.272	14.762.666
Resultados Acumulados		
Resultados de ejercicios anteriores (Nota 21)	2,561,634	2.487.827
Resultado del Ejercicio	1.010.087	1.273.787
. To the contract of the second of the secon	3.571.721	3.761.614
Total del Patrimonio		68.790.750
Total del Pasivo y Patrimonio	153.071.626	152.815.311

www.isusa.com.uy =

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

Las notas y anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros solo efecto de identificación



email: isusa@isusa.com.uy

#### ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO Por el ejercicio iniciado el 1o. de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2017 (cifras expresadas en dólares estadounidenses)

	Por el ejercicio 01/01/2017 31/12/2017			
	US\$	US\$	US\$	US\$
INGRESOS OPERATIVOS				
Locales	109.577.637		121.532.699	
Del Exterior	17.650.637	127.228.274	22.758.059	144.290.758
DESCUENTOS Y BONIFICACIONES		(1.677.006)	_	(1.510.750)
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		125.551.268		142.780.008
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS (Nota 12)	130	(110.491.601)	-	(125.932.475)
RESULTADO BRUTO		15.059.667		16.847.533
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (Notas 10 y 12)		(14.394.469)		(14.962.129)
RESULTADOS DIVERSOS				
Otros ingresos (Nota 21)	904.695		0	
Resultado por venta de Propiedad, planta y equipo	34.053		45.241	
Revalorización de Existencias (Nota 15)	388.800	1.327.548	(10.666)	34.575
RESULTADO OPERATIVO		1.992.746		1,919,979
RESULTADOS FINANCIEROS		200		
Descuentos obtenidos	37.185		48.240	
Intereses ganados	1.142.549		1.020.446	
Descuentos concedidos (Nota 19)	(364.926)		(82.756)	
Intereses perdidos y gastos financieros	(3.417.934)		(3.378.702)	
Resultado por conversión	(389.195)	(2.992.321)	(99.413)	(2.492.185
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS		(999.575)		(572.206
IMPUESTO A LA RENTA (Nota 13)		2.009.662		1.845.993
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.010.087	-	1.273.787

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADO Por el ejercicio iniciado el 1o. de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2017 (cifras expresadas en dólares estadounidenses)

RESULTADO DEL PERIODO

OTROS RESULTADOS INTEGRALES

RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO

Por el ejercicio				
/01/2017	31/12/2017			
US\$	US\$			
	1,010,087			
	0			
	1.010.087			

Por el ejercicio			
01/01/2016	31/12/2016		
US\$	US\$		
	1.273.787		
	0		
100	1.273.787		

www.isusa.com.uy ...

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

Las notas y anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros



email: isusa@isusa.com.uy

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Por el ejercicio iniciado el 1o. de Enero y finalizado el 31 de Diciembre (cifras expresadas en dólares estadounidenses)

		De 2017		De 2016	
		US\$	US\$	US\$	US\$
1.	Fluio de afectivo asociado a actividades operativas				
**	Resultado del ejercicio		1.010.087		1.273.787
	Ajustes:				
	Cargos no pagados				
	Amortizaciones	5.520.752		5.346.893	
	Deterioro en Propiedad, planta y equipos	640		0	
	Ingresos no percibidos  Ganancia por Venta de Propiedad, planta y equipo e Inversiones en				
	Inmuebles	(34.053)		(45.241)	
	Cambios en activos y pasivos				
	Inversiones temporarias	162.382		(162.382)	
	Cuentas por cobrar comerciales	9.056.187		6.358.450	
	Otras cuentas por cobrar	(450.540)		(246.984)	
	Existencias	(9.399.880)		(1.468.824)	
	Cuentas por cobrar comerciales no corriente	(245.287)		(2.862.074)	
	Otras Cuentas por cobrar no corrientes	(3.043.582)		(1.925.809)	
	Existencias Largo Plazo			(916.930)	
		(132.520)			
	Cuentas por pagar comerciales	4.284.094		8.606.398	
	Otras cuentas por pagar	817.775		871.354	
	Otras cuentas por pagar largo plazo	(154.743)		(45.818)	
	Total ajustes		6.381.225	***************************************	13.509.033
	Fondos (aplicados a)/provenientes de operaciones		7.391.312		14.782.820
2.	Flujo de efectivo asociado a inversiones				
	Cobros por ventas de Propiedad, planta y equipo e inversiones en inmuebles	70,344		67.609	
	Pagos por compras de Propiedad, planta y equipo, intangibles e inversiones en			20.000.000	
	inmuebles	(1.438.428)		(2.500.964)	
	Fondos aplicados a inversiones		(1.368.084)		(2.433.355)
3.	Flujo de efectivo asociado al financiamiento				
	Pago de dividendos y dietas	(381.447)		(633.810)	
	Dividendos no cobrados volcados a Reserva	15.346		15.298	
		(5.661.305)		(11.356.214)	
	Fondos provenientes del/(aplicados al) financiamiento		(6.027.406)		(11.974.726)
4.	Aumento/disminución neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(4.178)	-	374.739
5.	Saldo inicial del efectivo y equivalentes de efectivo		1.037.308		662.569
6.	Saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo		1.033.130		1.037,308

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

Bo Bo

email: isusa@isusa.com.uy

# ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO (cifras expresadas en dólares estadounidenses)

Por el ejercicio iniciado el 1o. de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2017

1.	SALDOS INICIALES APORTES DE PROPIETARIOS		CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL AL 31/12/2017	PATRIMONIO TOTAL AL 31/12/2016
	Acciones en circulacion GANANCIAS RETENIDAS		50.266.470			50.266.470	50.266.470
	Reserva legal			4.389.992		4.389.992	4.292.673
	Reservas afectadas			1.113.609		1.113.609	1.113.609
	Reservas libres			9.259.065		9.259.065	7.713.680
	Resultados Acumulados	<u> </u>			3.761.614	3.761.614	4.749.043
		SUB-TOTAL_	50.266.470	14.762.666	3.761,614	68.790.750	68.135.475
2.							
	Dividendos				(271.941)	(271.941)	(452.243)
	Reserva legal			67.985	(67.985)	0	0
	Reservas libres			910.275	(910.275)	0	(404 567)
	Dietas y otros conceptos				(109.506)	(109.506)	(181.567)
3.	RESULTADO DEL EJERCICIO				1.010.087	1.010.087	1.273.787
4.	CADUCIDAD DE DIVIDENDOS (Nota A)						
	Reservas libres			15.346		15.346	15.298
5.	AJUSTE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	3					
	Ajuste resultado de ejercicios anteriores (Nota 21)				159.727	159.727	0
	SUB-	TOTAL (2 a 5)	0	993.606	(189.893)	803.713	655.275
6.	SALDOS FINALES						
	APORTES DE PROPIETARIOS						
	Acciones en circulacion		50.266.470			50.266.470	50.266.470
	GANANCIAS RETENIDAS						
	Reserva legal			4.457.978		4.457.978	4.389.992
	Reservas afectadas			1.113.609		1.113.609	1.113.609
	Reservas libres			10.184.685		10.184.685	9.259.065
	Resultados Acumulados				3.571.721	3.571.721	3.761.614
		TOTAL_	50.266.470	15.756.272	3.571.721	69.594.463	68.790.750

Nota A - Se volcaron al Fondo de Reserva Especial los dividendos cuyo derecho se perdió por haber pasado cuatro años según lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos Sociales.

www.isusa.com.uy \_

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

US part

email: isusa@isusa.com.uy

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

#### NOTA 1 - INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA

### 1.1 Naturaleza jurídica

Es una Sociedad Anónima abierta cuyo capital está compuesto por acciones escriturales, siendo la entidad registrante la Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

# 1.2 Actividad principal

La actividad principal desarrollada por la Sociedad es la fabricación y venta de fertilizantes y productos químicos.

#### 1.3 Consolidación de los estados financieros

Con fecha 16 de abril de 1997 Industria Sulfúrica S.A. adquirió la totalidad del paquete accionario de Fanaproqui S.A., una Sociedad Anónima cerrada que se dedica a la fabricación y venta de productos químicos para uso agrícola.

La consolidación de los estados financieros de Industria Sulfúrica S.A. con los de su subsidiaria Fanaproqui S.A. se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) Nº 10.

Los estados financieros de Fanaproqui S.A. al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 fueron elaborados con criterios similares a los utilizados en la confección de los estados financieros de Industria Sulfúrica S.A.

#### 1.4 Actividad Promovida

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de marzo de 2009, se sustituyó parte de la resolución de fecha 16 de enero de 2008 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión que Industria Sulfúrica S.A. presentara referente a la elaboración y comercialización de fertilizantes sólidos y líquidos y productos químicos. Mediante esta última resolución se adecuó el proyecto al nuevo régimen establecido por el Decreto 455/007 reglamentario de la Ley 16.906 y obtener los beneficios promocionales correspondientes. De esta forma se han concedido los siguientes beneficios:

- A) beneficios en la importación de determinado equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo para la industria nacional,
- B) el otorgamiento de un crédito por el IVA incluido en la adquisición de los materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto por UI 8.876.914.
- C) la exoneración del pago de impuesto a las rentas por UI 88.735.124 que será aplicable por un plazo de 14 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1/01/07 y el 31/12/07.
- D) el cómputo como activos exentos de los bienes que se incorporen con destino a la obra civil por 10 años y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil.

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2010, se amplió la resolución del 2 de marzo de 2009. De esta forma se han concedido los siguientes beneficios:

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uy =

Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay

> Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127 email: isusa@isusa.com.uy

- A) beneficios en la importación de determinado equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo para la industria nacional,
- B) otorgamiento de un crédito por el IVA incluido en la adquisición de los materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto por hasta un monto imponible de UI 53.758.542.
- C) la exoneración del pago de impuesto a las rentas por UI 87.074.091 que será aplicable por un plazo de 14 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1/01/07 y el 31/12/07.
- D) el cómputo como activos exentos de los bienes que se incorporen con destino a la obra civil por 10 años y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil.

Con fecha 5 de diciembre de 2012 el Poder Ejecutivo resolvió declarar promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por nuestra empresa para la construcción de dos plantas de productos químicos. De esta forma se han concedido los siguientes beneficios:

- A) beneficios en la importación de determinado equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo para la industria nacional,
- B) otorgamiento de un crédito por el IVA incluido en la adquisición de los materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto por hasta un monto imponible de UI 5.781.520.
- C) la exoneración del pago de impuesto a las rentas por UI 57.971.623 (unidades indexadas, equivalentes a US\$ 7.549.668 según cotización de la UI y del dólar al 31 de diciembre de 2012), este monto corresponde al 52,2% de las inversiones proyectadas, y es aplicable por un plazo de 15 años a partir del ejercicio 2011.
- D) el cómputo como activos exentos de los bienes que se incorporen con destino a la obra civil por 10 años y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil.

Asimismo dicho proyecto fue presentado en la 6ta. Licitación de proyectos de inversión que realizó el Banco República en el año 2011. El mismo quedó ubicado en el 1er. lugar por lo cual el Banco República concedió un crédito a 10 años de plazo con una bonificación del 40% en la tasa de interés de largo plazo.

Con fecha 14 de febrero de 2017 el Poder Ejecutivo resolvió ampliar la resolución de fecha 05 de diciembre de 2012, por lo que se declaró promovida la actividad del proyecto e inversión de nuestra empresa, tendiente a completar mayores costos incurridos en la ejecución del proyecto original, por un monto de UI 19.864.879. De esta forma se han concedido los siguientes beneficios:

Exonerase a nuestra empresa del pago del impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 10.369.467, equivalente a 52,20% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 15 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2011 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la declaratoria.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uy =



email: isusa@isusa.com.uy

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

- a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas.
- b) El monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la actual resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

Los beneficios previstos en los párrafos anteriores serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2011 y el 31/12/2015.

Con fecha 13 de setiembre de 2017 el Poder Ejecutivo resolvió promover la actividad del proyecto de inversión de FANAPROQUI S.A., tendiente a instalar una planta industrial, ampliando y modernizando la capacidad productiva, por un monto de UI 42.026.268 considerándose Ul 41.949.750 inversión elegible. De esta forma se han concedido los siguientes beneficios:

Exonerase en forma total a la empresa FANAPROQUI S.A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de bienes previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional.

Otorgase a la empresa FANAPROQUI S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluído en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 25.811.132. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

Exonerase a FANAPROQUI S.A. del pago del impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 16.704.390, equivalente a 39,82% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 6 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2016 y el 31/12/2016 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la declaratoria. El porcentaje de la exoneración se incrementará en un 10% siempre que las inversiones ejecutadas hasta el 31-12-2017 representen al menos el 75% de la inversión comprometida del proyecto.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uy =



Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay

Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127

email: isusa@isusa.com.uy

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

 a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) El monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos

exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 del Decreto N° 2/012 del 09 de enero de 2012.

Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la actual resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

Los beneficios previstos en los párrafos anteriores serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/2016 y el 31/12/2019.

NORMEY – PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

email: isusa@isusa.com.uy

### **NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

#### 2.1 **Bases** contables

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las interpretaciones del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Todas las NIIF emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), vigentes a la fecha de preparación de los presentes estados financieros han sido aplicadas. La Sociedad ha aplicado NIIF por primera vez para el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2012, con fecha de transición 1º de enero de 2011.

Estos estados financieros comprenden el estado de posición financiera, estado de resultados y el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio, y el estado de flujos de efectivo y las notas.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico dólares estadounidenses, moneda funcional de la Sociedad con excepción de las Existencias según se explica en la nota 2.2.b y con excepción de los activos y pasivos financieros (incluyendo instrumentos financieros derivados) clasificados a valor razonable, si los hubiera.

En el estado de posición financiera se distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes. Activos y pasivos son considerados corrientes si su vencimiento es dentro del año a partir de la fecha de cierre, o son mantenidos para la venta.

La Sociedad clasifica los gastos aplicando el método de la naturaleza de los gastos.

El estado de flujos de efectivo muestra los cambios en efectivo y equivalentes de efectivo ocurridos en el ejercicio proveniente de actividades operativas, de inversión y de financiamiento. Efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos, otras inversiones de corto plazo altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios, por lo general, se muestran como parte de los préstamos en el pasivo corriente en el balance general.

Los flujos de efectivo asociado con actividades operativas son determinados usando el método indirecto. El resultado es ajustado por las partidas que no implicaron flujo de efectivo, tales como cambios en las provisiones, así como cambios en las cuentas a cobrar y pagar. Los intereses recibidos y pagados son clasificados como flujos operativos.

En cuanto a la presentación de la información contable comparativa con respecto al ejercicio anterior; se presentan cifras comparativas referidas al Estado de posición financiera, Estado de resultados. Estado de resultados integrales. Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de flujos de efectivo, Anexo de propiedad, planta y equipos y notas complementarias, respecto al ejercicio anual finalizado el 31/12/2016.

La Sociedad mantiene sus registros contables en dólares estadounidenses y simultáneamente en pesos uruguayos a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos legales existentes.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS



email: isusa@isusa.com.uy

#### 2.2 Criterios generales de valuación

#### Moneda extranjera a.

Los activos y pasivos en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense son valuados al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio: U\$S 1 = 28,807 al 31 de diciembre de 2017 (US\$ 1 = \$ 29,340 al 31 de diciembre de 2016).

#### b. **Existencias**

Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización el que resulte menor. El costo se determina usando el método de primeras entradas, primeras salidas (FIFO) con excepción de los productos terminados que se valúan considerando el costo promedio ponderado del inventario inicial más la producción del ejercicio. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones, menos los gastos de venta variables que apliquen.

Los existencias son valuados a su costo histórico de compra o producción en dólares estadounidenses, o a su valor neto de realización, de ambos el menor.

En el caso de los productos terminados, sus costos incluyen materias primas, mano de obra directa y gastos generales de fabricación. Los gastos generales de fabricación fijos y variables han sido imputados a la producción realizada en el ejercicio.

Las propiedades, plantas y equipos destinados para la venta, se encuentran valuados a su valor de tasación.

La valuación conjunta de las existencias no supera su valor de realización estimado.

Cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto N° 505/009 se informa que dentro del rubro Materias Primas se incluyen bienes importados en el régimen de Admisión Temporaria por un valor contable de U\$S 1.431.813 (U\$S 1.194.634 al 31 de diciembre de 2016), correspondiéndole un valor en Admisión Temporaria de U\$S 1.198.382 (U\$S 1.037.250 al 31 de diciembre de 2016).

#### C. Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo figura a sus valores históricos de adquisición en moneda extranjera, más los gastos necesarios para ponerlos en condiciones operativas.

El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es activado. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

Los inmuebles y las obras en proceso incluyen los intereses de préstamos obtenidos para su adquisición y construcción, activados por aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad Nº 23 (NIC 23).

La amortización se calcula linealmente, a partir del mes siguiente al de su incorporación o tasación técnica, en su caso, aplicando las tasas definidas en el Anexo.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO



email: isusa@isusa.com.uy

A juicio de la Dirección de la Sociedad, los valores contables de dichos activos no superan sus valores razonables.

# d. Inversiones a largo plazo

Las participaciones accionarias en otras sociedades se valúan según lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

# Inversiones en entidades controladas

Con fecha 14 de octubre de 2014, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 292/014, en el que establece que las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecida en las normas contables adecuadas, razón por la cual la inversión en FANAPROQUI S.A. en los Estados Contables Individuales, será valuada bajo este método y no por el costo de compra como correspondería según la NIC 39. Si bien las disposiciones del referido decreto tienen vigencia para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2015, se podía optar, no obstante por su aplicación anticipada, opción que adoptó la sociedad para la confección de los estados contables finalizados el 31/12/2014.

Los inmuebles con destino a inversiones a largo plazo se valúan a su valor de tasación.

# e. Intangibles

El Valor llave se origina, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 1.3, como resultado de la adquisición de la totalidad del paquete accionario de Fanaproqui S.A. El método de depreciación utilizado para el valor llave es el método lineal a partir del año siguiente al de su incorporación, aplicando la tasa definida en el Anexo.

#### f. Valor razonable

Se entiende que el valor nominal de disponibilidades, inversiones temporarias, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar constituyen aproximaciones a sus respectivos valores razonables.

# g. Deterioro en el valor de los activos

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de deterioro cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indican que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

### h. Concepto de capital utilizado

El resultado se ha determinado sobre la base de la variación que ha tenido durante el ejercicio el capital considerado exclusivamente como inversión en dinero.

No se ha realizado ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría merecer el mantenimiento de la capacidad operativa del capital, solamente se ha tratado de mantener la capacidad financiera del mismo.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

\_\_\_\_\_\_

www.isusa.com.uy =



email: isusa@isusa.com.uy

#### i. Cuentas de patrimonio

Las cuentas de patrimonio se exponen a sus valores históricos en dólares estadounidenses de acuerdo a los criterios detallados en la Nota 6.

#### i. Reconocimiento de ingresos y costos

La Sociedad aplica el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos e imputación de los egresos o costos incurridos.

#### Impuesto a la renta diferido y corriente k.

La Sociedad aplica para la contabilización del Impuesto a las Ganancias, la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12), reconociendo el impuesto diferido en base a las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de acuerdo a normas fiscales de activos y pasivos.

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados financieros y que se esperan sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las cuales absorber las deducciones por diferencias temporarias.

El impuesto a la renta corriente es calculado sobre la base del resultado fiscal estimado al cierre del ejercicio.

#### Permanencia de criterios contables 2.3

Los criterios contables aplicados por la Sociedad, son coincidentes con los aplicados en la elaboración y presentación de los estados financieros por el ejercicio anual finalizado 31/12/2016.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO:

Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay

Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127 email: isusa@isusa.com.uy

#### **NOTA 3 - INFORMACION POR SEGMENTOS**

Un segmento es un componente distinguible dedicado a suministrar productos o prestar servicios, que está sujeto a riesgos y beneficios diferentes de los correspondientes a otros segmentos.

Los resultados de los segmentos incluyen las transacciones directamente atribuibles a estos, así como aquellos que pueden ser distribuidos sobre una base razonable. Los saldos y transacciones no distribuidos comprenden principalmente activos, deudas y los resultados asociados que no pueden ser atribuibles a los segmentos.

La información por segmentos que se detalla a continuación es presentada en relación a los segmentos del negocio: fertilizantes y fungicidas, productos químicos, y otros.

#### Información consolidada al 31/12/2017

	Fertilizantes y fungicidas	Productos Químicos	Otros	Total US\$
Ingresos Operativos Netos	99.747.433	21.186.295	4.617.540	125.551.268
Costos y gastos operativos	(101.975.567)	(14.011.696)	(700.353)	(116.687.617)
Resultado Bruto	(2.228.134)	7.174.599	3.917.186	8.863.651
		Gastos de	Administración	(8.198.453)
		Resu	ultados Diversos	1.327.548
		Resulta	dos Financieros	(2.992.321)
		Impo	uesto a la Renta	2.009.662
			Resultado Neto	1.010.087

### Información consolidada al 31/12/2016

	Fertilizantes y fungicidas	Productos Químicos	Otros	Total US\$
Ingresos Operativos Netos	116.260.676	20.948.238	5.571.094	142.780.008
Costos y gastos operativos	(118.018.089)	(13.571.759)	(3.597.598)	(135.187.446)
Resultado Bruto	(1.757.413)	7.376.479	1.973.496	7.592.562
		Gastos de	Administración	(5.707.158)
		Resu	ultados Diversos	34.575
		Resulta	dos Financieros	(2.492.185)
		Impi	uesto a la Renta	1.845.993
			Resultado Neto	1.273.787

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata

C.P.: 80.500 - San José - Uruguay Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127

email: isusa@isusa.com.uy

# NOTA 4 - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La actividad de la sociedad se encuentra expuesta a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La administración de estos riesgos es ejecutada por la Gerencia General conjuntamente con el Equipo Guía, quienes establecen y supervisan las políticas de administración de riesgos.

# 4.1 Riesgo de mercado

# 4.1.1 Riesgo de tasa de cambio

La sociedad opera fundamentalmente en dólares estadounidenses por lo cual está expuesta al riesgo cambiario derivado primordialmente de la exposición de sus activos y pasivos en pesos uruguayos.

Para administrar sus riesgos de moneda extranjera, en general, la sociedad busca neutralizar las posiciones activas y pasivas mantenidas. La sociedad no realiza cobertura de dicho riesgo a través de instrumentos derivados, pero si a través de operaciones back to back (ver nota 5.1 y nota 5.3). A continuación se resumen los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera distinta a la moneda funcional al cierre de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre	de 2017	
Activo	\$	Euros
Efectivo y equivalentes de efectivo	6.006.649	32
Cuentas por cobrar comerciales	22.072.967	240-340-340-
Otras Cuentas por cobrar (Corriente)	26.085.760	62,608
Otras Cuentas por cobrar (No corriente)	73.805.493	100.000.000
Activo por impuesto diferido (no corriente)	144.401.454	: Market 19
Total Activo	272.372.323	62.640
Pasivo		
Cuentas por pagar comerciales	(28.576.138)	(27.303)
Otras Cuentas a Pagar	(121.650.583)	***
Pasivo por impuesto diferido (no corriente)	(346.779)	****
Total Pasivo	(150.573.500)	(27.303)
Posición Activa/(Pasiva)	121.798.833	35.337
Al 31 de diciembre	de 2016	
Activo	\$	Euros
Efectivo y equivalentes de efectivo	10.075.287	3
Inversiones Temporarias	4.764.288	900 MA AN
Cuentas por cobrar comerciales	22.986.057	***
Otras Cuentas por cobrar (Corriente)	42.786.135	19.633
Otras Cuentas por cobrar (No corriente)	403.791	***
Activo por impuesto diferido (no corriente)	92.073.791	***
Total Activo	173.089.349	19.636
Pasivo		
Cuentas por pagar comerciales	(36.723.426)	(32.914)
Pasivo por impuesto diferido (no corriente)	(103.700.791)	****
Total Pasivo	(140.424.217)	(32.914)
Posición Activa/(Pasiva)	32.665.132	(13.277)

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

email: isusa@isusa.com.uy

En el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017, si la cotización del peso uruguayo se hubiera apreciado un 10% respecto al dólar estadounidense y las demás variables se hubieran mantenido constantes, la utilidad después de impuestos hubiera sido aproximadamente US\$ 58.847 menor debido a la exposición a dicha moneda generada por saldos netos a pagar (excluido en el cálculo el activo por impuesto diferido) al cierre del ejercicio (utilidad después de impuestos menor en aproximadamente US\$ 151.863 menor al 31 de diciembre de 2016).

# 4.1.2 Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta al riesgo de precio dado que no tiene activos financieros valuados a valores razonables.

# 4.1.3 Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo

Si bien se mantienen pasivos financieros importantes (Notas 5.3 y 5.4) los mismos se manejan con tasas básicamente relacionadas con la LIBOR y en caso de ventas financiadas las mismas se trasladan a los costos de financiación de las ventas.

Por otra parte la empresa ha seguido una política de creación de reservas y capitalización de las mismas lo cual ha permitido aumentar el patrimonio de la empresa mejorando el índice de endeudamiento permitiendo de esta forma mitigar el riesgo.

A continuación se presentan los activos y pasivos sujetos a riesgo de tasa de interés clasificados según el plazo y la forma de fijación de la tasa de interés.

	31/12/2017	31/12/2016
	Capital en US\$	Capital en US\$
Activos		
Depósitos a plazo fijo en \$	0	0
Letras de Regulación Monetaria en \$	0	153.374
Total activos	0	153.374
Tasa anual efectiva promedio	0	13,37%

Pasivo	Capital en US\$	Capital en US\$
Préstamos Bancarios corto plazo (1)	22.538.559	19.691.948
Prestamos Particulares (2)	0	160.138
Prestamos Bancarios mediano y largo plazo (3)	19.710.549	21.093.003
Obligaciones Negociables (4)	18.000.000	25.000.000
Total pasivos	60.249.107	65.945.090
Tasa anual efectiva promedio (incluye tasas e impuestos)	4,02%	4,13%

- (1) Tasa variable base LIBOR 180 días + spread.
- (2) Tasa fija establecida por la sociedad.
- (3) Tasa variable base LIBOR 180 días + spread, con un mínimo.
- (4) Tasa variable base LIBOR 180 días + spread, con un mínimo y un máximo para las de largo plazo, las de mediano plazo son a tasa fija.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO



email: isusa@isusa.com.uv

#### 4.2 Riesgo de crédito

La política de crédito de la sociedad establece la fijación de líneas de crédito basándose en información de balances de empresas y estados de responsabilidad de particulares. Adicionalmente se tiene un conocimiento de la actividad de los clientes mediante visitas y seguimiento de las actividades. En caso de excederse los límites fijados se utilizan otros medios como cesión de créditos, prendas, avales, etc. También se formalizan los créditos con documentos de terceros diversificando de esta forma el crédito y evitando la concentración del riesgo. Los saldos al cierre del ejercicio se exponen en el corto y largo plazo en función a los acuerdos y planes de pagos acordados con los clientes.

Como consecuencia de la política antes detallada históricamente los casos de deudores incobrables han sido muy bajos con relación a los montos vendidos. La relación de muchos años y conocimiento de los clientes ha permitido encontrar soluciones para los casos de dificultades de cobranza. Por todo esto la provisión para deudores incobrables se hace caso a caso considerando tanto casos de atrasos como saldo con baja probabilidad de cobranza, como ser concursos, quiebras, fugas, etc. Por lo tanto el saldo de esta provisión representa los montos con riesgo de crédito.

#### 4.3 Riesgo de liquidez

La sociedad tiene como política mantener un nivel suficiente de fondos para su operativa y la disponibilidad de líneas de crédito tanto locales como del exterior para financiar las necesidades de capital de trabajo. A estos efectos se financian los activos no corrientes con fuentes de mediano y largo plazo, diversificando la fuente de financiación utilizando préstamos bancarios y emisión de obligaciones negociables.

Adicionalmente la dirección ha seguido una política de distribución de utilidades que le ha permitido atender a los accionistas y adicionalmente reinvertir utilidades mediante la creación de reservas. Esta estrategia de coordinación de las decisiones de inversión, de financiamiento y de dividendos ha permitido además de incrementar los dividendos a los accionistas, incrementar el patrimonio de la empresa disminuyendo el ratio de endeudamiento. Esta política ha sido aceptada por los accionistas a través de su aprobación en las asambleas ordinarias correspondientes.

A continuación se presentan los pasivos financieros clasificados en función de la fuente de financiación y de los vencimientos contractuales, las cifras presentadas en dólares estadounidenses corresponden a flujos de caja contractuales no descontados.

31 de diciembre de 2017					
	Menor a 1 año US\$	De 1 año a 3 años US\$	De 3 años a 5 años US\$	Más de 5 años US\$	Total US\$
Préstamos Bancarios	26.289.007	12.744.852	3.273.002	***	42.306.861
Obligaciones Negociables	10.175.154	8.000.000	***	***	18.175.154
Préstamos Particulares	Parte en la	***		***	****
Totales	36.464.161	20.744.852	3.273.002		60.482.015

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uv =



email: isusa@isusa.com.uy

31 de diciembre de 2016					
	Menor a 1 año US\$	De 1 año a 3 años US\$	De 3 años a 5 años US\$	Más de 5 años US\$	Total US\$
Préstamos Bancarios	24.332.172	11.000.896	4.615.568	895.018	40.843.654
Obligaciones Negociables	7.139.506	18.000.000		****	25.139.506
Préstamos Particulares	160,160				160.160
Totales	31.631.838	29.000.896	4.615.568	895.018	66.143.320

### **NOTA 5 - INFORMACION REFERENTE A ACTIVOS Y PASIVOS**

#### 5.1 Inversiones temporarias

Las inversiones se constituyen en Valores del Sector Público emitidos por el Estado Uruguayo en Letras de Regulación Monetaria (LRM).

Al 31/12/2017 no se mantienen saldos por este concepto.

Se resumen a continuación el detalle y situación de las colocaciones existentes al 31/12/2016:

#### Al 31/12/2016

Instrumentos	Valor Nominal en \$	Valor de Mercado \$ 31/12/2016	Valor de Mercado equivalente en U\$S al 31/12/2016
LRM en \$	4.677.738	4.677.738	162.382
Total LRM	4.677.738	4.677.738	162.382

#### 5.2 Cuentas por cobrar comerciales

El detalle de cuentas por cobrar comerciales al 31/12/2017 y al 31/12/2016 es el siguiente:

Rubro	31/12/2017 U\$S	31/12/2016 U\$S
Corriente		
Deudores plaza	15.824.559	16.834.221
Deudores por exportaciones	7.534.335	11.014.236
Documentos a cobrar	24.696.936	28.818.769
Menos: Previsión para descuentos	(988.915)	(983.583)
Previsión para deudores incobrables	(2.386.056)	(1.946.597)
Total Corriente	44.680.859	53.737.046
No Corriente		
Deudores plaza	4.105.859	3,291,613
Menos: Previsión para descuentos	(203.180)	(429.539)
Menos: Previsión para deudores incobrables	(795.319)	0
Total No corriente	3.107.361	2.862.074
Total Rubro	47.788.220	56.599.120

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS



Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata

C.P.: 80.500 - San José - Uruguay Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127

email: isusa@isusa.com.uy

La siguiente es la evolución de la previsión para deudores incobrables

	31/12/2017 U\$S	31/12/2016 U\$S
Saldos al inicio	1.946.597	956.936
Constitución o reversión neta	1.234.778	989.661
Saldos al cierre	3.181.375	1.946.597

La clasificación de las cuentas por cobrar comerciales al 31/12/2017 y al 31/12/2016 es la siguiente:

	31/12/2017 U\$S	31/12/2016 U\$S
Saldo pendientes de cobro	46.826.378	55.225.780

	31/12/2017 U\$S	31/12/2016 U\$S
Clientes en Proceso Concursal	3.302.098	2.699.846
En ejecución con garantías	2.033.213	2.033.213

#### 5.3 Préstamos (Corrientes)

Los préstamos incluidos los intereses devengados al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

Banco o Concepto	31/12/2017 U\$S	31/12/2016 U\$S
Banco República	7.459.655	2.913.111
Banco Santander	5.659.092	6.764.543
BBVA Banco	5.408.902	5.662.895
HSBC Bank (Uruguay) S.A.	1.869.149	2.478.059
Scotia Bank Uruguay S.A.	2.541.606	
Banco Itaú	3.350.603	5.007.055
Banco de la Nación Argentina	<u> </u>	1.506.510
Prestamos Particulares		160.160
Obligaciones Negociables	10.175.154	7.139.506
	36.464.161	31.631.838

Se incluyen dentro del importe anterior US\$ 16.792.395 (US\$ 12.487.804 al 31 de diciembre de 2016) correspondiente a la porción corriente de los préstamos no corrientes.

www.isusa.com.uy =

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO



email: isusa@isusa.com.uy

#### 5.4 **Préstamos (No Corrientes)**

Los préstamos no corrientes incluidos los intereses devengados al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

Banco o Concepto	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$
Banco República	10.857.474	9.475.768
Banco Santander	4.216.667	4.250.000
HSBC Bank (Uruguay) S.A.	928.571	2.785.714
Scotia Bank Uruguay S.A.	15.142	#4C#####
Obligaciones Negociables	8.000.000	18.000.000
	24.017.854	34.511.482

#### **NOTA 6 - PATRIMONIO**

#### 6.1 Capital

El capital integrado al inicio del ejercicio asciende a \$ 1.000.000.000 equivalentes a US\$ 50.266.470 (\$ 1.000.000.000 equivalente a US\$ 50.266.470 al 31 de diciembre de 2015).

El capital integrado al cierre del ejercicio asciende a \$ 1.000.000.000 equivalentes a US\$ 50.266.470 (\$ 1.000.000.000 equivalente a US\$ 50.266.470 al 31 de diciembre de 2016).

#### 6.2 Reservas

Las reservas responden a las decisiones de la Asamblea de Accionistas tomadas sobre los estados financieros en pesos uruguayos de acuerdo a los requerimientos legales existentes. Las mismas fueron convertidas a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a la fecha de cada asamblea que las decidió.

#### **NOTA 7 - GARANTIAS OTORGADAS**

A efectos de garantizar los créditos obtenidos se han constituido los siguientes gravámenes:

Se encuentra constituida hipotecas sobre: inmueble sito en Ruta 1 Km.24 por US\$ 4.500.000 (US\$ 4.500.000 al 31 de diciembre de 2016), el Padrón N° 4746 ubicado en calle Concepción entre Soriano y Colonia, Nueva Palmira departamento de Colonia, por US\$ 1.500.000 (US\$ 1.500.000 al 31 de diciembre de 2016), el padrón Nº 16547 ubicado en el Paraje Conventos de la ciudad de Melo, Departamento Cerro Largo por US\$ 620.000 (US\$ 620.000 al 31 de diciembre de 2016), padrones 9545 y 9546 por US\$ 700.000 (US\$ 700.000 al 31 de diciembre de 2016) Departamento de Durazno, en garantía de las líneas de crédito concedidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay para financiación de importación de materias primas, prefinanciación de exportaciones y financiación de proyectos de inversión.

Asimismo se encuentra hipotecado el inmueble Padrón 7954 por US\$ 3.000.000 (US\$ 3.000.000 al 31 de diciembre de 2016) ubicado en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Rio Negro, en garantía de un crédito con el Banco Santander S.A. para la financiación en la incorporación de un centro de distribución de fertilizantes sólidos y líquidos en Fray Bentos.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uy \_\_\_



email: isusa@isusa.com.uy

Adicionalmente a las garantías otorgadas por Industria Sulfúrica S.A., Fanaproqui S.A. ha constituido hipoteca sobre inmuebles sito en César Mayo Gutiérrez 2305 – Montevideo, por US\$ 390.000 (US\$ 390.000 al 31 de diciembre de 2016) en garantía de las líneas de crédito concedidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay para financiación de importaciones de materias primas y pre-financiación de exportaciones.

Se encuentra constituida prenda sobre máquinas, equipos y silos ubicados en: Ruta 1 km 24, Ciudad del Plata, Departamento de San José; calle Concepción entre Soriano y Colonia de la ciudad de Nueva Palmira, Departamento Colonia; y Melo, Departamento de Cerro Largo por US\$ 8.000.000 (US\$ 8.000.000 al 31 de diciembre de 2016), en garantía de las líneas de crédito concedidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay para financiación de importación de materias, pre-financiación de exportaciones y financiación de proyectos de inversión.

Al 31/12/2017 y al 31/12/2016 no existen depósitos en garantía de préstamos bancarios correspondiente a depósitos en Banco Central del Uruguay por Circular 1456.

### **NOTA 8 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

# 8.1 Obligaciones Negociables Tercera Serie

Con fecha 29 de junio de 2009 se emitieron Obligaciones Negociables por US\$ 20.000.000, con vencimiento el 29 de junio de 2019. Las amortizaciones de capital se realizarán en ocho cuotas anuales del 10% y una cuota final del 20%, comenzando la primera el 29 de junio de 2011. Los pagos de intereses se realizan en forma semestral a la tasa LIBOR más 3,25 puntos porcentuales con un mínimo del 6,5% y un máximo de 8,5% anual.

A la fecha de los presentes estados financieros se ha realizado el pago de siete cuotas de amortización del capital y los intereses según lo estipulado en la emisión quedando por tanto un saldo de capital de US\$ 6.000.000 (US\$ 8.000.000 al 31 de diciembre de 2016).

### 8.2 Programa de Emisión de Obligaciones Negociables

Con fecha 21 diciembre de 2011 quedó inscripto en el Banco Central del Uruguay un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de oferta pública escriturales no convertibles en acciones por hasta US\$ 50.000.000 con las siguientes características:

- Objeto: Financiación del capital de trabajo permanente diversificando la fuente de financiación.
- Vigencia 5 años.
- Plazo de las emisiones: de 1 a 4 años desde la fecha de emisión (el 27 de noviembre de 2012 quedó inscripta la modificación al programa extendiendo el plazo hasta 4 años).
- Monto en circulación: En ningún caso podrá haber series en circulación pendientes de pago bajo el Programa de Emisión por más de US\$ 25.000.000.

# 8.3 Obligaciones Negociables Serie A1

Con fecha 26 de diciembre de 2011 se emitieron Obligaciones Negociables en el marco del Programa de Emisión detallado en el punto 8.2, por US\$ 5.000.000, con vencimiento el 26 de enero de 2013. El pago del capital se realizó 100% a la fecha de vencimiento.

NORMEY – PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uy \_\_\_



email: isusa@isusa.com.uy

# 8.4 Obligaciones Negociables Serie A2

Con fecha 26 de diciembre de 2011 se emitieron Obligaciones Negociables en el marco del Programa de Emisión detallado en el punto 8.2, por US\$ 5.000.000, con vencimiento el 26 de junio de 2015 (con la modificación del plazo inscripta el 27 de noviembre de 2012). El pago del capital se realizó 100% a la fecha de vencimiento. Los pagos de intereses se realizaron en forma trimestral a la tasa del 3,75% anual, comenzando el 26 de marzo de 2012.

# 8.5 Obligaciones Negociables Serie A3

Con fecha 26 de junio de 2013 se emitieron Obligaciones Negociables en el marco del Programa de Emisión detallado en el punto 8.2, por US\$ 15.000.000. Las amortizaciones de capital se realizarán en cuatro cuotas anuales y consecutivas equivalentes a: la primera al 27% del valor nominal, la segunda al 20% del valor nominal, la tercera al 33% del valor nominal, y la última cuota al 20% del valor nominal. La primera cuota de capital venció a los 12 meses desde al fecha de emisión, es decir el 26 de junio de 2014, y cada cuota siguiente vence en la misma fecha de cada año subsiguiente. Los pagos de intereses se realizan en forma semestral desde la fecha de emisión a la tasa del 4% anual. El primer día de pago de intereses fue el 26 de diciembre de 2013 y los subsiguientes en el mismo día de cada semestre subsiguiente.

# 8.6 Obligaciones Negociables Serie A4

Con fecha 4 de diciembre de 2013 se emitieron Obligaciones Negociables en el marco del Programa de Emisión detallado en el punto 8.2, por US\$ 5.000.000. Las amortizaciones de capital se realizarán en dos cuotas, la primera equivalente al 60% del valor nominal, la segunda equivalente al 40% del valor nominal. La primera cuota de capital venció el día 4 de diciembre de 2015 y la segunda vencerá el 4 de diciembre de 2017. Los pagos de intereses se realizan en forma semestral a la tasa del 4% anual. El primer día de pago de intereses fue el 4 de junio de 2014 y los subsiguientes en el mismo día de cada semestre subsiguiente.

### 8.7 Obligaciones Negociables Serie A5

Con fecha 02 de julio de 2014 se emitieron Obligaciones Negociables en el marco del Programa de Emisión detallado en el punto 8.2, por US\$ 4.000.000 con vencimiento el 02 de julio de 2018. El pago del capital se realizará 100% a la fecha de vencimiento. Los pagos de intereses se realizan en forma semestral a la tasa del 4% lineal anual, comenzando el primer pago de intereses el 02 de enero de 2015 y los subsiguientes en el mismo día de cada semestre subsiguiente.

### 8.8 Obligaciones Negociables Serie A6

Con fecha 06 de julio de 2015 se emitieron dichas Obligaciones Negociables en el marco del Programa de Emisión detallado en la Nota 8, punto 8.2, por U\$S 8.000.000 con vencimiento a los 4 años desde la fecha de emisión. El pago del capital se realizará en 2 (dos) cuotas iguales, la primera cuota de capital vencerá a los tres años de la fecha de emisión (06/07/2018) y la segunda a los cuatro años de la fecha de emisión (06/07/2019). Los pagos de intereses se realizan en forma semestral a la tasa del 4% lineal anual, comenzando el primer pago de intereses el 06 de enero de 2016 y los subsiguientes en el mismo día de cada semestre subsiguiente. El interés será calculado en base a un año de 360 días y meses de 30 días.

NORMEY – PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uy =

Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay

Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127 email: isusa@isusa.com.uy

# 8.9 Obligaciones adicionales

La sociedad se impuso obligaciones adicionales a cumplir mientras esté vigente alguna de las emisiones de obligaciones negociables realizadas. Las mismas se encuentran detalladas en: numeral 10 literal C) de la Serie 3; y en el numeral 11 literal B) de las series A1, A2, A3, y literal g) de la serie A4, A5 y A6.

La empresa se encuentra en cumplimiento de las obligaciones adicionales impuestas tal como se detalla a continuación:

- No se han hipotecado en beneficio de nuevas obligaciones u obligaciones preexistentes, ni dar en leasing, ni transferir bajo cualquier título la propiedad de bienes inmuebles detallados en los documentos de emisión correspondientes a las series en circulación.
- 2) De acuerdo a la restricción dispuesta sobre la propuesta de pago de dividendos, se presentan los siguientes ratios:

#### i. Cobertura de deudas

#### Al 31 de diciembre de 2017

CONCEPTO	US\$	
Resultado neto	1.010.087	
Depreciación de activos fijos	5.520.752	
Intereses perdidos	3.417.934	
Impuestos	(1.352.500)	
Dividendos	(201.099)	
Total (1)	8.395.174	
Intereses perdidos	3.417.934	
Porción corriente deuda a largo plazo	16.792.395	
Total (2)	20.210.329	
Relación (1)/(2)	0,42	
Límite mínimo establecido en covenants	1	

Para la realización de dicho cálculo se han considerado cifras del estado consolidado al 31 de diciembre de 2017.

#### ii. Razón corriente

#### Al 31 de diciembre de 2017

CONCEPTO	US\$
Activo Corriente	84.517.608
Pasivo Corriente	59.447.271
	Ratio
Razón Corriente	1,42
Límite mínimo establecido en covenants	1

Para la realización de dicho cálculo se han considerado cifras del estado consolidado al 31 de diciembre de 2017.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

W

Bout



Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay

Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127

email: isusa@isusa.com.uy

El directorio no propuso pagar dividendos que superen el 20% de la utilidad neta del ejercicio económico bajo ninguna forma, ni rescatar sus acciones, ni recomprar ni rescatar en forma anticipada, total o parcialmente, cualquier forma de endeudamiento.

### **NOTA 9 - CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS**

Al cierre del ejercicio existen responsabilidades y/o contingencias, consistentes en:

Mercadería de terceros depositados en la empresa US\$ 1.733.306 (US\$ 3.397.841 AL 31 de diciembre de 2016).

### **NOTA 10 - GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS**

El detalle de los principales conceptos de gastos de administración y ventas al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Concepto	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$
Retribuciones al personal y cargas sociales	2.978.148	2.809.645
Formación de amortizaciones	303.174	366.777
Impuestos, tasas y contribuciones	920.864	760.947
Gastos directos de ventas	2.425.012	2.755.880
Fletes	3.478.597	4.097.251
Otros gastos	4.288.674	4.171.629
Total	14.394.469	14.962.129

# NOTA 11 - GASTOS POR REMUNERACIONES AL PERSONAL

El detalle de los gastos por remuneraciones y beneficios al personal al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 se detalla a continuación:

Concepto	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$		
Sueldos y jornales	15.612.616	12.957.444		
Cargas sociales	2.004.510	1.659.651		
Total	17.617.126	14.617.095		

El número promedio de empleados durante el ejercicio fue de 382 personas (337 personas al 31 de diciembre de 2016).

NORMEY – PERUZZO & ASOCIADOS

www.isusa.com.uy =

email: isusa@isusa.com.uy

### **NOTA 12 - GASTOS POR NATURALEZA**

Concepto	31/12/2017	31/12/2016	
o o no o pro	US\$	US\$	
Mano de obra y cargas sociales	17.617.127	14.617.095	
Amortizaciones	5.552.117	5.389.091	
Variaciones en inventarios de productos terminados y en proceso	(4.151.286)	(1.057.817)	
Materias primas y materiales de consumo utilizados	83.179.100	96.663.374	
Impuestos, tasas y contribuciones	713.230	438.085	
Gastos directos de ventas	2.425.012	2.755.880	
Reparaciones y mantenimiento	4.367.416	4.501.541	
Transportes y fletes	4.598.140	5.729.795	
Servicios contratados	2.656.740	3.367.245	
Otros gastos	7.928.475	8.490.315	
Total Costo de los Bienes Vendidos y Gastos de administración y Ventas	124.886.071	140.894.604	

### **NOTA 13 - IMPUESTO A LA RENTA**

El cargo por impuesto a la renta de los ejercicios anuales finalizados al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 incluye el impuesto corriente y el impuesto diferido según el siguiente detalle:

	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$
Impuesto corriente	136.432	125.634
Impuesto diferido (Nota 14)	(2.146.094)	(1.971.627)
Total Gasto/(Ingreso)	(2.009.662)	(1.845.993)

El cargo por impuesto sobre la utilidad antes de impuesto difiere de la cifra teórica que surgiría de aplicar la tasa promedio ponderada de impuesto sobre las utilidades de la Sociedad a continuación se detalla la conciliación de entre dichos concepto:

	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$
Utilidad contable antes de impuesto	(999.575)	(572.206)
Utilidades no sujetas a impuesto	(703.051)	1.630.869
Ajustes de gastos según normas fiscales	639,613	1.856.150
Pérdidas fiscales	1.860.902	(2.228.685)
Diferencias temporarias	(8,584,384)	(7.886.508)
Utilidad fiscal	(7.786.495)	(7.200.380)
Impuesto a la renta 25% Gasto/(Ingreso)	(1.946.624)	(1.800.095)
Impuesto mínimo	4.024	3.951
Ajuste previsión ejercicios anteriores	52.839	0
Utilización Beneficio Exoneración por Inversiones	(119.901)	0
Total Gasto/(Ingreso)	(2.009.662)	(1.845.993)

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

// /



email: isusa@isusa.com.uy

### NOTA 14 - IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan cuando existe el derecho legal a compensar activos por impuestos corrientes con pasivos por impuestos corrientes, y cuando los saldos corresponden a una misma autoridad fiscal. Los montos compensados son los siguientes:

	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$	
Activos por impuesto diferido	A		
A ser recuperados en los próximos 12 meses	1.320,101	899.020	
A ser recuperados en más de 12 meses	3.692.620	2.239.146	
Total Activo por impuesto diferido	5.012.721	3.138.166	
Pasivos por impuesto diferido			
A ser cancelados en los próximos 12 meses	(12.038)	0	
A ser cancelados en más de 12 meses	0	0	
Total Pasivo por impuesto diferido	(12.038)	0	
Activo neto por impuesto diferido	5.000.683	3.138.166	

# Activo neto por impuesto diferido

Los movimientos brutos en los activos y pasivos por impuesto diferido durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017 son los que siguientes:

	Saldos al 31/12/2016 US\$	Cargo a Resultados Acumulados U\$S	Cargo a Resultados US\$	Saldos al 31/12/2017 US\$
Previsión para descuentos	245.896	0	1.333	247.229
Previsión para deudores incobrables	340.829	0	20.930	361.759
Costo emisión Obligaciones Negociables a vencer	19.556	0	(33.705)	(14.149)
Existencias	(161.842)	0	(79.766)	(241.608)
Propiedad, planta y equipos	2.239.146	0	1.453.474	3.692.620
Pérdidas fiscales	454.581	(283.579)	783.830	954.832
Activo/(pasivo) neto por impuesto diferido	3.138.166	(283.579)	2.146.096	5.000.683

NORMEY - PERUZZO & ASOCIAD

Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay

Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127

email: isusa@isusa.com.uy

# Activos y pasivos por impuesto diferido

	Activo US\$	Pasivo US\$	Neto US\$
Previsión para descuentos	247.229	0	247.229
Previsión para deudores incobrables	361.759	0	361.759
Costo emisión Obligaciones Negociables a vencer	0	(14.149)	(14.149)
Existencias	0	(241.608)	(241.608)
Propiedad, planta y equipos	3.692.620	0	3.692.620
Pérdidas fiscales	954.832	0	954.832
Activo/(pasivo) neto por impuesto diferido	5.256.440	(255.757)	5.000.683

Los movimientos brutos en los activos y pasivos por impuesto diferido durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 son los que siguientes:

	Saldos al 31/12/2015 US\$	Cargo a Resultados US\$	Saldos al 31/12/2016 US\$
Previsión para descuentos	335.023	(89.127)	245.896
Previsión para deudores incobrables	71.987	268.842	340.829
Costo emisión Obligaciones Negociables a vencer	19.778	(222)	19.556
Existencias	(756.836)	594.994	(161.842)
Propiedad, Planta y Equipos	545.130	1.694.016	2.239.146
Pérdidas fiscales	951.457	(496.876)	454.581
Activo/(pasivo) neto por impuesto diferido	1.166.539	1.971.627	3.138.166

# Activos y pasivos por impuesto diferido

	Activo US\$	Pasivo US\$	Neto US\$
Previsión para descuentos	245.896	0	245.896
Previsión para deudores incobrables	340.829	0	340.829
Costo emisión Obligaciones Negociables a vencer	19.556	0	19.556
Existencias	0	(161.842)	(161.842)
Propiedad, planta y equipos	2.239.146	0	2.239.146
Pérdidas fiscales	454.581	0	454.581
Activo/(pasivo) neto por impuesto diferido	3.300.008	(161.842)	3.138.166

#### NOTA 15 - REVALORIZACION DE EXISTENCIAS

En aplicación del criterio descrito en (Nota 2.2 b) y, teniendo en cuenta la baja de precios internacionales de las principales materias primas y revalorización de existencias según tasación, la sociedad ha realizado un cargo a resultados en el presente ejercicio por US\$ 388.800 de ganancia (US\$ 10.666 de pérdidas al 31 de diciembre de 2016) que se incluyen dentro de resultados diversos.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

email: isusa@isusa.com.uy

### **NOTA 16 - PARTES RELACIONADAS**

1. Retribuciones al personal directivo.

La retribución de los directores se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos Sociales. En este se dispone que de las utilidades se distribuirán 3% para el presidente, 2% para el secretario, 2% para el tesorero y 1,5% para los demás directores vocales (actualmente cuatro), ascendiendo el total para el directorio actual al 13% de las utilidades. Estas retribuciones son incluidas en el Proyecto de Distribución de Utilidades que se presenta anualmente a la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Para el ejercicio 2016 se aprobó un 8% (para el ejercicio 2015 se aprobó un 8%) de la utilidad del ejercicio a distribuir entre los directores de acuerdo a la relación del artículo 38 de los Estatutos Sociales y con el límite del art. 385 de la Ley Nº 16.060.

Dentro de los miembros del directorio hay cinco directores no ejecutivos y dos directores que cumplen además tareas ejecutivas como funcionarios de la empresa en forma permanente. La remuneración percibida por este por sus tareas como funcionario corresponde al salario cuya fijación no está vinculada con los resultados del ejercicio. El mismo ascendió aproximadamente a 2,43% del total de remuneraciones al 31/12/2017 (1,35% al 31/12/2016).

2. Otros contratos propios del giro.

Dentro de las actividades del giro de la empresa se realizan los siguientes contratos.

Préstamos. La sociedad contrata préstamos con bancos, obligacionistas y personas físicas. Dentro de estas últimas se contratan préstamos con directores, accionistas y personal. Los préstamos se realizan en dólares estadounidenses a un plazo máximo de un año, a la tasa del 1% anual para el ejercicio anual finalizado el 31/12/2017 (1% para el ejercicio anual finalizado el 31/12/2016) reteniendo los impuestos IRPF o IRNR que correspondan a la tasa del 12%. Los intereses pagados a directores por este concepto ascendieron a US\$ 0 al 31/12/2017 (US\$ 0 al 31/12/2016).

Avales. Dentro de la gestión financiera el Banco República exige dentro de las garantías para el otorgamiento de la línea de crédito la suscripción de carta garantía solidaria por los seis directores residentes por hasta un monto de US\$ 31.700.000 para el ejercicio anual finalizado el 31/12/2017 (US\$ 31.700.000 para el ejercicio anual 2016). Como contraprestación por dichos avales cada director percibió un monto equivalente al 0,25% anual con un máximo de US\$ 50.000 (equivalente al 0,25% anual para el ejercicio 2016) al cual se aplicó la retención de IRPF al 12%.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIAD



Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay

Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127

email: isusa@isusa.com.uy

#### **NOTA 17 - UTILIDADES POR ACCION**

La utilidad básica por acción se calcula dividiendo las utilidades atribuibles a los tenedores de acciones de la Sociedad por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio excluyendo las acciones ordinarias adquiridas por la Sociedad y mantenidas como acciones de tesorería.

	31/12/2017	31/12/2016
Utilidades atribuibles a los tenedores de acciones de la Sociedad	1.010.087	1.273.787
Número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	1.000.000.000	1.000.000.000
Utilidad básica por acción (US\$ por acción)	0,00101	0,001274

#### **NOTA 18 - DIVIDENDOS POR ACCION**

Con fecha 26 de abril de 2017 la Asamblea Ordinaria de Accionistas resolvió distribuir el 20 % propuesto por el directorio aprobando un dividendo de \$ 7.684.248 equivalentes a \$ 0,00768 por acción (con fecha 27 de abril de 2016 la Asamblea Ordinaria de Accionistas aprobó un dividendo de \$ 14.447.810 equivalentes a \$ 0,014448 por acción).

# **NOTA 19 - DESCUENTOS CONCEDIDOS**

Dentro de los saldos a cobrar se incluyen intereses implícitos por las ventas financiadas, a efectos de considerar a fecha de cada balance el valor actual neto a cobrar por créditos por ventas se contabiliza contra la previsión de descuentos los intereses no devengados. El resultado neto surge de la diferencia entre la previsión al cierre y la suma de la previsión al inicio del ejercicio y los descuentos efectivamente concedidos.

# NOTA 20 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE RESULTADOS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro.16.060, la Sociedad debe destinar no menos del 5% de las utilidades netas de cada ejercicio económico a la formación de una reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital integrado. Cuando la misma quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro.

#### NOTA 21 - RESULTADOS ACUMULADOS Y OTROS INGRESOS

### Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Con fecha 28 de julio de 2017, ISUSA fue notificada de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) en el proceso que la misma había iniciado contra la Dirección General Impositiva (DGI) por la recuperación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) compras asociado a la elaboración de fertilizantes de reventa.

El Tribunal en dicha sentencia otorga parcialmente la razón a ISUSA y determinó que la empresa podría recuperar el IVA compras, mediante la solicitud de devolución de lo pagado bajo protesto a fines del año 2011 y principio del año 2012 por reliquidaciones de IVA e IRAE (en el caso de este último impuesto, existió una reliquidación derivada del impacto de la reliquidación del IVA).

Para recuperar la suma abonada bajo protesto, ante la sentencia del TCA y lo dispuesto por el artículo 75 del Código Tributario, la sociedad con fecha 23 de agosto de 2017 ha formalizado ante

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS



email: isusa@isusa.com.uy

la DGI la solicitud de devolución correspondiente con la actualización por IPC de acuerdo a las normas legales aplicables. De no tener respuesta favorable se presentará demanda en el Juzgado Letrado correspondiente solicitando la devolución de \$ 47.805.468 por concepto de impuestos pagado indebidamente más la actualización correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 14.500.

Al 31/12/2017 la sociedad ha procedido a reconocer un activo en Otras Cuentas por Cobrar (No Corriente) por concepto de saldo a favor con la Dirección General Impositiva por el importe de \$ 47.805.468 correspondiente a los impuestos, con contrapartida en el rubro de Resultados Acumulados; y por el importe de \$ 26.061.545 correspondiente a la actualización por IPC al 31/12/2017 con contrapartida en Otros Ingresos.

# Recisión de tercerización

Dentro de las acciones para reducción de costos en marzo de 2017 se comunicó a las empresas suministradoras de personal la decisión de rescindir los contratos correspondientes. Para ello se procedió a una negociación que culminó con la firma del acuerdo correspondiente por el cual se reconoció un ajuste en las tarifas aplicables al 31/12/2016 por un monto de \$ 30.127.121 que fueron contabilizadas en el rubro de Resultados Acumulados.

# Reliquidación de costos de fletes

Se tuvo el reclamo de agentes marítimos por concepto de demoras en carga y descarga de buques correspondientes a los años 2008 y 2012 que habían quedado en suspenso con la posibilidad de ser rebajados de fletes futuros. Esta última opción no pudo realizarse en la medida que las nuevas compras de materias primas se vienen realizando sobre la base costo y flete. Luego de una revisión de los montos reclamados finalmente se negoció sobre la base un pago de US\$ 180.000 de los cuales US\$ 13.220 ya estaban previsionados. Por lo tanto se contabilizó contra el rubro de Resultados Acumulados el monto de US\$ 166.781.

#### **NOTA 22 - HECHOS POSTERIORES**

No conocemos la existencia de hechos posteriores al cierre del presente ejercicio susceptibles de ser revelados en los estados financieros, que puedan afectar a la Sociedad en forma significativa.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uy =

Por el ejercicio iniciado el 1o. de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2017

CUADRO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO , INTANGIBLES E INVERSIONES EN INMUEBLES - AMORTIZACIONES CONSOLIDADO (cifras expresadas en délares estadounidenses)

		VALORI	ES DE ORIGEN Y R	REVALUACIONES				A	MORTIZACIONES			
RUBRO	VALORES AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUC.	AJUSTE POR REEXPRESION	VALORES AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	TASA	IMPORTE	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	VALORES NETOS AL 31/12/2017	VALORES NETOS AL 31/12/2016
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2-3+4)	(6)	(7)		(8)	(9)=(6-7+8)	(10)=(5-9)	
1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				34-		a				-1		
Inmuebles (Tierras)	6.838.606		291.834		6.546.772						6.546.772	6.838.606
Inmuebles (Mejoras)	40.134.838	42.096			40.176.934	8.651.787		2 y 3	1.173.633	9.825.420	30.351.514	31.483.052
Muebles, Utiles y Equipos de computación	440.090	24.165			464.255	398.520		10	13.099	411.619	52.636	41.570
Vehiculos	693.940	183.529	91.258		786.211	535.147	83.047	20	71.753	523.853	262.358	158.791
Maquinarias y Equipos	47.218.192	748.974	127.628		47.839.538	27.034.201	98.908	10	3.658.042	30.593.335	17.246.203	20.183.993
Maquinarias en Leasing	167,140				167.140	167.140		10		167.140	0	0
Herramientas y Utiles Diversos	36.792	2.078			38.870	36.792		20	~	36.792	2.078	o
Instalaciones	3.451.348	76.474			3.527.822	1.706.355		20	600.395	2.306.750	1.221.072	1,744,993
Laboratorio	69.485				69.485	53.644		20	3.830	57.474	12.011	15.841
Obras en Proceso	560.898	702.074	165.318		1.097,654						1.097.654	560.898
Vehiculos en Leasing	20.469				20.469	20,469				20.469	o	0
Importaciones en Trámite	175.764	120	175,764		120						120,24	175764,24
Sub-Total	99.807.562	1.779.510	851.802		100.735.270	38.604.055	181.955		5.520.752	43.942.852	56,792,418	61.203.508
2. INTANGIBLES			### (F4							- 1		
Patentes, Marcas y Licencias	54.236				54.236	24.236				24.236	30.000	30.000
Sub-Total	54.236				54.236	24.236	/			24.236	30.000	30.000
Total af 31 de Diciembre de 2017	99.861.798	1.779.510	851.802		100.789.506	38.628.291	181.955		5.520.752	43.967.088	56.822.418	
Total al 31 de Diciembre de 2016	97,460,572	5,218,847	2.817.621		99.861.798	33,358,765	77.368		5.346.893	38.628.290	Г	61.233.508

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO

A solo efecto de identificación

Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127 email: isusa@isusa.com.uy

## **ANEXO 7**

Estados contables individuales expresados en dólares americanos al 31/12/2017 con dictamen de auditoría

W Boutf

Auditores & Consultores

## INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.

## ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31/12/2017

Expresados en Dólares Estadounidenses



Joaquin Requena 1580 Piso 2 C.P. 11200 Montevideo

Tel.: + 598 24080114 24099196 Fax: + 598 24013523 www.npyas-nexia.com.uy

Auditores & Consultores

## INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.

## Estados financieros individuales expresados en dólares estadounidenses

## CONTENIDO

- Dictamen de los Auditores
- Estado de posición financiera individual al 31/12/2017
- Estado de resultados individual por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2017 y el 31/12/2017
- Estado de resultados integrales individual por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2017 y el 31/12/2017
- Estado de flujos de efectivo individual
- Estado de cambios en el patrimonio individual
- Notas a los estados financieros individuales al 31/12/2017
  - Anexo Cuadro individual de Propiedad, planta y equipos, intangibles e inversiones en inmuebles amortizaciones

## **Abreviaturas**

pesos uruguayosUS\$ - dólares estadounidenses



Joaquin Requena 1580 Piso 2 C.P. 11200 Montevideo Tel.: + 598 24080114 24099196 Fax: + 598 24013523

www.npyas-nexia.com.uy

Auditores & Consultores

## **DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Montevideo, 29 de marzo de 2018

Señores Directores y Accionistas de INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.

Hemos auditado los estados financieros individuales de INDUSTRIA SULFÚRICA S.A., al 31 de diciembre de 2017, los que comprenden el estado de posición financiera individual, el estado de resultados individual, el estado de resultados integrales individual, el estado de flujos de efectivo individual y el estado de cambios en el patrimonio individual, por el ejercicio finalizado en esa fecha, expresados en dólares estadounidenses, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información complementaria.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados financieros

La Dirección de la sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros y los criterios de valuación y exposición de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, originados en fraudes o errores; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

## Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo primero, basada en nuestra auditoría. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.





Joaquín Requena 1580 Piso 2 C.P. 11200 Montevideo Tel.: + 598 24080114

Tel.: + 598 24080114 24099196 Fax: + 598 24013523 www.npyas-nexia.com.uv

Auditores & Consultores

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y las revelaciones expuestas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores significativos en los estados financieros, originados en fraudes o errores. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar el grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

## Base para opinión con salvedades

La sociedad, según se describe en Nota N° 21, ha contabilizado al cierre del ejercicio un crédito contra la Dirección General Impositiva (DGI) emergente de la actualización del dinero pagado indebidamente por parte de ISUSA a dicho organismo según fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y demanda iniciada por ISUSA a la DGI, con contrapartida en el rubro de Otros ingresos en el Estado de Resultados por un importe total de U\$S 904.695 (\$ 26.061.545). Entendemos que dicha situación se aparta de las normas contables establecidas en la NIC N° 37 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, en especial en lo establecido como tratamiento contable ante la presencia de un Activo Contingente. Como consecuencia de las registraciones realizadas las Otras cuentas por cobrar y el Resultado del Ejercicio se encuentran sobrevaluados en el mencionado importe.

## Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la situación descripta en el párrafo anterior, los estados financieros individuales mencionados en el párrafo primero, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera individual de INDUSTRIA SULFÚRICA S.A. al 31 de diciembre de 2017, los resultados individuales, los resultados integrales individual de sus operaciones, el estado de flujos de efectivo individual y el estado de cambios en





Joaquin Requena 1580 Piso 2 C.P. 11200 Montevideo Tel.: + 598 24080114 24099196 Fax: + 598 24013523

www.npyas-nexia.com.uy

M Bauth

Auditores & Consultores

el patrimonio individual por el ejercicio finalizado en esa fecha, expresados en dólares estadounidenses, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Otra información incluida conjuntamente con los estados financieros y el dictamen de auditoria sobre los mismos.

La Dirección es responsable de la preparación y presentación de otra información la cual comprende la información contenida en la Memoria anual de la sociedad, que se presenta en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes. Estimamos que la Memoria anual aprobada por sus Accionistas se encontrará disponible luego de la fecha de emisión del presente dictamen de auditoría.

Nuestra opinión sobre los presentes estados financieros no comprende otra información y por lo tanto no podemos expresar, y no expresamos, una opinión ni ninguna otra forma de conclusiones sobre la misma.

En el marco de nuestra examen de auditoría de los presentes estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes mencionada cuando la misma se encuentre disponible, y al hacerlo, debemos considerar si la misma es significativamente inconsistente con los estados financieros o con el conocimiento que hemos obtenido durante nuestro trabajo de auditoría o, de otra forma, parece estar significativamente distorsionada.

Si, cuando leamos la Memoria anual aprobada por los Accionistas de la sociedad, concluimos que la misma contiene inconsistencias o apartamientos significativos, deberemos informar sobre este hecho a los órganos de dirección.

Timbre Profesional según Art. 1º – Num. 3) del Decreto Nº 67/005 reglamentario del Apartado A) del Art. 71 – Ley 17.738 a abonar por INDUSTRIA SULFÚRICA S.A. de acuerdo a lo establecido en la Comunicación 2010/247 y comunicado NE/4/2010/1291 de fecha 04 de agosto de 2010 del

BCU
Valor vigente : \$ 2.000

Por Normey-Peruzzo & Asociados

Cr. Pablo García Castrillo



Joaquín Requena 1580 Piso 2 C.P. 11200 Montevideo Tel.: + 598 24080114 24099196

24099196 Fax: + 598 24013523 www.npvas-nexia.com.uv



email: isusa@isusa.com.uy

## ESTADO DE POSICION FINANCIERA (cifras expresadas en dólares estadounidenses)

A C T I V O ACTIVO CORRIENTE	Al 31 de Diciembre 2017 US\$	Al 31 de Diciembre 2016 US\$
Efectivo y equivalentes de efectivo	004	034
Caja y cobranzas a depositar	61.236	6.183
Bancos	838.952	910.660
WW.1000	900.188	916.843
Inversiones Temporarias (Nota 5.1)		BERTHE LEADING
Letras y Bonos	0	162.382
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 5.2)	U	162,382
Deudores Plaza (Nota 5.3)	15.823.906	16.828.695
Deudores por Exportaciones	6.720.411	10.349.385
Documentos a Cobrar	24.696.936	28.818.769
Menos: Previsión para Descuentos	(988.915)	
Previsión para Deudores Incobrables	(2.375.830)	
para a dado do moderno	43.876.508	53.076.895
Otras Cuentas por cobrar	70.0000	00,070,000
Créditos Fiscales	794.256	302.458
Anticipos a Proveedores y Gastos Adelantados	241.349	1.253.988
Diversos	314.598	634,430
	1.350.203	2.190.876
Existencias (Nota 2.2.b)		
Productos Terminados	5.744.584	4.729.745
Mercaderías	1.374.985	752,681
Materias Primas	11.881.449	7.818.070
Materiales y Suministros	454.869	380.864
Envases	1.319.575	1.095.630
Repuestos y Accesorios	2.205.704	1.861.498
Propiedades y Equipos para la venta	636.376	300.178
Importaciones en Trámite	12.124.443	
	35.741.985	8.875.498 25.814.164
Total Activo Corriente	04 000 004	00.404.400
ACTIVO NO CORRIENTE	81.868.884	82.161.160
Cuentas por cobrar comerciales		
Documentos a Cobrar	4.105.859	3.291.613
Menos: Previsión para Descuentos	(203.180)	(429.539)
Menos: Previsión para Incobrables	(795.319)	0
	3.107.361	2.862.074
Otros cuentas por cobrar		
Diversos (Nota 21)	2.562.068	13.763
Activo de Impuesto Diferido (Nota 14)	4.960.311	3.111.276
Existencias	7.522.379	3.125.039
Materias Primas		
ividicitas militas	1.049.450	916.930
Inversiones a Largo Plazo	1.049.450	916.930
Acciones (Nota 5.4)	4.029.680 4.029.680	3.286.792
	4.029.000	3.286.792
Propiedad Planta y Equipo (Nota 2.2.c, Nota 7 y Anexo)		
Valores Originales y Revaluados	98.842.666	98.005,764
Menos: Amortizaciones Acumuladas	(42.957.242)	(37.628.396)
Importaciones en trámite	95	59.219
	55.885.519	60.436.587
Total Activo no Corriente	71.594.389	70.627.422
Total del Activo	153.463.273	152.788.582

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

www.isusa.com.uy =

Las Notas y Anexos que se adjuntan son parte integrante de los Estados Financieros



email: isusa@isusa.com.uy

## ESTADO DE POSICION FINANCIERA (cifras expresadas en dólares estadounidenses)

PASIVO		Al 31 de Diciembre 2017	Al 31 de Diciembre 2016
PASIVO CORRIENTE		US\$	USS
Cuentas por pagar comerciales			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Proveedores por Importaciones		13.451.487	8.825.689
Proveedores de Plaza (Nota 5.3)		1.940.304	2.268.597
Comisiones a Pagar		666.945	773.530
		16.058.736	11.867.816
Préstamos (Nota 5.5)			
Préstamos Bancarios		26.222.695	24.273.470
Obligaciones Negociables (Nota 8)		10.000.000	7.000.000
Documentos a Pagar		0	160,138
Intereses a Pagar		756,672	932.549
Menos: Intereses y gastos a Vencer		(523.764)	(734.319)
		36.455.603	31.631.838
Otras Cuentas a Pagar			
Cobros Anticipados		1.838.031	2.036.229
Dividendos a Pagar		33.779	48.232
Deudas con empresas vinculadas (Nota	3.5.3)	964.035	380.098
Sueldos y Jornales a Pagar	2 0.0)	18.363	18.257
Provisión para Beneficios Sociales		2.682.835	
Acreedores por Cargas Sociales		855.676	2.269.304
Otras Deudas			695.385
		959.040 7.351.759	539.191
		7.001.709	5.986.696
	Total Pasivo Corriente	59.866.098	49.486.350
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos (Nota 5.6)			
Préstamos Bancarios		16.002.712	16.511.482
Obligaciones Negociables (Nota 8)		8.000,000	18.000.000
		24.002.712	34.511.482
Tot	tal Pasivo no Corriente	24 202 742	0.54,400
100	ai rasivo no comente	24.002.712	34.511.482
	Total del Pasivo	83.868.810	02 007 022
PATRIMONIO (Nota 6)	10.0.10011 05110	00.000.010	83.997.832
Aporte de Propietarios			
Capital Integrado		E0 000 470	FO 000 /70
		50.266.470 50.266.470	50.266.470 50.266.470
		30.200.470	50.200.470
Reservas			
Reserva Ley 15903 Art.447		1.113.609	4 440 000
Reserva Ley 16060 Art.93		4.457.978	1.113.609 4.389.992
Fondo de Reserva Especial		10.184.685	
	-	15.756.272	9.259.065 14.762.666
	•	10.700.272	14.702.000
Resultados Acumulados			
Resultados de ejercicios anteriores (Not	a 21)	2,561,634	2.487.827
Resultado del Ejercicio		1.010.087	
		3.571.721	1.273.787 3.761.614
	Total del Patrimonio	69.594.463	68.790.750
	- Juli wor r du mitorito	03,034,403	00.790.750
Total de	al Pasivo y Patrimonio	153.463.273	152.788.582

www.isusa.com.uy =

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

Las Notas y Anexos que se adjuntan son parte integrante de los Estados Financieros



email: isusa@isusa.com.uy

## ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL Por el ejercicio iniciado el 1o. de Enero yfinalizado el 31 de Diciembre de 2017 (cifras expresadas en dólares estadounidenses)

	Por el eje	rcicio	Por el el e	ercicio
	1/1/2017	31/12/2017	1/1/2016	31/12/2016
INGRESOS OPERATIVOS	USS	US\$	US\$	US\$
Locales	109.681.003		121,614,946	
Del Exterior	15.000.192	124.681.195	20.892.578	142.507.524
DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	_	(1.677.006)	_	(1.510.750)
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		123.004.189		140.996,774
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS (Nota 12)	-	(109.323.732)	144	(125,209,986)
RESULTADO BRUTO		13.680.457		15.786,788
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (Notas 10 y 12)		(13.872.770)		(14.503.762)
RESULTADOS DIVERSOS				
Otros ingresos (Nota 21)	904.695		0	
Resultado por la inversión (Nota 5.4)	742.888		528.546	
Resultado por venta de Propiedad, planta y equipos	33.248		45.241	
Revelorización de Existencias (Nota 15)	388.800	2.069.631	(10.666)	563.121
RESULTADO OPERATIVO		1.877.318		1.846,147
RESULTADOS FINANCIEROS				
Descuentos obtenidos	36.783		47.521	
Intereses ganados	1.135.552		1.020.446	
Descuentos concedidos (Nota 20)	(364,926)		(82.667)	
Intereses perdidos y gastos financieros	(3.413.561)		(3.375.320)	
Resultado por conversión	(389.649)	(2.995.821)	(111,444)	(2.501.464)
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	-	(1.118.503)	-	(656.317)
IMPUESTO A LA RENTA (Nota 13)		2.128.590		1.929.104
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.010.007		1 020 302

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUAL
Por el ejerciclo iniciado el 1o. de Enero yfinalizado el 31 de Diciembre de 2017
(cifras expresadas en dólares estadounidenses)

RESULTADO DEL EJERCICIO

OTROS RESULTADOS INTEGRALES

RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO

Por el ejercicio		
31/12/2017	1/1/2017 31/12/2	
US\$	US\$	
1.010.087		
0		
1.010.087		

	j ercicio
1/1/2016	31/12/2016
US\$	US\$
	1,273.787
	1.273.787

Las Notas y Anexos que se adjuntan son parte integrante de los Estados Financieros

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

W

Bowell



email: isusa@isusa.com.uy

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL
Por el ejercicio iniciado el 1o. de Enero y finalizado el 31 de Diciembre
(cifras expresadas en dólares estadounidenses)

	De 2017		De 201	
	US\$	US\$	US\$	US\$
1. Flujo de efectivo asociado a actividades operativas				
Resultado del ejercicio		1.010.087		1.273.787
Ajustes:				
Cargos no pagados				
Amortizaciones	5.502.023		5.328.166	
Deterioro en Propiedad, planta y equipos	640		0	
Ingresos no percibidos				
Resultado de la inversión	(742.888)		(528.546)	
Ganancia por Venta de Propiedad planta y equipos				
e Inversiones en Inmuebles	(33.248)		(45.241)	
Cambios en activos y pasivos				
Inversiones temporarias	400 000			
Cuentas a cobrar comerciales	162.382		(162.382)	
Otras cuentas a cobrar	9.200.387		6,489,323	
Existencias	(212.096)		(173.032)	
Cuentas por cobrar comerciales no corrientes	(9.635.987)		(1.717.136)	
Otras cuentas a cobrar no corrientes	(245.287)		(2.862.074)	
Existencias Largo Plazo	(132.520)		(1.933.055)	
Cuentas a pagar comerciales	4.190.920		(916.930) 8.561.295	
Otras cuentas a pagar	1.198.282		733.217	
Total ajustes		6.234.546		12.773,605
Fondos (aplicados a)/provenientes de operaciones		7.244.633		14.047.392
2. Flujo de efectivo asociado a inversiones				
Cobros por ventas de Propiedad, planta y equipos e inversiones en inmuebles	61.328		67.609	
Pagos por compras de Propiedad, planta y equipos e inversiones en inmuebles	44 400 4 800 00			
Cobros por dividendos	(1.271.509)		(2.279.113)	
Fondos aplicados a inversiones	0	(1.210.181)	610.651	(1.600.853)
3. Flujo de efectivo asociado al financiamiento			***************************************	
Pago de dividendos y dietas	2004 2270			
Dividendos no cobrados volcados a Reserva	(381.447) 15.346		(633.810)	
Préstamos (Nota 5.5)			15.298	
Fondos provenientes del /(aplicados al) financiamiento	(5.685.006)	W 054 407	(11.356.221)	
4. Aumento/disminución neto de efectivo y equivalentes de efectivo	********	(6.051.107) (16.655)	***********	(11.974.733) 471.806
5. Saldo inicial del efectivo y equivalentes de efectivo		916.843		445.037
5. Saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo		900.188		916.843

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

email: isusa@isusa.com.uy

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL (cifras expresadas en dólares estadounidenses)

Por el ejercicio iniciado el 1o. de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2017

1.	SALDOS INICIALES APORTES DE PROPIETARIOS Acciones en circulacion GANANCIAS RETENIDAS Reservas legal Reservas afectadas Reservas libres Resultados Acumulados	50.286.470	4.389.992 1.113.609 9.259.065	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL AL 31/12/2017 50.266.470 4.389.992 1.113.609 9.259.065	PATRIMONIO TOTAL AL 31/12/2016 50.266.470 4.292.673 1.113.690 7.713.680
	SUB-TOTA	50.266.470	14.762.666	3.761.614	3.761.614 68.790.750	4.749.043
2.	DISTRIBUCION DE UTILIDADES	30.200.470	14.702.000	3.701.014	68.790.750	68.135.475
	Dividendos					
	Reserva legal		#7 par	(271.941)	(271.941)	(452.243)
	Reservas libres		67.985	(67.985)	0	0
	Dietas y otros conceptos		910.275	(910.275)	0	0
				(109.506)	(109.506)	(181.567)
3.	RESULTADO DEL EJERCICIO			1.010.087	1.010.087	1.273.787
4.	CADUCIDAD DE DIVIDENDOS (Nota A)					
	Reservas libres		15.346		15.346	15.298
5.	AJUSTE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES					
	Ajuste resultado de ejercicios anteriores (Nota 21)			159.727	159.727	0
	SUB-TOTAL (2 a 5)	0-	993,606	(189.893)	803.713	655.275
6.	SALDOS FINALES					<
	APORTES DE PROPIETARIOS					
	Acciones en circulacion	50.266.470				
	GANANCIAS RETENIDAS	30.200.470			50.266.470	50.266.470
	Reserva legal		4.457.978			
	Reservas afectadas		1.113.609		4.457.978	4.389.992
	Reservas libres		10.184.685		1.113.609	1.113.609
	Resultados Acumulados		10.104,003	3.571.721	10.184.685 3.571.721	9.259.065
		1775	CONTRACTOR		3.5/1./21	3.761.614
	TOTAL	50.266.470	15.756.272	3.571.721	69.594.463	68.790.750

Nota A - Se volcaron al Fondo de Reserva Especial los dividendos cuyo derecho se perdió por haber pasado cuatro años según lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos Sociales.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO

www.isusa.com.uy =



email: isusa@isusa.com.uy

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

## NOTA 1 - INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA

## 1.1 Naturaleza jurídica

Es una Sociedad Anónima abierta cuyo capital está compuesto por acciones escriturales, siendo la entidad registrante la Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

## 1.2 Actividad principal

La actividad principal desarrollada por la Sociedad es la fabricación y venta de fertilizantes y productos químicos.

## 1.3 Consolidación de los estados financieros

Con fecha 16 de abril de 1997 Industria Sulfúrica S.A. adquirió la totalidad del paquete accionario de Fanaproqui S.A., una Sociedad Anónima cerrada que se dedica a la fabricación y venta de productos químicos para uso agrícola.

La consolidación de los estados financieros de Industria Sulfúrica S.A. con los de su subsidiaria Fanaproqui S.A. se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) Nº 10.

Los estados financieros de Fanaproqui S.A. al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 fueron elaborados con criterios similares a los utilizados en la confección de los estados financieros de Industria Sulfúrica S.A.

## 1.4 Actividad Promovida

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de marzo de 2009, se sustituyó parte de la resolución de fecha 16 de enero de 2008 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión que Industria Sulfúrica S.A. presentara referente a la elaboración y comercialización de fertilizantes sólidos y líquidos y productos químicos. Mediante esta última resolución se adecuó el proyecto al nuevo régimen establecido por el Decreto 455/007 reglamentario de la Ley 16.906 y obtener los beneficios promocionales correspondientes. De esta forma se han concedido los siguientes beneficios:

- A) beneficios en la importación de determinado equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo para la industria nacional,
- B) el otorgamiento de un crédito por el IVA incluido en la adquisición de los materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto por UI 8.876.914.
- C) la exoneración del pago de impuesto a las rentas por UI 88.735.124 que será aplicable por un plazo de 14 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1/01/07 y el 31/12/07.
- D) el cómputo como activos exentos de los bienes que se incorporen con destino a la obra civil por 10 años y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil.

NORMEY – PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uy =



email: isusa@isusa.com.uy

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2010, se amplió la resolución del 2 de marzo de 2009. De esta forma se han concedido los siguientes beneficios:

- A) beneficios en la importación de determinado equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo para la industria nacional,
- B) otorgamiento de un crédito por el IVA incluido en la adquisición de los materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto por hasta un monto imponible de UI 53.758.542.
- C) la exoneración del pago de impuesto a las rentas por UI 87.074.091 que será aplicable por un plazo de 14 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1/01/07 y el 31/12/07.
- D) el cómputo como activos exentos de los bienes que se incorporen con destino a la obra civil por 10 años y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil.

Con fecha 5 de diciembre de 2012 el Poder Ejecutivo resolvió declarar promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por nuestra empresa para la construcción de dos plantas de productos químicos. De esta forma se han concedido los siguientes beneficios:

- A) beneficios en la importación de determinado equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo para la industria nacional,
- B) otorgamiento de un crédito por el IVA incluido en la adquisición de los materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto por hasta un monto imponible de UI 5.781.520.
- C) la exoneración del pago de impuesto a las rentas por UI 57.971.623 (unidades indexadas, equivalentes a US\$ 7.549.668 según cotización de la UI y del dólar al 31 de diciembre de 2012), este monto corresponde al 52,2% de las inversiones proyectadas, y es aplicable por un plazo de 15 años a partir del ejercicio 2011.
- D) el cómputo como activos exentos de los bienes que se incorporen con destino a la obra civil por 10 años y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil.

Dicho proyecto fue presentado en la 6ta. Licitación de proyectos de inversión que realizó el Banco República en el año 2011. El mismo quedó ubicado en el 1er. lugar por lo cual el Banco República concedió un crédito a 10 años de plazo con una bonificación del 40% en la tasa de interés de largo plazo.

Con fecha 14 de febrero de 2017 el Poder Ejecutivo resolvió ampliar la resolución de fecha 05 de diciembre de 2012, por lo que se declaró promovida la actividad del proyecto e inversión de nuestra empresa, tendiente a completar mayores costos incurridos en la ejecución del proyecto original, por un monto de UI 19.864.879. De esta forma se han concedido los siguientes beneficios:

Exonerase a nuestra empresa del pago del impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 10.369.467, equivalente a 52,20% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 15 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2011 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la declaratoria.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO



email: isusa@isusa.com.uv

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

 a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) El monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos

exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto N° 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la actual resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

Los beneficios previstos en los párrafos anteriores serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2011 y el 31/12/2015.

NORMEY – PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

email: isusa@isusa.com.uy

## **NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

#### 2.1 **Bases contables**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las interpretaciones del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Todas las NIIF emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), vigentes a la fecha de preparación de los presentes estados financieros han sido aplicadas. La Sociedad ha aplicado NIIF por primera vez para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, con fecha de transición 1° de enero de 2011.

Estos estados financieros comprenden el estado de posición financiera, estado de resultados y el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio, y el estado de flujos de efectivo y las notas.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico en dólares estadounidenses, moneda funcional de la Sociedad con excepción de las Existencias según se explica en la nota 2.2.b y con excepción de los activos y pasivos financieros (incluyendo instrumentos financieros derivados) clasificados a valor razonable, si los hubiera.

En el estado de posición financiera se distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes. Activos y pasivos son considerados corrientes si su vencimiento es dentro del año a partir de la fecha de cierre, o son mantenidos para la venta.

La Sociedad clasifica los gastos aplicando el método de la naturaleza de los gastos.

El estado de flujos de efectivo muestra los cambios en efectivo y equivalentes de efectivo ocurridos en el ejercicio proveniente de actividades operativas, de inversión y de financiamiento. Efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos, otras inversiones de corto plazo altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios, por lo general, se muestran como parte de los préstamos en el pasivo corriente en el balance general.

Los flujos de efectivo asociado con actividades operativas son determinados usando el método indirecto. El resultado es ajustado por las partidas que no implicaron flujo de efectivo, tales como cambios en las provisiones, así como cambios en las cuentas a cobrar y pagar. Los intereses recibidos y pagados son clasificados como flujos operativos.

En cuanto a la presentación de la información contable comparativa con respecto al ejercicio anterior; se presentan cifras comparativas referidas al Estado de posición financiera, Estado de resultados, Estado de resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo, Anexo de propiedad, planta y equipos y notas complementarias, respecto al ejercicio anual finalizado el 31/12/2016.

La Sociedad mantiene sus registros contables en dólares estadounidenses y simultáneamente en pesos uruguayos a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos legales existentes.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO



email: isusa@isusa.com.uy

## 2.2 Criterios generales de valuación

## a. Moneda extranjera

Los activos y pasivos en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense son valuados al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio: U\$S 1 = \$ 28,807 al 31 de diciembre de 2017 (US\$ 1 = \$ 29,340 al 31 de diciembre de 2016).

### b. Existencias

Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización el que resulte menor. El costo se determina usando el método de primeras entradas, primeras salidas (FIFO) con excepción de los productos terminados que se valúan considerando el costo promedio ponderado del inventario inicial más la producción del ejercicio. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones, menos los gastos de venta variables que apliquen.

Los existencias son valuados a su costo histórico de compra o producción en dólares estadounidenses, o a su valor neto de realización, de ambos el menor.

En el caso de los productos terminados, sus costos incluyen materias primas, mano de obra directa y gastos generales de fabricación. Los gastos generales de fabricación fijos y variables han sido imputados a la producción realizada en el ejercicio.

Las propiedades, plantas y equipos destinados para la venta, se encuentran valuados a su valor de tasación.

La valuación conjunta de las existencias no supera su valor de realización estimado.

Cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto N° 505/009 se informa que dentro del rubro Materias Primas se incluyen bienes importados en el régimen de Admisión Temporaria por un valor contable de U\$S 1.431.813 (U\$S 1.194.634 al 31 de diciembre de 2016), correspondiéndole un valor en Admisión Temporaria de U\$S 1.198.382 (U\$S 1.037.250 al 31 de diciembre de 2016).

## c. Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo figura a sus valores históricos de adquisición en moneda extranjera, más los gastos necesarios para ponerlos en condiciones operativas.

El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es activado. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

Los inmuebles y las obras en proceso incluyen los intereses de préstamos obtenidos para su adquisición y construcción, activados por aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 23 (NIC 23).

La amortización se calcula linealmente, a partir del mes siguiente al de su incorporación o tasación técnica, en su caso, aplicando las tasas definidas en el Anexo.

A juicio de la Dirección de la Sociedad, los valores contables de dichos activos no superan sus valores razonables.

NORMEY – PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uy =



email: isusa@isusa.com.uy

#### d. Inversiones a largo plazo

Las participaciones accionarias en otras sociedades se valúan según lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

## Inversiones en entidades controladas

Con fecha 14 de octubre de 2014, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 292/014, en el que establece que las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecida en las normas contables adecuadas, razón por la cual la inversión en FANAPROQUI S.A. en los Estados Contables Individuales, será valuada bajo este método y no por el costo de compra como correspondería según la NIC 39. Si bien las disposiciones del referido decreto tenían vigencia para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2015, se podía optar, no obstante por su aplicación anticipada, opción que adoptó la sociedad para la confección de los estados financieros finalizados el 31/12/2014.

Los inmuebles con destino a inversiones a largo plazo se valúan a su valor de tasación.

#### Intangibles e.

El Valor llave se origina, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 1.3, como resultado de la adquisición de la totalidad del paquete accionario de Fanaproqui S.A. El método de depreciación utilizado para el valor llave es el método lineal a partir del año siguiente al de su incorporación, aplicando la tasa definida en el Anexo.

## Valor razonable

Se entiende que el valor nominal de disponibilidades, inversiones temporarias, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar constituyen aproximaciones a sus respectivos valores razonables.

#### Deterioro en el valor de los activos q.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de deterioro cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indican que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

#### h. Concepto de capital utilizado

El resultado se ha determinado sobre la base de la variación que ha tenido durante el ejercicio el capital considerado exclusivamente como inversión en dinero.

No se ha realizado ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría merecer el mantenimiento de la capacidad operativa del capital, solamente se ha tratado de mantener la capacidad financiera del mismo.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uv ==



Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127 email: isusa@isusa.com.uy

#### . Cuentas de patrimonio

Las cuentas de patrimonio se exponen a sus valores históricos en dólares estadounidenses de acuerdo a los criterios detallados en la Nota 6.

#### i. Reconocimiento de ingresos y costos

La Sociedad aplica el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos e imputación de los egresos o costos incurridos.

#### Impuesto a la renta diferido y corriente k.

La Sociedad aplica para la contabilización del Impuesto a las Ganancias, la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12), reconociendo el impuesto diferido en base a las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de acuerdo a normas fiscales de activos y pasivos.

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados financieros y que se esperan sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las cuales absorber las deducciones por diferencias temporarias.

El impuesto a la renta corriente es calculado sobre la base del resultado fiscal estimado al cierre del ejercicio.

#### 2.3 Permanencia de criterios contables

Los criterios contables aplicados por la Sociedad, son coincidentes con los aplicados en la elaboración y presentación de los estados financieros por el ejercicio anual finalizado 31/12/2016.

> NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uy =

email: isusa@isusa.com.uy

## **NOTA 3 - INFORMACION POR SEGMENTOS**

Un segmento es un componente distinguible dedicado a suministrar productos o prestar servicios, que está sujeto a riesgos y beneficios diferentes de los correspondientes a otros segmentos.

Los resultados de los segmentos incluyen las transacciones directamente atribuibles a estos, así como aquellos que pueden ser distribuidos sobre una base razonable. Los saldos y transacciones no distribuidos comprenden principalmente activos, deudas y los resultados asociados que no pueden ser atribuibles a los segmentos.

La información por segmentos que se detalla a continuación es presentada en relación a los segmentos del negocio: fertilizantes y fungicidas, productos químicos, y otros.

## Información al 31/12/2017

	Fertilizantes y fungicidas	Productos Químicos	Otros	Total US\$
Ingresos Operativos Netos	97.185.447	21.264.843	4.553.899	123.004.189
Costos y gastos operativos	(100.353.458)	(14.080.528)	(837.531)	(115.271.517)
Resultado Bruto	(3.168.011)	7.184.315	3.716.368	7.732.672
		Gastos de	Administración	(7.924.985)
		Resu	Itados Diversos	2.069.631
		Resultad	dos Financieros	(2.995.821)
		Impu	esto a la Renta	2.128.590
		R	lesultado Neto	1.010.087

## Información al 31/12/2016

	Fertilizantes y fungicidas	Productos Químicos	Otros	Total US\$
Ingresos Operativos Netos	114.466.662	21.024.020	5.506.091	140.996.773
Costos y gastos operativos	(116.992.284)	(13.641.374)	(3.609.904)	(134.243.562)
Resultado Bruto	(2.525.622)	7.382.646	1.896.187	6.753.211
		Gastos de	Administración	(5.470.185)
		Resu	Itados Diversos	563.121
		Resultad	dos Financieros	(2.501.464)
		Impu	esto a la Renta	1.929.104
		R	esultado Neto	1 273 787

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO

Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay

> Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127 email: isusa@isusa.com.uv

## NOTA 4 - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La actividad de la sociedad se encuentra expuesta a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La administración de estos riesgos es ejecutada por la Gerencia General conjuntamente con el Equipo Guía, quienes establecen y supervisan las políticas de administración de riesgos.

#### 4.1 Riesgo de mercado

#### 4.1.1 Riesgo de tasa de cambio

La sociedad opera fundamentalmente en dólares estadounidenses por lo cual está expuesta al riesgo cambiario derivado primordialmente de la exposición de sus activos y pasivos en pesos uruguayos.

Para administrar sus riesgos de moneda extranjera, en general, la Sociedad busca neutralizar las posiciones activas y pasivas mantenidas. La Sociedad no realiza cobertura de dicho riesgo a través de instrumentos derivados, pero si a través de operaciones back to back (ver nota 5.1 y nota 5.5). A continuación se resumen los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera distinta a la moneda funcional al cierre de cada período.

Al 31 de diciembre	de 2017	
Activo	\$	Euros
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.954.345	32
Cuentas por cobrar comerciales	13.886.060	
Otras Cuentas por cobrar (Corriente)	26.085.760	62.593
Otras Cuentas por cobrar (No corriente)	73.805.493	
Activo por impuesto diferido (No corriente)	142.891.679	***
Total Activo	261.623.337	62.625
Pasivo		
Cuentas por pagar comerciales	(27.131.757)	(30)
Otras Cuentas a Pagar	(115.036.247)	***
Total Pasivo	(142.168.004)	(30)
Posición Activa/(Pasiva)	119.456.655	62.595
Al 31 de diciembre	de 2016	
Activo	\$ 1	Euros
Efectivo y equivalentes de efectivo	8.931.594	3
Inversiones Temporarias	4.764.288	
Cuentas por cobrar comerciales	22.925.601	***
Otras Cuentas por cobrar (Corriente)	39.402.022	19.602
Otras Cuentas por cobrar (No corriente)	403.791	***
Activo por impuesto diferido (no corriente)	91.284.838	***
Total Activo	166.648.328	19.605
Pasivo		
Cuentas por pagar comerciales	(35.800.433)	(41)
Otras Cuentas a Pagar	(97.599.202)	***
Total Pasivo	(133.399.635)	(41)
Posición Activa/(Pasiva)	34.312.499	19.565

NORMEY - PERUZZO & ASOCIAD

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uv =



email: isusa@isusa.com.uy

En el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017, si la cotización del peso uruguayo se hubiera apreciado un 10% respecto al dólar estadounidense y las demás variables se hubieran mantenido constantes, la utilidad después de impuestos hubiera sido aproximadamente U\$S 61.014 menor debido a la exposición a dicha moneda generada por saldos netos a pagar (excluido en el cálculo el activo por impuesto diferido), al cierre del ejercicio (utilidad después de impuestos menor en aproximadamente US\$ 145.635 al 31 de diciembre de 2016).

## 4.1.2 Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta al riesgo de precio dado que no tiene activos financieros valuados a valores razonables.

## 4.1.3 Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo

Si bien se mantienen pasivos financieros importantes (Notas 5.5 y 5.6) los mismos se manejan con tasas básicamente relacionadas con la LIBOR y en caso de ventas financiadas las mismas se trasladan a los costos de financiación de las ventas.

Por otra parte la sociedad ha seguido una política de creación de reservas y capitalización de las mismas lo cual ha permitido aumentar el patrimonio de la sociedad mejorando el índice de endeudamiento permitiendo de esta forma mitigar el riesgo.

A continuación se presentan los activos y pasivos sujetos a riesgo de tasa de interés clasificados según el plazo y la forma de fijación de la tasa de interés.

	31/12/2017	31/12/2016	
Activos	Capital en US\$	Capital en US\$	
Depósitos plazo fijo en \$	0	0	
Letras Regulación Monetarias en \$	0	153.374	
Total activos	0	153.374	
Tasa anual efectiva promedio	0	13,37%	

Pasivo	Capital en US\$	Capital en US\$
Préstamos Bancarios corto plazo (1)	22.530.000	19.691.948
Prestamos Particulares (2)	0	160.138
Préstamos Bancarios mediano y largo plazo (3)	19.695.407	21.093.003
Obligaciones Negociables (4)	18.000.000	25.000.000
Total pasivos	60.225.407	65.945.090
Tasa anual efectiva promedio (incluye tasas e impuestos)	4,02%	4,13%

- (1) Tasa variable base LIBOR 180 días + spread.
- (2) Tasa fija establecida por la sociedad.
- (3) Tasa variable base LIBOR 180 días + spread, con un mínimo.
- (4) Tasa variable base LIBOR 180 días + spread, con un mínimo y un máximo para las de largo plazo, las de mediano plazo son a tasa fija.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIAD A solo efecto de identificació



email: isusa@isusa.com.uy

#### 4.2 Riesgo de crédito

La política de crédito de la sociedad establece la fijación de líneas de crédito basándose en información de balances de empresas y estados de responsabilidad de particulares. Adicionalmente se tiene un conocimiento de la actividad de los clientes mediante visitas y seguimiento de las actividades. En caso de excederse los límites fijados se utilizan otros medios como cesión de créditos, prendas, avales, etc. También se formalizan los créditos con documentos de terceros diversificando de esta forma el crédito y evitando la concentración del riesgo. Los saldos al cierre del ejercicio se exponen en el corto y largo plazo en función a los acuerdos y planes de pagos acordados con los clientes.

Como consecuencia de la política antes detallada históricamente los casos de deudores incobrables han sido muy bajos con relación a los montos vendidos. La relación de muchos años y conocimiento de los clientes ha permitido encontrar soluciones para los casos de dificultades de cobranza. Por todo esto la provisión para deudores incobrables se hace caso a caso considerando tanto casos de atrasos como saldo con baja probabilidad de cobranza, como ser concursos, quiebras, fugas, etc. Por lo tanto el saldo de esta provisión representa los montos con riesgo de crédito.

#### 4.3 Riesgo de liquidez

La sociedad tiene como política mantener un nivel suficiente de fondos para su operativa y la disponibilidad de líneas de crédito tanto locales como del exterior para financiar las necesidades de capital de trabajo. A estos efectos se financian los activos no corrientes con fuentes de mediano y largo plazo, diversificando la fuente de financiación utilizando préstamos bancarios y emisión de obligaciones negociables.

Adicionalmente la dirección ha seguido una política de distribución de utilidades que le ha permitido atender a los accionistas y adicionalmente reinvertir utilidades mediante la creación de reservas. Esta estrategia de coordinación de las decisiones de inversión, de financiamiento y de dividendos ha permitido además de incrementar los dividendos a los accionistas, incrementar el patrimonio de la sociedad disminuyendo el ratio de endeudamiento. Esta política ha sido aceptada por los accionistas a través de su aprobación en las asambleas ordinarias correspondientes.

A continuación se presentan los pasivos financieros clasificados en función de la fuente de financiación y de los vencimientos contractuales, las cifras presentadas en dólares estadounidenses corresponden a flujos de caja contractuales no descontados.

31 de diciembre de 2017						
	Menor a 1 año US\$	De 1 año a 3 años US\$	De 3 años a 5 años US\$	Más de 5 años US\$	Total US\$	
Préstamos Bancarios	26.280.449	12.729.710	3.273.002	***	42.283.161	
Obligaciones Negociables	10.175.154	8.000.000			18.175.154	
Préstamos Particulares		***	***	***	***	
Totales	36.455.603	20.729.710	3.273.002	-	60.458.315	

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO

www.isusa.com.uv =



				- 2		-	40.00	-	- F
en	na	ii.	isi	ISa	(Q)	SUS	a.c	om	.UV

31 de diciembre de 2016							
	Menor a 1 año US\$	De 1 año a 3 años US\$	De 3 años a 5 años US\$	Más de 5 años US\$	Total US\$		
Préstamos Bancarios	24.332.172	11.000.896	4.615.568	895.018	40.843.654		
Obligaciones Negociables	7.139.506	18.000.000	***	***	25.139.506		
Préstamos Particulares	160.160		***	***	160.160		
Totales	31.631.838	29.000.896	4.615.568	895.018	66.143.320		

## NOTA 5 - INFORMACION REFERENTE A ACTIVOS Y PASIVOS

#### 5.1 Inversiones temporarias

Las inversiones se constituyen en Valores del Sector Público emitidos por el Estado Uruguayo en Letras de Regulación Monetaria (LRM).

Al 31/12/2017 no se mantienen saldos por este concepto.

Se resumen a continuación el detalle y situación de las colocaciones existentes al 31/12/2016:

### Al 31/12/2016

Instrumentos	Valor Nominal en \$	Valor de Mercado \$ 31/12/2016	Valor de Mercado equivalente en U\$S al 31/12/2016
LRM en \$	4.677.738	4.677.738	162.382
Total LRM	4.677.738	4.677.738	162.382

#### 5.2 Cuentas por cobrar comerciales

El detalle de cuentas por cobrar comerciales al 31/12/2017 y al 31/12/2016 es el siguiente:

Rubro	31/12/2017 U\$S	31/12/2016 U\$S
Corriente		
Deudores plaza	15.823.906	16.828.695
Deudores por exportaciones	6.720.411	10.349.385
Documentos a cobrar	24.696.936	28.818.769
Menos: Previsión para descuentos	(988.915)	(983.583)
Menos: Previsión para deudores incobrables	(2.375.830)	(1.936.371)
Total Corriente	43.876.508	53.076.895
No Corriente		
Deudores plaza	4.105.859	3.291.613
Menos: Previsión para descuentos	(203.180)	(429.539)
Menos: Previsión para deudores incobrables	(795.319)	0
Total No corriente	3.107.361	2.862.074
Total Rubro	46.983.869	55.938.969

NORMEY - PERUZZO & ASOCIAD

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uy =

email: isusa@isusa.com.uy

La siguiente es la evolución de la previsión para deudores incobrables

	31/12/2017 U\$S	31/12/2016 U\$S
Saldos al inicio	1.936.371	946.710
Constitución o reversión neta	1.234.778	989.661
Saldos al cierre	3.171.149	1.936.371

La Clasificación de las cuentas por cobrar comerciales al 31/12/2017 y al 31/12/2016 es la siguiente:

	31/12/2017 U\$S	31/12/2016 U\$S
Saldo pendientes de cobro	46.011.801	54.555.403

	31/12/2017 U\$S	31/12/2016 U\$S
Clientes en Proceso Concursal	3.302.098	2.699.846
En ejecución con garantías	2.033.213	2.033.213

#### 5.3 **Empresas vinculadas**

Los saldos con empresas vinculadas al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$
Pasivo		
Créditos Comerciales		
Fanaproqui S.A.	0	194
Deudas con empresas vinculadas		
Fanaproqui S.A.	964.035	380.098

Se detallan a continuación las transacciones realizadas durante los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016 con empresas vinculadas.

	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$
Ventas de Bienes y Servicios		
Fanaproqui S.A.	79.810	80.072
Compras de bienes y servicios		
Fanaproqui S.A.	3.184.622	2.320.625

NORMEY - PERUZZO & ASOCIAD

www.isusa.com.uy =

email: isusa@isusa.com.uy

#### 5.4 Acciones

Corresponde al valor de acciones adquiridas por Industria Sulfúrica S.A. según lo mencionado en la Nota 1.4 y valuadas a su costo de adquisición.

La inversión en Fanaproqui S.A. asciende a US\$ 4.029.680 (US\$ 3.286.792 al 31 de diciembre de 2016). Durante el ejercicio anual finalizado el 31/12/2017 no se acreditaron dividendos. Durante el ejercicio anual finalizado el 31/12/2016 se acreditaron dividendos por U\$S 610.651.

#### 5.5 **Préstamos (Corrientes)**

Los préstamos incluidos los intereses devengados al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

Banco o Concepto	31/12/2017 U\$S	31/12/2016 U\$S
Banco República	7.459.655	2.913.111
Banco Santander	5.659.092	6.764.543
BBVA Banco	5.408.902	5.662.895
HSBC Bank (Uruguay) S.A.	1.869.149	2.478.059
Scotia Bank Uruguay S.A.	2.533.048	***
Banco Itaú	3.350.603	5.007.055
Banco de la Nación Argentina		1.506.510
Prestamos Particulares	**************************************	160.160
Obligaciones Negociables	10.175.154	7.139.506
	36.455.603	31.631.838

Se incluyen dentro del importe anterior US\$ 16.792.395 (US\$ 12.487.804 al 31 de diciembre de 2016) correspondiente a la porción corriente de los préstamos no corrientes.

#### 5.6 **Prestamos (No Corrientes)**

Los préstamos no corrientes incluidos los intereses devengados al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

Banco o Concepto	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$
Banco República	10.857.474	9.475.768
Banco Santander	4.216.667	4.250.000
HSBC Bank (Uruguay) S.A.	928.571	2.785.714
Obligaciones Negociables	8.000,000	18.000.000
	24.002.712	34.511.482

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO

email: isusa@isusa.com.uy

## **NOTA 6 - PATRIMONIO**

## 6.1 Capital

El capital integrado al inicio del ejercicio asciende a \$ 1.000.000.000 equivalentes a US\$ 50.266.470 (\$ 1.000.000.000 equivalente a US\$ 50.266.470 al 31 de diciembre de 2015).

El capital integrado al cierre del ejercicio asciende a \$ 1.000.000.000 equivalentes a US\$ 50.266.470 (\$ 1.000.000.000 equivalente a US\$ 50.266.470 al 31 de diciembre de 2016).

## 6.2 Reservas

Las reservas responden a las decisiones de la Asamblea de Accionistas tomadas sobre los estados financieros en pesos uruguayos de acuerdo a los requerimientos legales existentes. Las mismas fueron convertidas a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a la fecha de cada asamblea que las decidió.

## **NOTA 7 - GARANTIAS OTORGADAS**

A efectos de garantizar los créditos obtenidos se han constituido los siguientes gravámenes:

Se encuentra constituida hipotecas sobre: inmueble sito en Ruta 1 Km.24 por US\$ 4.500.000 (US\$ 4.500.000 al 31 de diciembre de 2016), el Padrón N° 4746 ubicado en calle Concepción entre Soriano y Colonia , Nueva Palmira departamento de Colonia, por US\$ 1.500.000 (US\$ 1.500.000 al 31 de diciembre de 2016), el padrón N° 16547 ubicado en el Paraje Conventos de la ciudad de Melo, Departamento Cerro Largo por US\$ 620.000 (US\$ 620.000 al 31 de diciembre de 2016), padrones 9545 y 9546 por US\$ 700.000 (US\$ 700.000 al 31 de diciembre de 2016) Departamento de Durazno, en garantía de las líneas de crédito concedidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay para financiación de importación de materias primas, prefinanciación de exportaciones y financiación de proyectos de inversión.

Asimismo se encuentra hipotecado el inmueble Padrón 7954 por U\$S 3.000.000 (US\$ 3.000.000 al 31 de diciembre de 2016) ubicado en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Rio Negro, en garantía de un crédito con el Banco Santander S.A. para la financiación en la incorporación de un centro de distribución de fertilizantes sólidos y líquidos en Fray Bentos.

Se encuentra constituida prenda sobre máquinas, equipos y silos ubicados en: Ruta 1 km 24, Ciudad del Plata, Departamento de San José; calle Concepción entre Soriano y Colonia de la ciudad de Nueva Palmira, Departamento Colonia; y Melo, Departamento de Cerro Largo por US\$ 8.000.000 (US\$ 8.000.000 al 31 de diciembre de 2016), en garantía de las líneas de crédito concedidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay para financiación de importación de materias, pre-financiación de exportaciones y financiación de proyectos de inversión.

Al 31/12/2017 y al 31/12/2016 no existen depósitos en garantía de préstamos bancarios correspondiente a depósitos en Banco Central del Uruguay por Circular 1456.

NORMEY – PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto, de identificación

email: isusa@isusa.com.uy

## **NOTA 8 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

#### 8.1 **Obligaciones Negociables Tercera Serie**

Con fecha 29 de junio de 2009 se emitieron Obligaciones Negociables por US\$ 20.000.000, con vencimiento el 29 de junio de 2019. Las amortizaciones de capital se realizarán en ocho cuotas anuales del 10% y una cuota final del 20%, comenzando la primera el 29 de junio de 2011. Los pagos de intereses se realizan en forma semestral a la tasa LIBOR más 3,25 puntos porcentuales con un mínimo del 6,5% y un máximo de 8,5% anual.

A la fecha de los presentes estados financieros se ha realizado el pago de siete cuotas de amortización del capital y los intereses según lo estipulado en la emisión quedando por tanto un saldo de capital de US\$ 6.000.000 (US\$ 8.000.000 al 31 de diciembre de 2016).

#### 8.2 Programa de Emisión de Obligaciones Negociables

Con fecha 21 diciembre de 2011 quedó inscripto en el Banco Central del Uruguay un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de oferta pública escriturales no convertibles en acciones por hasta US\$ 50.000.000 con las siguientes características:

- Objeto: Financiación del capital de trabajo permanente diversificando la fuente de financiación.
- Vigencia 5 años.
- Plazo de las emisiones: de 1 a 4 años desde la fecha de emisión (el 27 de noviembre de 2012 quedó inscripta la modificación al programa extendiendo el plazo hasta 4 años).
- Monto en circulación: En ningún caso podrá haber series en circulación pendientes de pago bajo el Programa de Emisión por más de US\$ 25.000.000.

#### 8.3 **Obligaciones Negociables Serie A1**

Con fecha 26 de diciembre de 2011 se emitieron Obligaciones Negociables en el marco del Programa de Emisión detallado en el punto 8.2, por US\$ 5.000.000, con vencimiento el 26 de enero de 2013. El pago del capital se realizó 100% a la fecha de vencimiento.

#### 8.4 Obligaciones Negociables Serie A2

Con fecha 26 de diciembre de 2011 se emitieron Obligaciones Negociables en el marco del Programa de Emisión detallado en el punto 8.2, por US\$ 5.000.000, con vencimiento el 26 de junio de 2015 (con la modificación del plazo inscripta el 27 de noviembre de 2012). El pago del capital se realizó 100% a la fecha de vencimiento. Los pagos de intereses se realizaron en forma trimestral a la tasa del 3,75% anual, comenzando el 26 de marzo de 2012.

#### 8.5 **Obligaciones Negociables Serie A3**

Con fecha 26 de junio de 2013 se emitieron Obligaciones Negociables en el marco del Programa de Emisión detallado en el punto 8.2, por US\$ 15.000.000. Las amortizaciones de capital se realizarán en cuatro cuotas anuales y consecutivas equivalentes a: la primera al 27% del valor nominal, la segunda al 20% del valor nominal, la tercera al 33% del valor nominal, y la última cuota al 20% del valor nominal. La primera cuota de capital venció a los 12 meses desde al fecha

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uy =

email: isusa@isusa.com.uy

de emisión, es decir el 26 de junio de 2014, y cada cuota siguiente vence en la misma fecha de cada año subsiguiente. Los pagos de intereses se realizan en forma semestral desde la fecha de emisión a la tasa del 4% anual. El primer día de pago de intereses fue el 26 de diciembre de 2013 y los subsiguientes en el mismo día de cada semestre subsiguiente.

## 8.6 Obligaciones Negociables Serie A4

Con fecha 4 de diciembre de 2013 se emitieron Obligaciones Negociables en el marco del Programa de Emisión detallado en el punto 8.2, por US\$ 5.000.000. Las amortizaciones de capital se realizarán en dos cuotas, la primera equivalente al 60% del valor nominal, la segunda equivalente al 40% del valor nominal. La primera cuota de capital venció el día 4 de diciembre de 2015 y la segunda vencerá el 4 de diciembre de 2017. Los pagos de intereses se realizan en forma semestral a la tasa del 4% anual. El primer día de pago de intereses fue el 4 de junio de 2014 y los subsiguientes en el mismo día de cada semestre subsiguiente.

## 8.7 Obligaciones Negociables Serie A5

Con fecha 02 de julio de 2014 se emitieron Obligaciones Negociables en el marco del Programa de Emisión detallado en el punto 8.2, por US\$ 4.000.000 con vencimiento el 02 de julio de 2018. El pago del capital se realizará 100% a la fecha de vencimiento. Los pagos de intereses se realizan en forma semestral a la tasa del 4% lineal anual, comenzando el primer pago de intereses el 02 de enero de 2015 y los subsiguientes en el mismo día de cada semestre subsiguiente.

## 8.8 Obligaciones Negociables Serie A6

Con fecha 06 de julio de 2015 se emitieron dichas Obligaciones Negociables en el marco del Programa de Emisión detallado en la Nota 8, punto 8.2, por U\$S 8.000.000 con vencimiento a los 4 años desde la fecha de emisión. El pago del capital se realizará en 2 (dos) cuotas iguales, la primera cuota de capital vencerá a los tres años de la fecha de emisión (06/07/2018) y la segunda a los cuatro años de la fecha de emisión (06/07/2019). Los pagos de intereses se realizan en forma semestral a la tasa del 4% lineal anual, comenzando el primer pago de intereses el 06 de enero de 2016 y los subsiguientes en el mismo día de cada semestre subsiguiente. El interés será calculado en base a un año de 360 días y meses de 30 días.

## 8.9 Obligaciones adicionales

La sociedad se impuso obligaciones adicionales a cumplir mientras esté vigente alguna de las emisiones de obligaciones negociables realizadas. Las mismas se encuentran detalladas en: numeral 10 literal C) de la Serie 3; y en el numeral 11 literal B) de las series A1, A2, A3, y literal g) de la serie A4, A5 y A6.

La empresa se encuentra en cumplimiento de las obligaciones adicionales impuestas tal como se detalla a continuación:

- No se han hipotecado en beneficio de nuevas obligaciones u obligaciones preexistentes, ni dar en leasing, ni transferir bajo cualquier título la propiedad de bienes inmuebles detallados en los documentos de emisión correspondientes a las series en circulación.
- 2) De acuerdo a la restricción dispuesta sobre la propuesta de pago de dividendos, se presentan los siguientes ratios:

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uy =

Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay

Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127 email: isusa@isusa.com.uy

## i. Cobertura de deudas

## Al 31 de diciembre de 2017

CONCEPTO	US\$	
Resultado neto	1.010.087	
Depreciación de activos fijos	5.520.752	
Intereses perdidos	3.417.934	
Impuestos	(1.352.500)	
Dividendos	(201.099)	
Total (1)	8.395.174	
Intereses perdidos	3.417.934	
Porción corriente deuda a largo plazo	16.792.395	
Total (2)	20.210.329	
Relación (1)/(2)	0,42	
Límite mínimo establecido en covenants	1	

Para la realización de dicho cálculo se han considerado cifras del estado consolidado al 31 de diciembre de 2017.

## ii. Razón corriente

## Al 31 de diciembre de 2017

CONCEPTO	US\$
Activo Corriente	84.517.608
Pasivo Corriente	59.447.271
Razón Corriente	1,42
Límite mínimo establecido en covenants	1

Para la realización de dicho cálculo se han considerado cifras del estado consolidado al 31 de diciembre de 2017.

El directorio no propuso pagar dividendos que superen el 20% de la utilidad neta del ejercicio económico bajo ninguna forma, ni rescatar sus acciones, ni recomprar ni rescatar en forma anticipada, total o parcialmente, cualquier forma de endeudamiento.

## **NOTA 9 - CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS**

Al cierre del ejercicio existen responsabilidades y/o contingencias, consistentes en:

Mercadería de terceros depositados en la empresa US\$ 1.733.306 (US\$ 3.397.841 AL 31 de diciembre de 2016).

NORMEY – PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto de identificación

Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay

Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127

email: isusa@isusa.com.uy

## **NOTA 10 - GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS**

El detalle de los principales conceptos de gastos de administración y ventas al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Concepto	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$
Retribuciones al personal y cargas sociales	2.818.024	2.685.621
Formación de amortizaciones	271.450	327.408
Impuestos, tasas y contribuciones	857.557	706.870
Gastos directos de ventas	2.340.401	2.679.278
Fletes	3.421.746	4.050.895
Otros gastos	4.163.592	4.053.690
Total	13.872.770	14.503.762

## NOTA 11- GASTOS POR REMUNERACIONES AL PERSONAL

El detalle de los gastos por remuneraciones y beneficios al personal al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 se detalla a continuación:

Concepto	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$
Sueldos y jornales	14.669.604	12.199.767
Cargas sociales	1.881.779	1.563.253
Total	16.551.383	13.763.020

El número promedio de empleados durante el ejercicio fue de 359 personas (315 personas al 31 de diciembre de 2016).

## **NOTA 12 - GASTOS POR NATURALEZA**

Concepto	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$
Mano de obra y cargas sociales	16.551.383	13.763.020
Amortizaciones	5.502.024	5.328.165
Variaciones en inventarios de productos terminados y en proceso	(1.148.288)	976.486
Materias primas y materiales de consumo utilizados	80.107.004	94.794.356
Impuestos, tasas y contribuciones	710.454	431.662
Gastos directos de ventas	2.340.401	2.679.278
Reparaciones y mantenimiento	4.310.234	4.459.656
Transportes y fletes	4.541.168	5.683.439
Servicios contratados	2.761.474	3.425.720
Otros gastos	7.520.648	8.171.966
Total Costo de los Bienes Vendidos y Gastos de administración y Ventas	123.196.502	139.713.748

NORMEY - PERUZZO & ASOCIAC



Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay

Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127

email: isusa@isusa.com.uy

## **NOTA 13 - IMPUESTO A LA RENTA**

El cargo por impuesto a la renta del ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 incluye el impuesto corriente y el impuesto diferido según el siguiente detalle:

	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$
Impuesto corriente	4.024	3.951
Impuesto diferido (Nota 14)	(2.132.614)	(1.933.055)
Total Gasto/(Ingreso)	(2.128.590)	(1.929.104)

El cargo por impuesto sobre la utilidad antes de impuesto difiere de la cifra teórica que surgiría de aplicar la tasa promedio ponderada de impuesto sobre las utilidades de la Sociedad a continuación se detalla la conciliación de entre dichos concepto:

	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$
Utilidad contable antes de impuesto	(1.118.503)	(655.317)
Utilidades no sujetas a impuesto	(1.277.558)	1.161.872
Ajustes de gastos según normas fiscales	535.160	1.722.130
Pérdidas fiscales	1.860.902	(2.228.685)
Diferencias temporarias	(8.530.456)	(7.732.220)
Utilidad fiscal	(8.530.456)	(7.732.220)
Impuesto a la renta 25% Gasto/(Ingreso)	(2.132.614)	(1.933.055)
Impuesto mínimo	4.024	3.951
Ajuste resultado ejercicios anteriores	0	0
Total Gasto/(Ingreso)	(2.128.590)	(1.929.104)

### NOTA 14 - IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan cuando existe el derecho legal a compensar activos por impuestos corrientes con pasivos por impuestos corrientes, y cuando los saldos corresponden a una misma autoridad fiscal. Los montos compensados son los siguientes:

=	31/12/2017 US\$	31/12/2016 US\$
Activos por impuesto diferido	-cart P	
A ser recuperados dentro de los próximos 12 meses	1.320.101	885.818
A ser recuperados en más de 12 meses	3.640.210	2.225.458
Activo/(Pasivo) neto por impuesto diferido	4.960.311	3.111.276

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

email: isusa@isusa.com.uy

## Activo neto por impuesto diferido

Los movimientos brutos en los activos y pasivos por impuesto diferido durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017 son los que siguen:

	Saldos al 31/12/2016 US\$	Cargo a Resultados Acumulados U\$S	Cargo a Resultados US\$	Saldos al 31/12/2017 US\$
Previsión para descuentos	245.896	0	1.333	247.229
Previsión para deudores incobrables	340.829	0	20.930	361.759
Costo emisión Obligaciones Negociables a vencer	19.556	0	(33.705)	(14.149)
Existencias	(175.044)	0	(54.526)	(229.570)
Propiedad, planta y equipos	2.225.458	0	1.414.752	3.640.210
Pérdidas fiscales	454.581	(283.579)	783.830	954.832
Activo/(pasivo) neto por impuesto diferido	3.111.276	(283.579)	2.132.614	4.960.311

## Activos y pasivos por impuesto diferido

	Activo US\$	Pasivo US\$	Neto US\$
Previsión para descuentos	247.229	0	247.229
Previsión para deudores incobrables	361.759	0	361.759
Costo emisión Obligaciones Negociables a vencer	0	(14.149)	(14.149)
Existencias	0	(229.570)	(229.570)
Propiedad, planta y equipos	3.640.210	0	3.640.210
Pérdidas fiscales	954.832	0	954.832
Activo/(pasivo) neto por impuesto diferido	5.204.030	(243.719)	4.960.311

Los movimientos brutos en los activos y pasivos por impuesto diferido durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 son los que siguientes:

	Saldos al 31/12/2015 US\$	Cargo a Resultados US\$	Saldos al 31/12/2016 US\$
Previsión para descuentos	335.023	(89.127)	245.896
Previsión para deudores incobrables	71.987	268.842	340.829
Costo emisión Obligaciones Negociables a vencer	19.778	(222)	19.556
Existencias	(711.018)	535.974	(175.044)
Propiedad, planta y equipos	510.994	1.714.464	2.225.458
Pérdidas fiscales	951.457	(496.876)	454.581
Activo/(pasivo) neto por impuesto diferido	1.178.221	1.933.055	3.111.276

NORMEY -- PERUZZO & ASOCIADO

Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.: 80.500 - San José - Uruguay

Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127

email: isusa@isusa.com.uy

## Activos y pasivos por impuesto diferido

	Activo US\$	Pasivo US\$	Neto US\$
Previsión para descuentos	245.896	0	245.896
Previsión para deudores incobrables	340.829	0	340.829
Costo emisión Obligaciones Negociables a vencer	19.556	0	19.556
Existencias	0	(175.044)	(175.044)
Propiedad, planta y equipos	2.225.458	Ó	2.225.458
Pérdidas fiscales	454.581	0	454.581
Activo/(pasivo) neto por impuesto diferido	2.521.476	(175.044)	3.111.276

## NOTA 15 - REVALORIZACION DE EXISTENCIAS

En aplicación del criterio descrito en (Nota 2.2 b) y, teniendo en cuenta la baja de precios internacionales de las principales materias primas y revalorización de existencias según tasación, la sociedad ha realizado un cargo a resultados en el presente ejercicio por US\$ 388.800 de ganancia (US\$ 10.666 de pérdidas al 31 de diciembre de 2016) que se incluyen dentro de resultados diversos.

## NOTA 16 - PARTES RELACIONADAS

Empresas vinculadas.

www.isusa.com.uv =

Los saldos y transacciones con empresas vinculadas se detallan en Nota 5.3.

2. Retribuciones al personal directivo.

La retribución de los directores se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos Sociales. En este se dispone que de las utilidades se distribuirán 3% para el presidente, 2% para el secretario, 2% para el tesorero y 1,5% para los demás directores vocales (actualmente cuatro), ascendiendo el total para el directorio actual al 13% de las utilidades. Estas retribuciones son incluidas en el Proyecto de Distribución de Utilidades que se presenta anualmente a la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Para el ejercicio 2016 se aprobó un 8% (para el ejercicio 2015 se aprobó un 8%) de la utilidad del ejercicio a distribuir entre los directores de acuerdo a la relación del artículo 38 de los Estatutos Sociales y con el límite del art. 385 de la Ley Nº 16.060.

Dentro de los miembros del directorio hay cinco directores no ejecutivos y dos directores que cumplen además tareas ejecutivas como funcionarios de la empresa en forma permanente. La remuneración percibida por este por sus tareas como funcionario corresponde al salario cuya fijación no está vinculada con los resultados del ejercicio. El mismo ascendió aproximadamente a 2,43% del total de remuneraciones al 31/12/2017 (1,35% al 31/12/2016).

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO

email: isusa@isusa.com.uy

## 3. Otros contratos propios del giro.

Dentro de las actividades del giro de la empresa se realizan los siguientes contratos.

Préstamos. La sociedad contrata préstamos con bancos, obligacionistas y personas físicas. Dentro de estas últimas se contratan préstamos con directores, accionistas y personal. Los préstamos se realizan en dólares estadounidenses a un plazo máximo de un año, a la tasa del 1% anual para el ejercicio anual finalizado el 31/12/2017 (1% para el ejercicio anual finalizado el 31/12/2016) reteniendo los impuestos IRPF o IRNR que correspondan a la tasa del 12%. Los intereses pagados a directores por este concepto ascendieron a US\$ 0 al 31/12/2017 (US\$ 0 al 31/12/2016).

Avales. Dentro de la gestión financiera el Banco República exige dentro de las garantías para el otorgamiento de la línea de crédito la suscripción de carta garantía solidaria por los seis directores residentes por hasta un monto de US\$ 31.700.000 para el ejercicio anual finalizado el 31/12/2017 (US\$ 31.700.000 para el ejercicio anual 2016). Como contraprestación por dichos avales cada director percibió un monto equivalente al 0,25% anual con un máximo de US\$ 50.000 (equivalente al 0,25% anual para el ejercicio 2016) al cual se aplicó la retención de IRPF al 12%.

## **NOTA 17 - UTILIDADES POR ACCION**

La utilidad básica por acción se calcula dividiendo las utilidades atribuibles a los tenedores de acciones de la Sociedad por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio excluyendo las acciones ordinarias adquiridas por la Sociedad y mantenidas como acciones de tesorería.

	31/12/2017	31/12/2016
Utilidades atribuibles a los tenedores de acciones de la Sociedad	1.010.087	1.273.787
Número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	1.000.000.000	1.000.000.000
Utilidad básica por acción (US\$ por acción)	0,00101	0,00127

## **NOTA 18 - DIVIDENDOS POR ACCION**

Con fecha 26 de abril de 2017 la Asamblea Ordinaria de Accionistas resolvió distribuir el 20 % propuesto por el directorio aprobando un dividendo de \$ 7.684.248 equivalentes a \$ 0,00768 por acción (con fecha 27 de abril de 2016 la Asamblea Ordinaria de Accionistas aprobó un dividendo de \$ 14.447.810 equivalentes a \$ 0, 014448 por acción).

## NOTA 19 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE RESULTADOS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro.16.060, la Sociedad debe destinar no menos del 5% de las utilidades netas de cada ejercicio económico a la formación de una reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital integrado. Cuando la misma quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO

email: isusa@isusa.com.uy

## NOTA 20 - DESCUENTOS CONCEDIDOS

Dentro de los saldos a cobrar se incluyen intereses implícitos por las ventas financiadas, a efectos de considerar a fecha de cada balance el valor actual neto a cobrar por créditos por ventas se contabiliza contra la previsión de descuentos los intereses no devengados. El resultado neto surge de la diferencia entre la previsión al cierre y la suma de la previsión al inicio del período y los descuentos efectivamente concedidos.

## NOTA 21 - RESULTADOS ACUMULADOS Y OTROS INGRESOS

## Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Con fecha 28 de julio de 2017, ISUSA fue notificada de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) en el proceso que la misma había iniciado contra la Dirección General Impositiva (DGI) por la recuperación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) compras asociado a la elaboración de fertilizantes de reventa.

El Tribunal en dicha sentencia otorga parcialmente la razón a ISUSA y determinó que la empresa podría recuperar el IVA compras, mediante la solicitud de devolución de lo pagado bajo protesto a fines del año 2011 y principio del año 2012 por reliquidaciones de IVA e IRAE (en el caso de este último impuesto, existió una reliquidación derivada del impacto de la reliquidación del IVA).

Para recuperar la suma abonada bajo protesto, ante la sentencia del TCA y lo dispuesto por el artículo 75 del Código Tributario, la sociedad con fecha 23 de agosto de 2017 ha formalizado ante la DGI la solicitud de devolución correspondiente con la actualización por IPC de acuerdo a las normas legales aplicables. De no tener respuesta favorable se presentará demanda en el Juzgado Letrado correspondiente solicitando la devolución de \$ 47.805.468 por concepto de impuestos pagado indebidamente más la actualización correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 14.500.

Al 31/12/2017 la sociedad ha procedido a reconocer un activo en Otras Cuentas por Cobrar (No Corriente) por concepto de saldo a favor con la Dirección General Impositiva por el importe de \$ 47.805.468 correspondiente a los impuestos, con contrapartida en el rubro de Resultados Acumulados; y por el importe de \$ 26.061.545 correspondiente a la actualización por IPC al 31/12/2017 con contrapartida en Otros Ingresos.

### Recisión de tercerización

Dentro de las acciones para reducción de costos en marzo de 2017 se comunicó a las empresas suministradoras de personal la decisión de rescindir los contratos correspondientes. Para ello se procedió a una negociación que culminó con la firma del acuerdo correspondiente por el cual se reconoció un ajuste en las tarifas aplicables al 31/12/2016 por un monto de \$ 30.127.121 que fueron contabilizadas en el rubro de Resultados Acumulados.

## Reliquidación de costos de fletes

Se tuvo el reclamo de agentes marítimos por concepto de demoras en carga y descarga de buques correspondientes a los años 2008 y 2012 que habían quedado en suspenso con la posibilidad de ser rebajados de fletes futuros. Esta última opción no pudo realizarse en la medida que las nuevas compras de materias primas se vienen realizando sobre la base costo y flete. Luego de una revisión de los montos reclamados finalmente se negoció sobre la base un pago de US\$ 180.000 de los cuales US\$ 13.219 ya estaban previsionados. Por lo tanto se contabilizó contra el rubro de Resultados Acumulados el monto de US\$ 166.781.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

A solo efecto, de identificació

www.isusa.com.uy =



email: isusa@isusa.com.uy

## **NOTA 22 - HECHOS POSTERIORES**

No conocemos la existencia de hechos posteriores al cierre del presente ejercicio susceptibles de ser revelados en los estados financieros, que puedan afectar a la Sociedad en forma significativa.

NORMEY - PERUZZO & ASOCIADO

A solo efecto de identificación

www.isusa.com.uy =

Por el ejercicio iniciado el 1o. de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2017

### ANEXO

## CUADRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, INTANGIBLES E INVERSIONES EN INMUEBLES - AMORTIZACIONES - INDIVIDUAL (cifras expresadas en délares estadounidenses)

	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES				AMORTIZACIONES						
	VALORES AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO (1)	AUMENTOS (2)	DISMINUC.	VALORES AL CIERRE DEL EJERCICIO (5)=(1+2-3+4)	ACUMULADAS AL AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO (6)	BAJAS DEL EJERCICIO (7)	TASA	SMPORTE (8)	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO (9)=(6-7+6)	VALORES NETOS AL 31/12/2017 (10)=(5-9)	VALORES HETOS AL 31/12/2016
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS								1			
Inmuebles (Tierras)	6.744.425		291.834	6.452.591						6.452.591	6.744.425
Inmuebles (Mejoras)	39.530.368	42.096		39.572.464	8,443,108		3	1.161.544	9.604.652	29.967.812	31,087,260
Muebles, Utiles y Equipos de computación	392.436	24.165	1.00	416.601	350.866		10	13.099	363.965	52.636	41.570
Vehiculos	627.544	122.752	74.269	676,027	471.370	74.269	20	65.113	462.214	213,813	156.174
Maquinarias y Equipos	45.660,365	735.574	127.628	47.268.311	26.476.374	98.908	10	3.658.042	30.035.508	17.232.803	20.183.991
Maquinarias en Leasing	167.140			167,140	167.140		10		167.140		
Herramientas y Utiles Diversos	36.792	2.078	• 1	38.870	36.792		20		36.792	2.078	*
Instalaciones	3.344.161	76,474		3.420.635	1.608.633		20	600.395	2.209.028	1.211.607	1.735.528
Laboratorio	69.485			69.485	53.644		20	3.830	57,474	12.011	15.841
Obras en Proceso	412.579	492.812	165.318	740.073	• /		44,01			740.073	412.579
Vehiculos en Leasing	20.469			20.469	20.469		20		20.469		
Importaciones en Trámite	59.219	95	59.219	95						95	59.219
Sub-total	98.064.983	1.496.046	718.268	98.842.761	37.628.396	173,178		5.502.023	42.957.242	55.885.519	60.436.587
Total al 31 de Diciembre de 2017	98.064.983	1.496.046	718.268	98.842.761	37.628.396	173,178		5.502.023	42.957.242	55.885.519	

Total al 31 de Diciembre de 2016

95.885.606

4.996.998 2.817.621

98.064.983

32.377.600

77.369 -

5.328.166

37.628.396

60.436.587

NORMEY - PERUZZO & ASOCIAD

A solo efecto de identifica

Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata C.P.; 80.500 - San José - Uruguay Tel.: 2347 2035 - Fax: 2347 2127 email: isusa@isusa.com.uy

## **ANEXO 8**

Informe de calificación de riesgo

W Bout



Agroindustria / Urugua

## Industria Sulfúrica S.A. (ISUSA)

## Informe de Actualización

## Calificaciones

ON II.1 por USS 10 MM ampliable a US\$ 12 MM BBB+(uy)

## Perspectiva

Estable

#### Resumen Financiero

En miles de US\$		31/12/16 12 meses		
Total Activos	153.072	152.815		
Total Deuda Financiera	60.482	66.143		
Ingresos	125.551	142.780		
EBITDA	6.186	7.232		
EBITDA (%)	4.9	5.1		
Deuda/ EBITDA	9,8	9,0		
EBITDA/ intereses	1,8	2,1		

### Criterios Relacionados

Metodología de Calificación de Finanzas Corporativas. Registrado ante el Banco Central del Uruguay, disponible en www.bcu.gub.uy

FIX: FIX SCR Uruguay Calificadora de Riesgo S.A. (afiliada de Fitch Ratings)

# Analistas Analista Principal Mariano De Sousa Analista +54 11 5235 8141 gabriela.curutchet@fixscr.com

Analista Secundario Gabriela Curutchet Director Asociado +54 11 5235 8122 gabriela curutchet@fixscr.com

Analista Secundario
Cecilia Minguillon
Director Senior
+54 11 5235 8123
cecilia.mingullon@fixscr.com

## Factores relevantes de la calificación

Débil situación crediticia: La calificación actual de ISUSA refleja la debilitada situación crediticia de ISUSA explicada por la magnitud de costos fijos, determinada por la dimensión de la capacidad productiva, que es holgada, no resulta eficiente para el tamaño de negocios, dado por los niveles de demanda y el contexto de precios dados. ISUSA tiene un problema de escala en los principales negocios de fertilizantes y ácido sulfúrico pero planea incrementar sus ventas a Brasil, en el caso del ácido sulfúrico y a Paraguay y Argentina con fertilizantes. Si bien tiene acceso al financiamiento, eso no mitiga el problema estructural operativo. No existen perspectivas de mejoras en la demanda de fertilizantes o ácido sulfúrico.

Moderado riesgo sectorial: ISUSA se encuentra afectado por la volatilidad del sector agricola impactando en los requerimientos de capital de trabajo. En el año 2017 el volumen de consumo de fertilizantes de Uruguay fue de 840 mil toneladas e ISUSA vendió 326 mil toneladas, lo que da un crecimiento de un 13% con respecto a 2016 explicado por la demanda de nuevos productos y servicios. La localización de plantas de celulosa generó un importante crecimiento en la demanda de ácido sulfúrico. Los precios también suelen ser volátiles dependiendo de la fluctuación del mercado internacional.

Estrategia de mejora operativa y reducción de deuda financiera: ISUSA implementó un plan para mejorar su rentabilidad, flujo y reducir su endeudamiento. El primer paso fue cambiar la materia prima, la eficientización de las compras (reducción de inventarios) y la venta de activos poco productivos. Esto le permitió reducir su endeudamiento nominal a US\$ 60.4 millones en diciembre de 2017 versus USD 94 millones en diciembre 2013. Los indicadores crediticios permanecen presionados (Diciembre 17 Deuda-neta/EBITDA 9.8x). Fix estima que a partir de 2018 el flujo de fondos libre resulte positivo después de inversiones por mantenimiento estimadas en aprox. USD 2.0 MM y el endeudamiento en cercano a 8.5x.

Elevado apalancamiento: A dic'17 la deuda financiera de ISUSA era de US\$ 60,4 millones y el ratio de deuda neta/EBITDA de 9,8x, la compañía suele tener ratios más elevados a mitad de año debido a las necesidades de capital de trabajo. Las coberturas de intereses se mantienen en niveles adecuados (EBITDA/Intereses 1,8x). A dic'17 el 43,2% de la deuda era bancaria y el resto correspondía a Obligaciones negociables. FIX espera que el ratio Deuda Total /EBITDA se vaya reduciendo en el tiempo ya que no se planea tomar deuda incremental.

Amplio acceso al financiamiento: La reputación crediticia de ISUSA, su generación de fondos denominada en dólares y su experiencia en los mercados de capitales con emisiones de deuda corporativa y acciones permiten un amplio acceso al financiamiento. Esta ventaja reduce el riesgo de refinanciamiento.

## Sensibilidad de la calificación

Diversos factores exógenos podrían provocar un deterioro en los fundamentos del negocio. El incremento en la competencia de fertilizantes o una mayor baja en los precios de los principales productos podrían llevar a un escenario de estrés derivando en una baja en la calificación.

## Liquidez y estructura de capital

Limitada liquidez: A diciembre'17 la posición de liquidez de ISUSA era ajustada. La caja resultó en USD 1.03 millones que sumada a los inventarios de rápido realización por USD 21.61 MM alcanzan a cubrir el 60% la deuda financiera corrientes de corto plazo (USD 36 millones). FIX espera que la emisión de la nueva ON serie 1 implique una extensión de los plazos y con ello una mejora en la liquidez.

.....

FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

25 de abril 2018





## Anexo I. Resumen Financiero

Resumen Financiero - Industria Sulfúrica S.A. (ISUSA) (miles de USS, año fiscal finalizado en Diciembre)

· Vinital					
Tipo de Cambio Peso Uruguayo / U\$S al final del periodo	28,8	29,3	29,9	24,4	21.4
	NIF	NIIF	NIF	NIIF	NIF
Cifras consolidadas				2014	2013
	<u>dic-17</u> 12	2016 12	2015	2014	2010
Rentabilidad	-				22.0
EBITDA Operativo	6.186	7.232	10.368	11.770	11.766
EBITDAR Operativo	6.186	7.232	10.368	11.770	11.766
Margen de EBITDA	4,9	5,1	7,1	.7,1	6,1
Margen de EBITDAR	4,9	5,1	7,1	7,1	6.1
Retomo del FGO / Capitalización Ajustada (%)	10,6	6,9	7.1	9,6	7,2
Margen del Flujo de Fondos Libre	4.4	8.2	5,9	(0,5)	9,9
Retomo sobre el Patrimonio Promedio	1,5	1,9	3,4	2,8	4,1
Coberturas					
FGO / Intereses Financieros Brutos	2,0	1,4	2,2	3,2	2,3
EBITOA/Intereses Financieros Brutos	1,8	2.1	2,2	2,5	2,4
EBITDA/ Servicio de Deuda	0,2	0,2	0,3	0,2	0,3
FFL / Servicio de Deuda	0.2	0,4	0,4	0,1	0,6
(FFL + Caja e Inversiones Corrientes) / Servicio de Deuda	0,3	0.5	0,4	0,1	0,7
FCO / Inversiones de Capital	5,1	5,9	2.2	0,9	3,8
Estructura de Capital y Endeudamiento					
Deuda Total Ajustada / FGO	8,8	14.1	7.5	6,1	8,2
Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio / EBITDA	9.8	9.1	7,5	7.9	8,1
Deuda Neta Total con Deuda Asimilable al Patrimonio / EBITDA	9.6	9,0	7,4	7,8	7.7
	5.4	4,7	5,6	5,0	4.8
Costo de Financiamiento Implicito (%)	5,4	77.7	0,0	4,4	
Deuda Garantizada / Deuda Total Deuda Corto Plazo / Deuda Total	0,6	0,5	0,4	0,6	0,4
Balance Total Activos	153.072	152,815	154.084	169.884	170,503
Caja e Inversiones Corrientes	1.033	1.037	663	1,470	4.806
Deuda Corto Plazo	36.464	31,632	30.777	52.757	36.989
Deuda Largo Piazo	24.018	34,511	46.723	40.384	57,938
Deuda Total	60.482	66.143	77,500	93,141	94.927
Deuda Fuera de Balance	0	0	0	O	0
Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable al Patrimonio	60.482	66.143	77.500	93.141	94.927
Total Patrimonio	69.594	68.790	68,135	66.341	65.143
Total Capital Ajustado	130.076	134.934	145.635	159.482	160.070
Flujo de Caja					
Flujo generado por las Operaciones (FGO)	3.466	1.302	5.541	10.546	6.519
Variación del Capital de Trabajo	3.940	13.496	11,367	(6.299)	21.895
Flujo de Caja Operativo (FCO)	7.407	14.798	16.908	4.247	28.414
Flujo de Caja No Operativo / No Recurrente Total	0	0	0	0	0
Inversiones de Capital	(1.438)	(2.501)	(7.864)	(4.489)	(7.531)
Dividendos	(381)	(634)	(462)	(670)	(1.925)
Flujo de Fondos Libre (FFL)	5.587	11,663	8.582	(912)	18.958
Adquisiciones y Ventas de Activos Fijos, Neto	70	68	737	51	148
Otras Inversiones, Neto	0	0	6,000	0	0
Variación Neta de Deuda	(5.661)	(11,356)	(15.641)	(1.787)	(17.959)
Variación Neta del Capital	0	0	0	0	0
Otros (Inversión y Financiación)	0	0	0	0	0
Variación de Caja	(4)	375	(322)	(2.648)	1.147
Estado de Resultados					
Ventas Netas	125,551	142.780	146,396	166.513	192.166
Variación de Ventas (%)	(12,1)	(2,5)	(12,1)	(13,3)	1,9
EBIT Operativo	665	1.885	5.181	7.720	8,024
Intereses Financieros Brutos	3.418	3.379	4.766	4.696	4.992
Aquileres					100.000
Resultado Neto	1.010	1.274	2.275	1,849	2,671



## nzes Corromativas

## Anexo II. Glosario

- EBITDA: Resultado operativo antes de Amortizaciones y Depreciaciones
- · EBITDAR: EBITDA + Alguileres devengados
- Servicio de Deuda: Intereses financieros Brutos + Dividendos preferidos + Deuda Corto Plazo
- Cargos Fijos: Intereses financieros Brutos + Dividendos preferidos + Alquileres devengados
- · Costo de Financiamiento Implícito: Intereses Financieros Brutos / Deuda Total
- Deuda Ajustada: Deuda Total + Deuda asimilable al Patrimonio + Deuda Fuera de Balance
- Commodities: materias primas o productos primarios que puede ser comprados o vendidos al por mayor.

### Anexo III. Características del instrumento

## Obligaciones Negociables serie II.1 por U\$S 10 MM hasta US\$ 12 MM

Características de la Emisión

- -Monto a emitir: VN de USD 10.000.000 ampliable a USD 12.000.000.
- -Moneda: dólares estadounidenses.
- -Objeto de la emisión: Cancelación de endeudamiento financiero y/o financiación del capital de trabajo permanente diversificando la fuente y el plazo de financiamiento.
- -Vencimiento: a 48 meses desde la emision .
- -Amortización: 2 (dos) cuotas semestrales iguales. La primera cuota de capital vencerá a los 42 meses desde la fecha de la emisión y la siguiente a los 48 meses de la fecha de emisión.
- -Intereses: 5,375% lineal anual sobre el capital no amortizado. Los intereses se pagarán semestralmente desde la fecha de emisión
- -Ley aplicable: Ley de la República Oriental del Uruguay.
- -Asamblea de obligacionistas: las resoluciones que pretendan modificar las condiciones de la emisión podrán ser adoptadas con el consentimiento de obligacionistas que representen más del 2/3 del capital adeudado al momento de que se trate. Se admite expresamente que personas vinculadas a ISUSA, en tanto sean tenedores de Obligaciones Negociables, participen en las Asambleas de Obligacionistas (Artículo 28 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores).

### Acciones (calificación de Emisor)

Las acciones de ISUSA se encuentran inscriptas en el Registro del Mercado de Valores según Comunicación N°2006/163 de fecha 28/6/2006. El capital social al 30/06/10 ascendía a \$1.000 millones, representado por 1.000.000.000 acciones escriturales de 1 voto por acción y valor de \$1 cada una de acuerdo a la reforma de estatutos resuelta por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31/08/2011 y aprobada por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 9/11/2011. De acuerdo a la metodología de FIX SCR Uruguay, la calificación de acciones de un emisor se expresa como la calificación institucional.



## reasiminas.

## Anexo V. Dictamen de calificación.

FIX SCR Uruguay Calificadora de Riesgo S.A.

El Consejo de Calificación de FIX SCR Uruguay Calificadora de Riesgo S.A. (afiliada de Fitch Ratings), en adelante FIX, realizado el 25 de Abril de 2018, asignó la categoría BBB+(uy) a la obligación negociable a ser emitida por ISUSA:

ON Serie II.1 por US\$ 10 MM ampliable a U\$S 12 MM

## La Perspectiva es Estable.

Categoría BBB(uy): "BBB" nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Uruguay se agregará "(uy)".

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen.

La calificación asignada se desprende del análisis de los Factores Cuantitativos y Factores Cualitativos. Dentro de los Factores Cuantitativos se analizaron la Rentabilidad, el Flujo de Fondos, el Endeudamiento y Estructura de Capital, y el Fondeo y Flexibilidad Financiera de la Compañía. El análisis de los Factores Cualitativos contempló el Riesgo del Sector, la Posición Competitiva, y la Administración y calidad de los Accionistas.

## Nota:

Este dictamen debe ser analizado conjuntamente con el prospecto de emisión y la información alli contenida.

## Criterios Relacionados

Metodología de Calificación de Finanzas Corporativas. Registrado ante el Banco Central del Uruguay, disponible en www.bcu.gub.uy

### **Fuentes**

- Balance anual al 31/12/17
- Auditor externo a la fecha del último balance: Normey Peruzzo & Asociados (Nexia Internacional)
- Información de gestión suministrada por la compañía
- Prospectos de emisión de Obligacion Negociable borrador provisto por la empresa.

FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO SA

9

FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO SA

US Bout



Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor, o en su nombre, y por lo tanto, FIX SCR Uruguay Calificadora de Riesgo S.A. (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: HTTP://www.fixscr.com. además, las definiciones de Calificación y las condiciones de uso de Tales Calificaciones están disponibles en Nuestro Sitio Web www.fixscr.com. Las Calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta de fix scr. s.a, y las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras a la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos están también disponibles en la sección de código de conducta de este sitio, fix scr. uruguay calificadora de riesgo s.a puede haber proporcionado otro servicio admisible a la entidad calificado o a terceros relacionados. Los detales de dicho servicio de calificaciones, para los cuales el analista lider se basa en una entidad registrada ante la unión europea, se pueden encontrar en el resumen de la entidad en El Sitio Web de Fix scr. s.a (www.fixscr.com)

La reproducción o distribución total o parcial de este manual está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A considera creibles. FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes preporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A en el momento de realizar una calificación crediticia será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsabl

La información contenida en este informe se proporciona tal como ha sido recibida del emisor sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A es una opinión en cuanto a la calidad creditica de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A v nincún individuo, o anuso de individuos es unicamente responsable por la calificación. La calificación sólo incorpora los riesgos derivados del crédito. En caso de incorporación de otro tipo de riesgos se hará mención específica de los mismos. FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A no está comprometida en la oferta o venta de ningún titulo. Todos los informes de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A son de autoria compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A estuvieron involucrados en el mismo pero no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los titulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A recibe hornorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de t

## **ANEXO 9**

Informe de contingencias legales



Jorge Plá Regules - Joaquín Ponce de León - Nicolás Pereira Carrera - Jorge Pérez Inchuste FUNDADORES; Américo Plá Rodríguez - José Pedro Ponce de León Blixen - Jorge Francisco Egozobe

Montevideo, 3 de mayo de 2018.

Señores Banco Central del Uruguay Presente.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de integrante de la Consultoría Legal Externa de INDUSTRIA SULFÚRICA S.A. y en respuesta a la información que se nos ha solicitado actualizada a la fecha, respecto a la existencia de cualquier juicio, litigio, o asunto contencioso contra dicha Sociedad (contingencias legales), que se encuentran a cargo del Estudio, informo que a la fecha del presente existen contra ISUSA los procesos que a continuación se detallan:

## <u>"LEMOS MORALES, ROCIO C/ INDUSTRIA SULFURICA SA (ISUSA) Y OTROS PROCESO LABORAL</u> ORDINARIO LEY 18.572", IUE: 2-36466/2017, tramitado ante el Juzgado Laboral de 7º Turno:

La Sra. Lemos presentó demanda laboral contra Fabamor S.A., TA-TA S.A., e ISUSA, reclamando se le abone la suma total de \$ 308.698, por concepto de licencia, salario vacacional, aguinaldo, descanso semanal trabajado, horas extras e incidencias, despido indirecto e incidencias y despido por gravidez, suspensiones, multa del artículo 29 de la ley 18.572, daños y perjuicios preceptivos y daño moral.

El reclamo impetrado es contra Fabamor S.A. como su empleadora principal, y contra ISUSA y TA-TA S.A. basado en la relación de subcontratación que las mismas mantenían para con la codemandada Fabamor (Leyes Nº 18.099 y 18.251).

Si bien la Sra. Lemos reclama la mencionada suma -de \$ 308.698- contra todos los co-demandados, en el caso de que se ampare la demanda -lo cual se descarta-, la responsabilidad de ISUSA debería ser subsidiaria a la de la empresa principal (en virtud del derecho de información que se ejerció); y el quantum hasta el cual ISUSA debiera soportar, en todo caso, debería ser el de \$ 5.253,78 (en virtud del poco tiempo que la actora prestó servicios en instalaciones de ISUSA, los rubros imputables a la misma, y la liquidación de éstos por ese período de tiempo).

Con fecha 24 de noviembre de 2017 ISUSA procedió a contestar la demanda rechazando el reclamo en todos sus términos; luego se realizó la Audiencia única el día 14 de marzo de 2018, habiéndose continuado la misma el día 17 de abril del corriente. Actualmente se ha fijado fecha de alegatos (para el

W Boutf



25 de abril del corriente), así como fecha para el dictado de la Sentencia de primera Instancia (para el 04 de mayo del corriente).-

"FIORELLI VERA, MARCIA ERIKA C/ ARBIZA, EDGARDO DANIEL; CALIBEN S.A. E INDUSTRIA SULFURICA S.A. (ISUSA). DEMANDA LABORAL. LEY 18572", IUE: 317 -652/2017, tramitado ante el Juzgado Letrado de Fray Bentos 2º Turno:

La Sra. Fiorelli presentó una demanda laboral, contra el Sr. Edgardo Daniel Arbiza, contra Caliben S.A., así como contra ISUSA; reclamando se le abone la suma total de \$ 751.977, por concepto de horas extras, licencia, salario vacacional, aguinaldo (el generado desde el 1 de diciembre del 2016 al egreso, y una partida de "aguinaldo de exhortación" o "aguinaldo extraordinario"), presentismo, y salario impago; todo más daños y perjuicios preceptivos Ley 10.449, multa prevista en le Ley 18.572, reajuste e intereses legales.

La actora manifiesta que trabajó para "las empresas citadas" en instalaciones de ISUSA ubicadas en la localidad de Nueva Palmira, siendo su categoría laboral la de coordinadora, y perteneciendo al Grupo 7 del Consejo de Salarios, sub Grupo 2.

Con fecha 30 de octubre de 2017 se procedió a contestar la demanda por parte de ISUSA rechazando el reclamo en todos sus términos, habiéndose fijado fecha de Audiencia única para el día 20 de febrero de 2018. Dicha audiencia se suspendió por motivos de agenda del juzgado, habiéndose fijado nueva fecha para el 03 de mayo a las 15:00 horas.-

"MACHADO VEGA, GABRIEL IGNACIO C/ RUIZ, SEBASTIAN Y OTROS – LABORAL", IUE: 449-619/2017, tramitado ante el Juzgado Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno:

El Sr. Gabriel Ignacio Machado Vera presentó demanda laboral contra el Sr. Sebastián Ruiz, ISUSA, Samán S.A., Glencor S.A., Casarone Agroindustrial S.A., y contra Sergio Ruiz, reclamando un total de \$ 1.502.478, pero siendo acotado el monto que reclama contra ISUSA a la suma de \$ 21.001; todo en virtud de su puesto de camionero contratado por el Sr. Sebastián Ruiz.

ISUSA presentó en tiempo y forma la contestación de demanda, y se fijó fecha de audiencia única para el día 22 de junio a la hora 13:00.

 "VARELA, FERNANDO C/ INDUSTRIA SULFURICA S.A ISUSA - DEMANDA LABORAL", IUE: 375-2260/2017, tramitado ante el Juzgado Letrado de Libertad 2º Turno:

El Sr. Fernando Varela presentó demanda laboral contra ISUSA, reclamando un total de \$ 3.986.968 por los rubros de despido por enfermedad común, aguinaldo, licencia, salario vacacional, e incidencias, manifestando tener una relación laboral encubierta (en realidad facturaba servicios como empresa prestadora de servicios, de la cual el reclamante era el dueño) con ISUSA.

W Bout



Recientemente, ISUSA se ha presentado a contestar la demanda impetrada en tiempo y forma, rechazando el reclamo en todos sus términos.-

Sin ofro particular, les saluda muy atentamente,

Dr. Joaquín Ponce de León.-

Socio.

iponcedeleon@ppe.com.uy

Bout Bout